

Diligencia. - El presente libro compuesto de Diecisiete
folios útiles y que se deposita a Registro de las Actas
del Ayuntamiento de Píez de Córdoba, queda reu-
nido con arreglo a la vigente ley del Escrito y ubi-
cas sus hojas con el de esta Oficina.
Córdoba, 13 de Abril de 1.952



J. J. J. J.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal
 ~ Permanente el día 12 de Abril de 1952 ~
 x

En la Ciudad de Briego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día doce de abril de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día diez del actual. Preside esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Mendosa Carreño y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Cerezo Sánchez, Don Francisco García Montes, Don José C. Caballero Álvarez y Don Alfredo Terrano Chacón, con el Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Guio y el Secretario titular de la Corporación que da fe de este acto. Concluido por la Presidencia dar comienzo al mismo, ofreció el siguiente resultado:

- Orden del día -

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. - previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente el día tres del actual, disponiendo su transcripción al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periodicos Oficiales. - Se acuerda su despacho y cumplimiento en cuanto afectan a esta Administración Municipal.

3.º Aprobación Definitiva de los Padrones de Impuestos Municipales. - Se da cuenta de las diligencias tramitadas para la formalización de los documentos cobratorios de los derechos, arbitrios e impuestos municipales de cuyas diligencias aparece que dichos documentos han sido expuestos al público por término de quince días según edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 7 de febrero próximo pasado, sin que contra los mismos se haya formulado reclamación alguna durante el plazo hábil, la Comisión por unanimidad acuerda la aprobación definitiva de los mismos correspondientes a los conceptos y por las cantidades siguientes: Alcantarillado, cuarenta mil novecientas trece pesetas, sesenta y cuatro céntimos; Desagüe, cuarenta y tres mil doscientas ochenta y cinco, cincuenta y cuatro; Anuncios, mil quinientas setenta; Aprovechamiento de aguas destinadas al regadío, setenta y cinco mil trescientas diez; Inspección de Calderas de Vapor, Motores etc. sesenta y ocho mil sesenta y dos; Carencia de canales y bajantes de agua, ocho mil ciento setenta; Carruajes,

Caballerías de lujo y velocípedos, mil doscientas veinticuatro; Casinos y círculos de recreo, dos mil ochocientos; Consumo de Carnes Gorda Libre, ciento cincuenta y seis mil seiscientos; Entrada de carruajes en edificios particulares, cuatro mil doscientas noventa; Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, sesenta mil quinientas cincuenta y dos; Recaudamiento Sanitario e Inspección de Reses vacunas, lanares, cabrias y de corda, sesenta y ocho mil doscientas; Rentas del Patrimonio municipal, tres mil ciento treinta y cuatro; Rodaje o arrastre por vías municipales, ocho mil ciento diez; Solares sin edificar, dos mil doscientas cincuenta; Tenencia de perros, mil trescientas cuarenta; Zaldos, ochocientos cinco; Escaparates, mil sesenta; Vitrinas, cuatrocientas treinta; Tránsito de animales por la vía pública, cinco mil cuarenta y dos; Vigilancia de establecimientos y espectáculos, diez y mil ochocientos cincuenta y cuatro; Vigilancia sobre panteones dos mil trescientas cuarenta y seis; ochenta y cinco; Aprovechamiento aguas uso doméstico, ochenta y siete mil seiscientos noventa y seis; Aprovechamiento a aguas uso industrial, dos mil cuatrocientas. Asimismo se acuerda se proceda a su cobro conforme a las disposiciones del vigente Estatuto de Recaudación, señalándose por la Alcaldía, en los edictos que publique los días en que haya de verificarse su efectividad en plazo voluntario.

4º Proyecto Construcción de Nichos y Cementerios Se dió cuenta de un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparentador para la construcción de setenta y cinco bóvedas en el Cementerio del Santo Cristo cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veintiseis mil quinientas veinticuatro pesetas cuarenta y siete centimos. Examinada la memoria que la acompaña la Comisión Permanente teniendo en cuenta que es de imperiosa necesidad habilitar las bóvedas indispensables a las exigencias previsibles del presente año ya que las existentes en la actualidad son notoriamente insuficientes.

Que en el presupuesto ordinario vigente para el presente año solo se consigue para esta atención la cantidad de diez mil pesetas, cantidad muy inferior al importe del proyecto y

Que la construcción de dichas bóvedas es de tal urgencia que no puede ser dilatada por ninguna razón.

Por unanimidad de los reunidos acuerda que se proceda seguidamente a ejecutar por administración, las obras de construcción de las bóvedas proyectadas, hasta el límite de diez mil pesetas construyendo, por entero,



las que puedan serlo con dicha cantidad, considerando a estos efectos fraccionados el proyecto, para realizar en este ejercicio las que puedan serlo dentro del crédito de habilitación de diez mil pesetas, y dejando para el próximo ejercicio la ejecución de la terminación de dicho proyecto previa consignación de la cantidad necesaria en el presupuesto que se apruebe, en su día, para el ejercicio 1953.

5.ª Instancia de Don Francisco Comino Ortega. Visto el escrito presentado por Don Francisco Comino Ortega en solicitud de que sea dado de baja el motor y alternador instalados a nombre de la industria "Carmaca" por ese de dicha industria. Visto el informe del Negociado y de conformidad con el mismo, se acuerda acceder a lo solicitado siendo baja en el Padrón Municipal del arbitrio correspondiente con efectos a partir del día primero del actual.

6.ª y 8.ª Instancia de Don Juan Galagon Pulido y Don Isidoro Aguilera Abalos. Vistas las solicitudes presentadas por Don Juan Galagon Pulido y Don Isidoro Aguilera Abalos, guardias municipales de la plantilla correspondiente, en solicitud de concesión de licencia de tres meses para asuntos propios conforme al art. 88 del Reglamento de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, la Comisión Permanente acuerda que por la Alcaldía se remuevan dichas peticiones conforme se aconsejen las necesidades del servicio.

7.ª Instancia de Don Rafael Alvarez Abalos. A instancias de Don Rafael Alvarez Abalos, Conserje del Cementerio y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda reconocer a dicho funcionario un cuarto quinquenio o aumento gradual, con repercusión en el aumento transitorio con efectos a partir del día veintiocho de marzo próximo pasado y que se le abone con cargo a la consignación del Cap. 1.º, art. 4.º, Partida 44.º del vigente presupuesto ordinario.

9.ª Relación de Cuentas n.º 14. Vista la relación n.º de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende treinta y dos conceptos números 278 al 309 inclusivos por un importe total de siete mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas treinta y nueve céntimos, la Comisión acuerda su aprobación y formalización con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

Vista la relación de ingresos correspondientes a la tercera decena de marzo último, importante veinticuatro mil setecientas sesenta y dos pesetas, se acuerda su formalización.

10.ª Cuentas Justificadas. Se acuerda la aprobación de las siguientes rendidas:

Por el Jefe de la Guardia Municipal por socorros a detenidos en el mes de Marzo que asciende a setecientas cuarenta y una pesetas.

Por el Sr. Depositario de los fondos municipales por socorros a pobres transentes importante trescientas cuarenta y tres pesetas y

Por el mismo Sr. Depositario de los socorros facilitados para el traslado de enfermos importante setecientas treinta y tres pesetas cuarenta y cinco.

11.º Cuentos Urgentes. No se susitaron.

12.º Preguntas y Respuestas No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas veinte minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures of the council members and secretary]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Permanente el dia 17 de Abril de 1952

En la Ciudad de Biego de Cordoba, y en sus casas Consistoriales, siendo las entore horas del dia diez y siete de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyo la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Corral y concurren a ella los Sres. Concejales de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Francisco Garcia Montes, Don Jose Tomas Caba. Pero Alvarez y Don Alfredo Durano Chacin, asistidos del Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino.



y del Secretario Titular de la Corporación Don Francisco Compañón Cueva que da fe de este acto. Mandado por la Presidencia dar comienzo al mismo, ofrecio el siguiente resultado.

Orden del día

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día doce del actual disponiendo su transcripción al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Doct. que en la misma han intervenido de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales. De acuerdo en despacho y cumplimiento.

3.º Recurso de Reposición. A continuación se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de un escrito fecha 29 de Marzo último presentado por Don Martín Mengibar Cobaleda por el que formula recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente el día seis de Marzo próximo pasado, por el que se denegara la petición contenida en el mismo de que se declarase funcionario municipal en situación de excedencia como electricista municipal. Examinado de nuevo dicho escrito la Comisión Permanente por unanimidad acuerda confirmar el acuerdo recurrido en atención a que, como en el mismo se expone, la Corporación Municipal carece de competencia para modificar situaciones creadas hace más de quince años, que no fueron legalmente recurridas.

4.º Instancia de Doña Francisca Rojas Priego. Dado cuenta de un escrito presentado por doña Francisca Rojas Priego, Practicante interina de A. F. D. sobre liquidación de honorarios relativos al cargo que desempeña. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, se acuerda abonar a dicha Sra. ciento veintinueve pesetas como complemento de haber correspondiente al mes de Enero último y que en los sucesivos se le liquiden dichos haberes a razón de tres mil pesetas anuales que es con que al igual de los demás Practicantes de A. F. D. está dotada la plaza que viene desempeñando.

5.º Altas y Bajas en el Padrón de Aguas. De acuerdo las siguientes: A solicitud de los interesados, previo informe del Sr. Excmo. Aparejador y con efectos a partir del día primero del mes actual.

Altas. De la Fuente de la Salud, Doña María Díaz Jiménez, con destino a la casa n.º 13 de la Carretera Nueva, en las condiciones señaladas en el informe: para uso doméstico.

Bajas. Don Antonio Ruiz Gueado en la casa n.º 37 de la calle Real

Don Antonio Ruiz Curado en la casa de la Plaza de San Antonio.

El mismo en la casa n° 3 de la calle Solana.

6° Solicitudes de Concesión de Leche. A instancias de los interesados por motivos de pobreza y con destino a la lactancia de sus hijos respectivos y con sujeción al turno establecido se acuerda conceder el auxilio de la Institución "Gota de Leche" a los vecinos Carmen Sánchez Merida, para su hijo Samuel Sánchez Merida, Carmen Exposito Garcia, para Carmen de iguales apellidos; Antonio Ramirez Serrano, para Carmen Ramirez Pérez, Antonio Merida Serrano para Araceli Merida Reina; Aurora Ruiz González, para Rosario Mendez Ruiz; Aquanio Ruiz Lobo, para Aquanio Ruiz Cantoro y Carmen Ochoa Ortiz, para Rosa Pérez Ochoa.

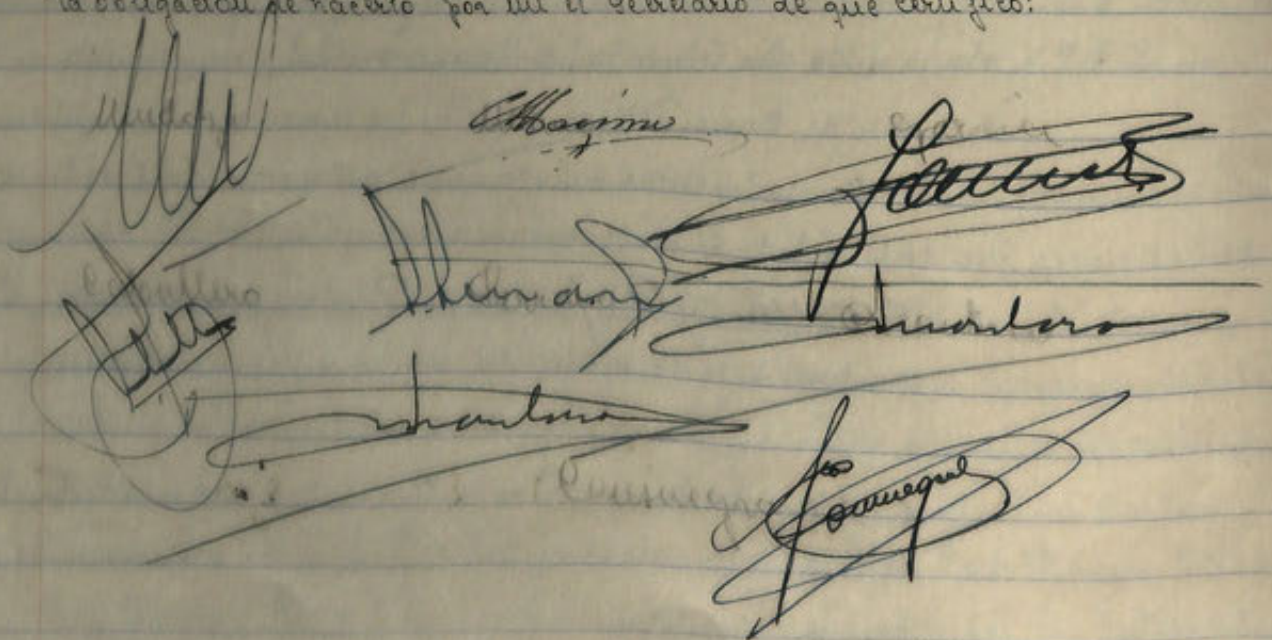
7° Relacion de Cuentas n° 15. Vista la relación n° 15 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende catorce conceptos n° 310 al 323 inclusivos, por un importe de siete mil quinientas cuarenta y seis pesetas, once centimos, se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las respectivas consignaciones del presupuesto.

Vista asimismo la relación de ingresos correspondientes a la primera decena del mes actual importante diez y nueve mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, treinta y cinco centimos, se dispone su formalización.

8° Acusaciones urgentes. No se suscitaron.

9° Preguntas y Respuestas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:





*Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal
Permanente el día 24 de Abril de 1952*

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Concejales de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco García Montes, Don José Conas Caballero Álvarez y Don Alfredo Ferrero Chacón asistidos del Sr. Interventor de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino y del Secretario titular de la Corporación que da fe de este acto. Mandado por la Presidencia dar comienzo al mismo, ofrece el siguiente resultado:

Orden del día

- 1.º Aprobación Acta Sesión Anterior.— previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día diez y siete del actual, disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.
- 2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales.— Se acuerda su despacho y cumplimiento.
- 3.º Intereses de Censos 1951 y 1952.— Dado cuenta de los padrones confeccionados para el cobro de las pensiones de los Censos existentes a favor de este Ayuntamiento correspondientes a los años 1951 y 1952 importantes, cada uno, la cantidad de tres mil trescientas setenta y una pesetas, un centimo, por unanimidad se acuerda su aprobación y que sean expuestos al público, por término de quince días para reclamaciones.
- 4.º Presupuesto Blanqueo Cuartel Guardia Civil Cañuelo.— Se aprueba el formulado por el Sr. Aparejador Municipal para el blanqueo y limpieza del Cuartel de la Guardia Civil de El Cañuelo de este término municipal importante ochocientas sesenta y cuatro pesetas y se acuerda proceder a su ejecución.
- 5.º Instancia de Don Eugenio Molina García.— Se acuerda conceder a Don Eugenio Molina García, Regidor Municipal, hoy suspendido, una mensualidad de haber, por el natalicio de un hijo, ocurrido antes de la suspensión, conforme al art.º 80 del Reglamento de funcionarios de este Excmo.

Ayuntamiento.

6.º Instancia de los Vecinos de la Calle Nueva. Vista la instancia presentada por Don Antonio Orerida y diez Vec. más vecinos de esta Ciudad con domicilio en la calle Nueva se acuerda pase al Sr. Perito Aprobador Municipal para que formule y someta a la aprobación municipal proyecto y presupuesto de obras que tengan por objeto prolongar la red de distribución de aguas potables para hacer posible el suministro a todos los vecinos de dicha calle, y su pavimentación.

7.º Instancia de Don Antonio Villar Torres. Se acuerda conceder a Don Antonio Villar Torres la autorización municipal necesaria para la instalación de un almacén de escoria de chatarra en la calle Cañada 1/2 n. previo el cumplimiento de las disposiciones de orden fiscal y gubernativo establecidas.

8.º Instancia de Don Francisco Moreno Exposito. Se acuerda conceder a Don Francisco Moreno Exposito con domicilio en Carnero 9. el auxilio necesario para la adquisición de un aparato ortopédico que le ha sido prescrito por razón de las hernias que padece, importante cien pesetas.

9.º Instancia de Doña Pilar Rojas Carrillo. Se acuerda facilitar a Doña Pilar Rojas Carrillo cinco gramos de estreptomicina prescritos facultativamente para su hija Salud Huertas Rojas.

10.º Relación de Cuentas n.º 16. Vista la relación n.º 16 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende treinta conceptos números 224 al 353 inclusivos, por un importe total de dos mil noventa y dos pesetas, ochenta centimos, se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas. Vista la relación de ingresos correspondientes a la segunda decena del presente mes, importante veinte mil doscientas ochenta y una pesetas, doce centimos, se acuerda su formalización.

11.º Cuenta Caudales Depositaria Primer Trimestre. Dado cuenta de la que rinde el Sr. Depositario de los fondos municipales por razón de los ingresos y pagos efectuados durante el primer trimestre de este ejercicio de la que aparece que la existencia en fin del trimestre anterior y los ingresos habidos en el de la cuenta ascienden a setecientas mil ochocientas trece pesetas, seis centimos y los gastos de este mismo trimestre a seiscientas ochenta y dos mil ochocientas cinco pesetas, noventa y un centimos, con una existencia en caja en 31 de Marzo 1952 de diez y ocho mil siete pesetas,



quince centimos. Visto que dicha cuenta aparece conforme con los libros de la Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda su aprobación.

13º Cuatro Expedientes de Fallidos. Vistos los expedientes instruidos por la Recaudación ejecutiva municipal contra los deudores, por los conceptos y cantidades que a continuación se expresan:

Deudores	Concepto	nº certificación	Importe Pesetas ctms.
Dolores Encida Pérez	Mos y Consumos	699/951	250'
"	A. no fiscal	700/951	125'
"	Mos y Consumos	716/951	250'
"	A. no fiscal	717/951	125'
"	Mos y Consumos	737/951	250'
"	A. no fiscal	736/951	125'
Antonio Carrizo Perea	Mos y Consumos	354/949	12'20
"	A. no fiscal	355/949	6'10
Francisco Sánchez Lueña	Mos y Consumos	56/947	300'
"	A. no fiscal	57/947	60'
Clemente Aquilera Ochoa	Mos y Consumos	684/951	25'
"	A. no fiscal	685/951	12'50
"	Mos y Consumos	689/951	25'
"	A. no fiscal	690/951	12'50

Vistos los documentos unidos a dichos expedientes y acreditada la insolvencia de los deudores la Comisión Permanente acuerda que dichos valores sean declarados fallidos, provisionalmente, dataudose de la cuenta de recaudación.

13º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

14º Preguntas y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including the name 'Carrizo' and 'Sánchez'.]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Municipal Permanente el día 1º de Mayo de 1952
x

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Gerardo Sánchez, Don Francisco García Monte, Don José Tomás Caballero Álvarez y Don Alfredo Toranzo Chacón asistidos del Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino y del Secretario titular de la Corporación Don Francisco Cosmeaga Cuevas. Concluido por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado:

1º Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Pevia lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veinticuatro de Abril proximo pasado, disponiendo su transcripción al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda su despacho y cumplimiento.

3º Instancia de Don Francisco Pimentel Ordóñez. - De conformidad con el dictamen del Sr. Perito Aparejador Municipal se acuerda autorizar a Don Francisco Pimentel Ordóñez para que practique la acometida de desagüe de la casa de su propiedad n.º 33 de la calle Molinos, al alcantarillado público, estableciendo tubería o colector de quince centímetros de diámetro y cuya pendiente no sea inferior al cuatro por ciento, cuidando de que el pavimento quede en las mismas condiciones en que se halla.

4º Instancia de Don Antonio Corralvo Fuentes. - Dado cuenta de un escrito presentado por Don Antonio Corralvo Fuentes en solicitud de anulación de recibos y baja en el Padrón de consumo de carnes Tona Libre, se acuerda no ha lugar a la anulación solicitada y que si por el negociado se comprueba la no residencia en el término y la no posesión de bienes

en el mismo, se de de baja al solicitante en el Padrón de referencia con efectos a partir del día primero de Julio próximo.

5ª Instancia de Don José Jiménez Pedrajas. A instancias de Don José Jiménez Pedrajas y de acuerdo con el informe del Sr. Perito Aparejador se acuerda la baja en el Padrón de suministro de aguas de la Fuente del Marqués de la casa nº 26 de la calle Análoga, con efectos desde el tercer trimestre del corriente año.

6ª Instancia de Don Manuel Gómez Serrano. De acuerdo con el informe del Sr. Perito Aparejador se acuerda denegar una solicitud presentada por Don Manuel Gómez Serrano interesando la anulación de uno de los recibos que por suministro de aguas a la casa de la calle Correjo nº 7 se le gira por aplicación del artº 5º de la Ordenanza correspondiente y tener el inmueble dos puertas de acceso.

7ª Instancias de Don Agustín Mesa Flores y Don Rafael Ruiz Garrido. De acuerdo con los informes de la Intervención Municipal, se acuerda sean de nuevo libradas a Don Agustín Mesa Flores la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas y a Don Rafael Ruiz Garrido doscientas treinta y tres, treinta y cinco céntimos, correspondientes el primero al alquiler de la casa escuela de la Aldea de las Figueras, mes de Marzo y el segundo a la asignación por casa-habitación como Maestro Nacional, cuyas cantidades fueron devueltas a Caja por no haber sido hechas efectivas en el plazo reglamentario.

8ª Instancia de Don Antonio Santiago Garzón. De acuerdo con el informe del Negociado se acuerda desestimar solicitud producida por Don Antonio Santiago Garzón interesando la baja en el Padrón correspondiente de la industria de confitería, por haberse presentado fuera del plazo reglamentario concedido para formular reclamaciones.

9ª Instancia de Don Antonio Serrano Barrientos. Vista la instancia presentada por Don Antonio Serrano Barrientos, funcionario Administrativo Municipal en solicitud de que por la Intervención Municipal se practique liquidación del impuesto de utilidades, tarifa 1ª correspondiente a las cantidades percibidas de la Caja Municipal por el concepto de quinquenios devengados según acuerdo de 9 de Agosto de 1951, como cabeza de familia numerosa de 2ª categoría Título nº 96.532 fecha 29 Septiembre de 1949 y tarjeta de renovación nº 154.984 de 4 de Septiembre 1951. Vista la liquidación practicada por la Intervención Municipal y de conformidad con la misma, la Comisión Permanente acuerda se abone al solicitante la cantidad de sete

cientas veintidos pesetas noventa y cinco céntimos.

10.º Instancia de Don Salvador García García. A instancia de Don Salvador García García y de acuerdo con el informe de la Intervención se acuerda conceder al solicitante, Vigilante de Arbitrios, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, en la forma reglamentaria.

11.º Instancia de Don Juan Blanco Ceballos. Dado cuenta de un escrito fecha 29 de Abril ppdo. presentado por Don Juan Blanco Ceballos en el que expone que habiendo sido nombrado a virtud de oposición funcionario Municipal Auxiliar Administrativo, de la plantilla de este Ayuntamiento, comunicado que le ha sido dicho nombramiento y hallándose prestando servicios militares, como recluta del reemplazo 1951 destinado en la Agrupación de Sanidad N.º 2 en Sevilla, terminado en el día de hoy el permiso por virtud del cual se encuentra en esta y debiendo incorporarse a su destino solicita se le de posesión del cargo para el que fuera nombrado y se le conceda licencia por el tiempo que dure su permanencia en filas comprometiéndose a reintegrarse a la disposición del Ayuntamiento tan pronto como sea licenciado. Visto que a virtud de dicha instancia y conforme al art.º 4.º del Reglamento especial de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento fue posesionado el solicitante por la Secretaría Municipal, la Comisión Permanente de conformidad con lo dispuesto en el art.º 91 n.º 5.º de dicho Reglamento especial, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento la declaración de excedencia forzosa del solicitante.

12.º Relación de Cuentas. Vista la relación n.º 17 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende diez y seis conceptos números 354 al 369 inclusivos con un importe total de cuatro mil seiscientas noventa y cinco pesetas, veintinueve céntimos, se acuerda su formalización con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

13.º Gastos. Previo examen se acuerda la aprobación y pago de las siguientes nóminas especiales correspondientes al mes de Abril próximo pasado.

Del Subsidio de funcionarios municipales que comprende a cuarenta beneficiarios con un importe de tres mil ochenta y cuatro pesetas.

Del Subsidio de obreros municipales, importante doscientas pesetas para cinco beneficiarios.

Del Subsidio familiar de funcionarios del orden sanitario, importante cuatrocientas sesenta y nueve pesetas, cincuenta céntimos, para



cinco beneficiarios.

Del Subsidio de Vejez con un beneficiario e importe de cinco treinta pesetas y

De indemnización por casa-habitación de Maestros Nacionales que se refiere a veintinueve Pres. Maestros e importe de cinco mil novecientas pesetas.

14.ª Cuenta Justificada. Se aprueba la rendida por el Oficial Mayor de la Secretaría Municipal por razón de franquicia de correspondencia postal y telegráfica y reintegro de documentos, importante doscientas cincuenta pesetas, con cargo al libramiento n.º 376.

15.ª Liquidación Recargo Impuesto Gas y Electricidad. Vista la liquidación presentada por la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro por razón del recargo municipal sobre el impuesto que grava el consumo de gas y electricidad correspondiente al primer trimestre del corriente año que arroja un líquido a ingresar de ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesetas, veintisiete centimos, se acuerda su aprobación.

16.ª Asuntos urgentes. Se da cuenta de una solicitud presentada por la vecina Trinidad Sánchez Pérez, en la que interesa se le facilite un tratamiento de estreptomicina prescrita a su hija Trinidad Sanjillo Sánchez, se acuerda le sean facilitados tres gramos de dicho producto.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que, con fecha 26 de Abril proximo pasado y autorizada por el Sr. Director Gerente del Banco de Crédito Local de España y por el Alcalde que expone, fue otorgada en Madrid, y en el domicilio de dicha entidad bancaria la escritura pública por la que se formaliza el contrato de préstamo concertado entre dicha Institución de Crédito y este Excmo. Ayuntamiento, por un importe de novecientas sesenta y siete mil treinta pesetas, noventa y cinco centimos, con destino a la terminación de las obras de construcción del Palacio Municipal conforme al proyecto de contrato aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria de 18 de Diciembre de 1951. En dicho acto fue advertido, y por oficio de la misma fecha se confirma que no se librará cantidad alguna hasta que se acredite la reserva para las gratificaciones a funcionarios consignadas en el Cap. 6.º, art.º 1.º partidas segunda y tercera del presupuesto extraordinario correspondiente que importan diez mil setecientas diez pesetas, ochenta y dos centimos y la inversión en las demás consignaciones de dicho presupuesto, de cincuenta y tres mil treinta y nueve pesetas, cuarenta y cuatro centimos, que unidas a la partida anterior suman sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, veintisis centimos, que constituye la

primera partida de ingresos del referido presupuesto extraordinario a satisfacer con cargo al superavit de ejercicios anteriores. La Comisión Permanente queda enterada, disponiendo se de cuenta de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y que como quiera que en dicho presupuesto extraordinario se han conseguido cientos noventa mil cientos cincuenta pesetas para los gastos que se originen por la emisión de Cédulas de contratación y en dicha cantidad fueron incluidas, siguiendo las indicaciones de la referida entidad bancaria, setenta y dos mil pesetas con la finalidad de levantar la retención que pesa sobre el saldo existente a favor de este Ayuntamiento correspondiente al contrato de préstamo N.º 1.129, se solicita del Banco de Crédito Local la liberación del saldo expresado y en su virtud que se autorice a este Ayuntamiento para disponer del mismo ya que con la consignación del presupuesto extraordinario de la nueva operación queda garantizado el servicio que motiva la retención.

17.º Puntos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado del que se extiende la presente acta que firman los Sres. presentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

The image shows several handwritten signatures in black ink. At the top left, there is a signature that appears to be 'M. M.'. To its right is another signature, possibly 'M. M.'. Below these, there are several more signatures, some of which are crossed out with a large 'X'. One signature in the lower right quadrant is clearly legible as 'Secretario'. The signatures are written in a cursive, somewhat stylized hand.



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 8 de Mayo de 1952

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Vicarientes de Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño; Digo Don Carlos Merino Sanchez, Don Francisco Garcia Mouton, Don José Tomás Caballero Alvarez y Don Alfredo Serrano Chacón, asistidos del Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Mouton del Pino y del Secretario titular de la Corporación Don Francisco Cosmeaga Cuevas.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofrecio el siguiente resultado:

Order del día

- 1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Prewia lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente, con caracter de ordinaria el día primero del actual, disponiendo su transcripción al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervención de lo que quedan advertidos.
- 2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda su despacho y cumplimiento.
- 3.º Carta del Secretario Provincial de Obras Sindicales. - Dado cuenta de una carta dirigida a la Alcaldia por el Sr. Vicesecretario-Provincial de Obras Sindicales, fecha 21 de Abril ppdo. en solicitud de una subvención con destino a los gastos de la Exposición de Artesanía de la Capital. Se acuerda contribuir a los gastos de dicho Certamen con la cantidad de quinientas pesetas.
- 4.º Escrito del Sr. Depositario de los Fondos Municipales. - A propuesta del Sr. Depositario de los Fondos Municipales se acuerda la apertura a nombre de este Excmo. Ayuntamiento, de una cuenta corriente autorizada por el art.º 740 de la Ley de Régimen Local en la cuantía establecida en esta Ciudad de la Institución bancaria Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros.
- 5.º Retribución Auxiliar Departamento Beneficencia. - A propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta que en la Oficina de Beneficencia mu-

municipal viene prestando servicios, auxiliando al encargado de la misma, Don Salvador Vigo Ruiz, con el caracter de meritorio, se acuerda conceder al mismo una gratificación mensual de doscientas pesetas.

6.^o y 7.^o Combramiento Comisionados Quintas. Se acuerda designar al Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Antonio Barón Yepes Comisionado de este Excmo. Ayuntamiento para la presentación en la Junta de Clasificación de Buzena, de la documentación de quintas correspondiente y al Concejal Don Francisco Garcia Montes, Comisionado del Ayuntamiento para la representación de este en el acto de revisión de las operaciones relativas al recuento actual y revisiones correspondientes que tendrá lugar ante dicha Junta el día 20 del corriente.

8.^o Instancia de Don Francisco Avila Pareja. A solicitud de Don Francisco Avila Pareja y de acuerdo con el informe del Sr. Perito Aparejador se acuerda la baja en el Padrón de suministro de aguas de la Fuente de la Salud de la casa n.^o 52 de la calle Ramón y Cajal, con efectos a partir del tercer trimestre del actual ejercicio.

9.^o Instancia de Don Agustín Giménez Molina. A petición del interesado, por motivos de pobreza y con destino a su hija Pastora Giménez Sánchez, a quien le ha sido prescrita, se acuerda facilitarle tres gramos de estreptomicina.

10.^o Solicitudes de Concesión de Leche. Con destino a la crianza de sus hijos respectivos y acreditada la pobreza de los interesados se acuerda conceder los auxilios de la Institución "Gota de Leche" debiendo sujetarse al turno establecido, a los vecinos siguientes:

Don Francisco González Giménez, Doña Carmen Madrid Marcano, Don Francisco Aquilera Ordoñez, Don Santiago Ruiz Molina, Don Daniel Hernández Castro, Don Rafael Montes Armas, Doña Manuela López Govedano y Don Manuel Murrero Lirado.

Del mismo modo se acuerda que para lo sucesivo, acreditada la pobreza de los solicitantes, se resuelvan estas peticiones por Decreto de la Alcaldía a cuyo efecto se le confiere la autorización necesaria formalizándose mediante libramiento a justificar a cargo del Sr. Depositario.

11.^o Relación de Cuentas n.^o 18. Vista la relación n.^o 18 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende cuarenta y dos conceptos por un importe total de tres mil sesenta y nueve pesetas, se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las respectivas con-



signaciones presupuestarias.

Vista la relación de ingresos correspondientes a la tercera decena del mes de Abril ppdo., importante sesenta y dos mil ochocientos diez y seis pesetas, setenta centimos, se acuerda su formalización.

12.º Cuentas Justificadas. Se acuerda la aprobación de las siguientes rendidas:

Por el Sr. Alcalde Pedáneo de Castil de Campos, libramiento n.º 482, por reparación del cupiedro de la fuente pública, importante doscientas noventa pesetas.

Por el Jefe de la Guardia Municipal, libramiento n.º 438, por socorros a detenidos mes de Abril, importantes ochocientos veintiseis pesetas noventa centimos.

Por el Sr. Oficial Mayor, libramiento n.º 402 por los gastos de traslado a Lueña y socorros facilitados a los reclutas del reemplazo 1.951 incorporados a filas, importante tres mil quinientas setenta pesetas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente por los gastos de locomoción y estancia en Madrid los días 25 al 30 del pasado para la autorización del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España y gestión de asuntos municipales, importante mil cuatrocientas pesetas, sesenta centimos.

13.º Cuentas Urgentes. No se suscitaron.

14.º Preguntas y Respuestas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado estudiándose la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la sesion celebrada por la Comunal Municipal
Permanente el dia 17 de Mayo de 1952

En la Ciudad de Piquero de Cordoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del dia diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia quince del actual por no haber concurrido a ella Pres. Venientes de Alcalde en numero suficiente para adoptar acuerdos. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren los Señores Venientes de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez y Don Alfredo Durano Chacon, asistidos del Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Encalero del Pino y del Secretario titular de la Corporacion Don Francisco Casuegra Cuevas. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofrecio el siguiente resultado:

= Orden del dia =

1.º Lectura y Aprobacion Acta Sesion Anterior. - Presia lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada por esta Comision Permanente el dia ocho del actual, disponiendo su transcripcion al libro capitular correspondiente para su autorizacion por los Pres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periodicos Oficiales. - Se acuerda su despacho y cumplimiento.

3.º Concurso Adquisicion Paños Esteras Plaza Abastos. - Se da cuenta del expediente interuido para la construccion, por concurso, de la adquisicion de noventa y seis metros cuadrados de paños de esparto para proteccion contra la accion del sol, de los puestos de la Plaza de Abastos conforme a lo acordado por esta Comision Permanente el dia tres de Abril proximo pasado, de cuyo expediente aparece que publicados los oportunos edictos, durante el plazo de admision de proposiciones solo se ha presentado un pliego que abierto por la Presidencia resultó exitosa en merito autorizado por Don Jose Garrido Exposito, de profesion espartero, con domicilio en la calle San Guido n.º 18, por el que manifiesta comprometerse a la confeccion e instalacion de los paños de estera objeto del concurso, conforme a las condiciones de este, en precio de cincuenta pesetas metro cuadrado. La Comision Perma-

mente acuerda adjudicar dicho concurso al único solicitante Sr. José Garrido
 depositario en las condiciones propuestas por el mismo.

4º Pago Taxis Se acuerda que en lo sucesivo las facturas que se presenten
 por razón de alquileres de automóvil por los servicios que lo precisen, una vez con-
 signado en ellas el conforme del funcionario que lo utilice y el páguese de la Alcal-
 dia, sean satisfechas a su presentación por la Depositaria Municipal, habilitán-
 dose al Sr. Depositario de los fondos necesarios mediante libramiento a justifi-
 car.

5º Pago Gastos Asistencia Juicio Revisiones. Del mismo modo se acuer-
 da sean libradas al Oficial Mayor Don Antonio Barrón Lopez con el carácter
 de a justificar, mil novecientas pesetas para el pago de los gastos de locación
 que procedan, y socorros a los mozos y familiares de los reemplazos 1952-1950 y 1948
 que han de comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión de Buena el
 día 20 del actual, así como los gastos del Comisionado y personal que le auxilie.

6º Instancia de Doña Rosario Ordoñez López. Vista la instancia pre-
 sentada por Doña Rosario Ordoñez López en solicitud de causar baja en el Sa-
 dicio de aprovechamiento de aguas destinadas al regadío y anulación de recibos
 girados por este concepto se acuerda de conformidad con el informe del Negocia-
 do, la baja solicitada y que sean anulados los recibos que le han sido girados por
 dicho concepto y año 1951.

7º Instancia de Doña María Josefa Rodríguez Lopez. A solicitud
 de Doña María Josefa Rodríguez Lopez, Maestra Nacional de la Escuela
 Mixta de Genilla y de conformidad con la propuesta de la Intervención Municipi-
 pal se acuerda sean de nuevo libradas a dicha interesada doscientas pesetas por
 el concepto de casa-habitación y mes de Marzo próximo pasado, devueltas a
 caja por no haber sido hechas efectivas en el plazo reglamentarios.

8º Relación de Cuentas nº 19. Vista la relación nº 19 de cuentas y facturas
 presentada por la Intervención Municipal que comprende diez conceptos numeros
 418 al 421 inclusivos por un importe de tres mil setecientos ochenta y una pese-
 tas, cincuenta centimos se acuerda su aprobación y formalización con cargo a
 las respectivas consignaciones presupuestarias.

Vista la relación de ingresos habidos en la primera decena del mes actual,
 importante cincuenta y dos mil cuatrocientas diez pesetas, sesenta centimos se
 acuerda su formalización.

9º Liquidación Quinquenios Sr. Garreño. Vista la liquidación prac-
 ticada por la Intervención Municipal relativa a los quinquenios devengados

y no percibidos por el Inspector Veterinario Municipal Don Felix Carrero Jimenez, importante doscientos diez y nueve pesetas once centimos, se acuerda su aprobacion y pago, con cargo a la Partida 44^a del vigente presupuesto.

10^o Liquidacion Editorial Sarz... Se tiene conocimiento de un estado de cuentas con la Casa Credito Editorial Sarz, por razon de la adquisicion de la Obra Diccionario de Legislacion de Aranzadi del que aparece un saldo a favor de dicha Editorial de mil ciento cuarenta y tres pesetas, acordandose su pago con cargo a la consignacion de la Partida 53^o Cap. 1^o art. 8^o del vigente presupuesto.

11^o Cuentos Urgentes. No se susitaron.

12^o Pregos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Handwritten signatures of the attendees, including the President and several assistants, in various styles of cursive script.

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 24 de Mayo de 1952: 2^a convocatoria.

En la Ciudad de Paejo de Cordoba y en sus Casas Consistoriales a las once horas del dia veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyo la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia veintidos del actual por no haber concurrido a ella Señores Concejales de Alcalde en numero suficiente para adoptar acuerdos. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y se hallan presentes los Señores Concejales de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Francisco Garcia Navas, Don Jose Tomas Caballero Alvarez y Don Alfredo Durano Chacon,

asistidos del Sr. Intendente accidental de los fondos municipales don Francisco Encuentro del Cino y del Secretario titular de la Corporación. Enaudado por la Presidencia dar comienzo al acto ofrecio el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada en concepto de ordinaria el día diez y siete del actual, disponiendo su transcripción al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales. Se dispone su despacho y cumplimiento. Entre la correspondencia figura una comunicación de la Delegación Provincial de la Sección Venenina de F. S. B. y de las F. O. N. B. en la que solicita la colaboración del Municipio para la asistencia de flehas a los albergues de verano y manifiesta que la cuota a satisfacer es la de doscientas treinta pesetas. La Comisión acuerda cooperar con el importe de tres cuotas con destino a otras tantas mitas de esta localidad.

3.º Presupuesto Pavimentación Plaza Campo Nubes. Dado cuenta de un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejados para la reparación de un trozo de pavimentación de la Plaza de la Aldea de Campo Nubes, importante mil quinientas veintisiete pesetas diez centimos, se acuerda su aprobación y ejecución de la obra directamente.

4.º Escrito de Don Tomás Luque Bermudez. Dado cuenta del expediente en tramitación a Instancias de Don Tomás Luque Bermudez quien afirma que desde tiempo inmemorial viene aprovechando para el riego de sus tierras las aguas sobrantes de la fuente pública de Castil de Campos durante veinticuatro horas cada semana, hasta que en el mes de Junio del año anterior y a causa de obras ejecutadas en expresada fuente se le ha privado de dicho aprovechamiento, solicitando que por el Ayuntamiento se efectuen las obras necesarias para la efectividad del mismo.

Visto que requerido por esta Alcaldía para que aporte al expediente los documentos justificativos de los derechos del reclamante sobre los terrenos beneficiados, la utilización por el mismo de las aguas sobrantes expresadas y la inscripción del aprovechamiento en el Registro especial correspondiente, el reclamante solo presenta copia de una escritura pública de adición de partición y compraventa otorgada en 25 de Marzo de 1926 proponiendo al propio tiempo se practique por la Administración Municipal una información testifical acreditativa

del derecho invocado. La Comisión Permanente, teniendo en cuenta:

1º Que la finca que se dice beneficiada, desde tiempo inmemorial con las aguas de referencia aparece descrita en la escritura pública aportada como de se. caso y no de regadío.

2º Que la Administración Municipal carece de competencia para practicar informaciones posesorias de derechos civiles.

3º Que el aprovechamiento de que se trata, en el supuesto de su existencia, es de carácter colectivo no expresándose el número de beneficiarios del mismo, ni si se halla o no constituida la Comunidad de Regantes e integrada en las Hermandades Sindicales del Campo, en su caso, circunstancias que es necesario conocer para decidir sobre la personalidad jurídica del reclamante en orden a la interposición de tal reclamación.

Por unanimidad acuerda que no procede adoptar ninguna resolución hasta tanto sean aportadas al expediente la documentación necesaria.

5º Escrito Sr. Maestro Aldea Cañuelo. A solicitud de Don Juan Orado y Orado, Maestro Nacional de la Aldea del Cañuelo se acuerda adquirir con destino a dicha escuela un pizarrón y un tripode para el mismo importante trescientas dos pesetas.

6º Instancia de Don José Ortiz Serrano. Visto el escrito presentado por Don José Ortiz Serrano en solicitud de causar baja en el arbitrio sobre consumos de bujo por el concepto de mesas de Millar por haber decidido cerrar esta industria establecida en la calle Guipo de Blauo a fines del presente mes, se acuerda que si para el día primero de Junio próximo se ha acreditado la clausura de dicho establecimiento, se produzca la baja del mismo en el Padrón correspondiente con efectos a partir del último día del mes actual.

7º Certificación nº 1 Obras Alcantarillado y Suministro Aguas Barrio San Cristobal. Visto la certificación nº 1 de obras de alcantarillado y suministro de aguas del Barrio de San Cristobal autorizada por el Arquitecto Don José Rebollo Diezeta, por un importe total de cincuenta y cuatro mil trescientas cincuenta pesetas, se acuerda su aprobación y pago al constructor Don Pedro Surro Bereng. Rosas.

8º Instancia de Don Juan Antonio Toriel Marín. A solicitud de Don Juan Antonio Toriel Marín se acuerda aceptar la petición por el mismo formulada de que cese el arrendamiento concertado del local de la calle Camero destinado a Parada de Caballos Gementales del Estado.

9º Instancia de Don Antonio Lineros Montero. A solicitud de Don



Antonio Binares Contrero y de acuerdo con el informe del Sr. Gerente se acuerda la baja a partir de primero de Enero de 1953 en el Racion del arbitrio sobre tenencia de perros, por muerte del que poseia.

10.ª Instancia de Don Antonio Garcia Calabres-Gomez. A solicitud de Don Antonio Garcia Calabres-Gomez, se acuerda concederle el disfrute de agua de la Fuente del Marquez con destino a la casa n.º 14 de la calle Amargura, en las condiciones señaladas en el informe del Sr. Gerente Aparajador.

11.ª Instancia de Don Francisco Sanchez Castro. Vista la solicitud presentada por Don Francisco Sanchez Castro interesando el pago de cantidad por el concepto de quinquenios devengados y no satisfechos como Guardia Municipal. La Comision Municipal Permanente de conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal acuerda le sean satisfechos los quinquenios reclamados a partir del dia 26 de Octubre de 1951 y a razon de cuarenta y ocho pesetas doce centimos mensuales, con cargo a la partida 44.ª del vigente presupuesto.

12.ª Relacion de Cuentas n.º 20. Vista la relacion n.º 20 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende cuarenta y ocho conceptos numerados 422 al 469 por un importe total de cuarenta y seis mil ochocientas ochenta y siete pesetas, noventa y cuatro centimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

13.ª Cuentas Justificadas. Se aprueba la presentada por el Oficial Mayor Don Antonio Barran Lopez, por gastos de franquico de correspondencia, telegramas y reintegro de documentos, importante doscientas cincuenta pesetas, con cargo al libramiento n.º 533.

14.ª Cuentas Urgentes. A propuesta de la Presidencia se acuerda lo necesario para adquirir mediante concurso las persianas necesarias para el nuevo edificio de la Casa Capitular.

15.ª Preguntas y Respuestas. No se formularon

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, entendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por via el Secretario de que certifico:

51

Acta de la Sesión celebrada por la Comisión Municipal
Permanente el día 29 de Mayo de 1952

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente a la actual semana. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Emanuel Mendoza Carriño y concurren los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Orvino Sánchez, Don Francisco Garcia Montes y Don José Camiás Caballero Alvarez, asistidos del Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino y del Secretario Accidental Don Antonio Benito Lopez, por ausencia justificada del titular Don Francisco Casuega Cuevas.

Concluido por la Presidencia don comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Lectura y Aprobación Acta Sesión Anterior. - Pevia lectura dada por mi el Secretario accidental, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente el día veinticuatro del actual en segunda convocatoria, disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periodicos Oficiales. - Se acuerda su despacho y cumplimiento.

A continuación se pasó a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, y después de discutidos suficientemente cada caso, se adoptaron también por unanimidad los siguientes acuerdos:

3.º Abono Cantidad Devuelta a Caja. - Que sean nuevamente liberados al vecino Juan Gutierrez Cañadas, trescientas sesenta y cuatro pesetas por suministro de leche a niños pobres de los meses de noviembre de 1951 a marzo de 1952, y cuya cantidad fue devuelta a Caja por cargarenes 1151/52 de 1951, 137/6 y 395/11 de 1952, de acuerdo todo ello con el informe de la Intervención de Fondos y con la petición del interesado.

4.º Igual al anterior relativa al Maestro Don Nicolás Sánchez. - Liberar igualmente al Maestro Nacional Don Nicolás Sánchez Guilló,

doscientas pesetas por inmovimientos de casa-habitación del ins. de Gén. último, las cuales fueron reintegradas a Caja, por cargareme número 896 de 16 de los es-
cuentas atendiendo así la petición del interesado informada favorablemente por
la Intervención de Fondos.

5º Subsidio Natalicio al Guardia Medina. Reconocer al Guardia Municipal Carlos Medina Mérida, el derecho al percibo de cuatrocientas ochenta y una pesetas, veintinueve centimos, como Subsidio extraordinario por el natalicio de un hijo el día 13 de los escuentas de conformidad con el artº 80 del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales de este Excmo. Ayuntamiento y de acuerdo con la solicitud hecha por el interesado e informada favorablemente por el Sr. Interventor de Fondos Municipales.

6º Reclamación Impuesto Sal. Se desestima instancia de Don Francisco Montoro Puertollano, en la que pretende sea anulado un recibo de ciento trece pesetas quince centimos girado por la Administración de Arbitrios Municipales, por los derechos y tasas de reconocimiento sanitario de una partida de sal, toda vez, que según el informe emitido en el expediente casos análogos fueron desestimados al mismo reclamante, por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, con fecha 30 de Octubre del pasado año.

7º Relación Primera y Segunda del "Plus Valia". Se aprueban las liquidaciones del Arbitrio Municipal por incremento del valor de los terrenos, practicadas por la Oficina competente y relativas a transmisiones de dominio que se comprenden en las siguientes relaciones. La número uno de 1952, importante diez y seis mil trescientas ochenta pesetas sesenta centimos que comprende treinta y nueve expedientes y que empieza con la casa núm. 8 de la calle San Francisco Nueva y termina con la núm. 20 de la calle Lozano Sidorro.

La número dos de este año ascendente a dos mil setecientas pesetas, con ochenta y ocho centimos y que comprende diez liquidaciones empezando con la de la finca número 8 de la calle Nueva y termina con las de otra transmisión de la misma calle, y casa.

8º Anuncio Boletín Oficial Cruz Roja. Aprobar la propuesta de la Alcaldía para abonar al Boletín Oficial de la Cruz Roja Española la suma de quinientas pesetas, por la inserción de un anuncio de carácter local y con miras benéficas, en dicho periódico.

9º Prorroga Contrato Suministro Leche. Prorrogar por un año más el contrato establecido por la Corporación Municipal con Don Antonio Mérida

Casas, para el suministro de leche con destino a la lactancia de niños pobres, rigiendo los mismos precios y condiciones establecidos por el acuerdo de este Consejo de fecha 5 de mayo del pasado año.

10º. He de Haber del Sr. Alcalde. Se aprueba un he de haber del Sr. Alcalde importante ciento cincuenta pesetas, de los gastos de locomoción y demás devengados con motivo del viaje a Córdoba para asuntos oficiales, el día 25 de los corrientes.

11º. Tominas Subsidios y Casa Habitación mes de Mayo. Fueron aprobadas igualmente por unanimidad, las siguientes nominas correspondientes al mes de Mayo actual.

De Subsidio Familiar de los Funcionarios Municipales por un total de tres mil noventa y cuatro pesetas.

De Subsidio Familiar del personal sanitario Municipal, por un importe de ochocientos sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

De Subsidio Familiar devengado por los obreros municipales, por la suma de doscientas sesenta y cinco pesetas.

De Subsidio de Viudedad de un solo beneficiario y que importa ciento treinta pesetas.

De sueldos a los Pres. Maestros y Maestras Nacionales por casa-habitación ascendente a cinco mil novecientas pesetas.

12º. Relación número 21 de Cuentas y Facturas. Aprobar la 21 relación de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos Municipales por un total de siete mil novecientas cuarenta pesetas veintinueve céntimos y comprensiva de los números 490 al 506 ambos inclusive.

13º. Asuntos Urgentes. Breve declaración de urgencia, fueron también adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Conceder tres gramos de estreptomicina al enfermo pobre Ramón Valdivia Luque, cuyo específico le ha sido prescrito por el Médico de A. P. D. del Distrito cuarto de la Beneficencia Municipal.

Reconocer a Don Emilio Purado García, el derecho al percibo de los fondos municipales de la suma de ciento setenta pesetas, por sus trabajos como temporero en estas oficinas.

14º. Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas y diez minutos, no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dió el acto



por terminado extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes despues de advertidas de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor and various council members.

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 5 de Junio de 1952

En la Ciudad de Baigorri de Cordoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del dia cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Emanuel Ordozaga Carreño y asisten a ella los Pres. Concejales de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Francisco Garcia Cantos y Don Alfredo Serrano Chacón, con el Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Cantero del Pino y el Secretario titular de la Corporacion Don Francisco Casuegra Cuevas, que da fe de este acto. No asiste por motivos justificados el Concejale de Alcalde Don Jose Tomas Caballero Alvarez. Enaudado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofrecio el siguiente resultado:

= Orden del dia =

- 1. Aprobacion Acta Sesion Anterior. Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia veintinueve de Mayo proximo pasado, disponiendo su transcripcion al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Pres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.
2. Correspondencia y Periodicos Oficiales. Se acuerda su despacho y cumplimiento. Entre aquella un escrito del Sr. Maestro del Cañue.

lo dando las gracias al Ayuntamiento por la concesión de material destinado a su escuela.

3º Oficio del Negociado 7º. Se dio cuenta de un escrito del Negociado 7º en el que se da cuenta de un error material observado al liquidar la cuota sobre aprovechamiento de aguas de riego que corresponde al contribuyente Don (Antonio), digo Arcadio Ruiz Ruano Ruiz y propone que la diferencia entre la verdadera cuota a satisfacer y la figurada en el Padrón que asciende a sesenta pesetas, sesenta centimos sea dada de baja al interesado en el próximo semestre, haciéndole al Sr. Recaudador el abono y el cargo correspondiente. Se acuerda de conformidad con la propuesta del Negociado.

4º Instancia de Don José Pachado Pérez. Dado cuenta de una solicitud presentada por Don José Pachado Pérez, posterior del Ayuntamiento que interesa se le conceda una gratificación que le compense de no haber disfrutado de uniforme desde el año 1949, se acuerda concederle una gratificación de mil pesetas, por una sola vez.

5º Instancia de Don José Luque Torrida. Visto el informe presentado por el Sr. Perito Aparejador por los gastos de reparación de la vivienda propiedad del Ayuntamiento cedida para vivienda del vecino José Luque Torrida, cuyo presupuesto asciende a mil diez y ocho pesetas, diez centimos, se acuerda su aprobación.

6º Instancia de Don Pablo Serrano Camacho. Visto el escrito presentado por el fontanero municipal Don Pablo Serrano Camacho en solicitud de reconocimiento y abono de un cuarto quinquenio o aumento gradual de sueldo a partir del día cuatro de Marzo último en que cumpliera los veinte años de servicios, conforme con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerda reconocerle el derecho al percibo de un cuarto quinquenio, con repercusión en el aumento transitorio a partir del día expresado, cuatro de Marzo y que lo devengado por este concepto desde dicho día al treinta y uno de Mayo que asciende a doscientas veinticinco pesetas, diez y ocho centimos, así como los que en lo sucesivo se devenguen, se formalicen con cargo a la Partida 44º, Cap. 1º, artº 4º, del vigente presupuesto.

7º Instancia de Doña Gracia Cañizares Serrano. Dado



cuenta de un escrito presentado por Doña Gracia Caniza al que se acompaña memoria y croquis de las condiciones en que ha de llevarse a efecto los trabajos de acometida del servicio de aguas potables a la casa n.º 13 de la calle José Antonio, la autorización de cuya obra fue concedida por acuerdo de esta Comisión Permanente fecha tres de abril próximo pasado. Examinada la memoria y planos presentados, de conformidad con el dictamen del Sr. Perito Aparejador, se acuerda aprobar el proyecto y autorizar a la interesada para la ejecución de la obra, conforme al mismo y bajo la inspección y vigilancia del Sr. Perito Aparejador, quien deberá suspender la obra en el momento en que observe no se efectúa de completa conformidad con el proyecto, o en el caso de que por efecto de las mismas se produzcan deterioros en el pavimento, siendo en todo caso de cuenta de la interesada la reparación de los que puedan producirse.

8.ª Instancia de Don Francisco Arnau Tavarro. A petición propia y conforme con el dictamen del Sr. Perito Aparejador, se acuerda la baja en el arbitrio por suministro de agua, uso doméstico, de la casa n.º 11 Dpd. de la Plaza Caballos, propiedad de Don Francisco Arnau.

9.ª Instancia de Don Antonio Barrón Yepes. Dado cuenta de un escrito presentado por Don Antonio Barrón Yepes, Oficial Mayor de Secretaría y Liquidador Municipal del Arbitrio de "Plus Valia" en el que interesa se practique liquidación de la recaudación obtenida por dicho arbitrio y se le abonen las diferencias que existan a su favor conforme al acuerdo de 10 de Mayo de 1951. Visto el informe de la Intervención Municipal, según el cual la recaudación por dicho concepto alcanzó en el año 1951 la cifra de cincuenta mil seiscientos cinco pesetas, dos centimos y en los meses transcurridos del presente tres mil veintiocho pesetas sesenta y cuatro centimos, ascendiendo en total dicha recaudación a cincuenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesetas sesenta y seis centimos, de las que corresponden al Liquidador cinco mil trescientas sesenta y tres pesetas treinta y seis centimos, teniendo percibidas tres mil y restándole percibir dos mil trescientas sesenta y tres pesetas treinta y seis centimos. La Comisión acuerda aprobar dicha liquidación y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal el reconocimiento del crédito por la cantidad última y su inclusión en expediente de habilitación y suplementos de crédito.

10.ª Relacion de Cuentos n.º 22. Vista la relación n.º 22 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende veinti-

seis conceptos números 504 al 532 inclusivos por un importe de once mil seiscientos once pesetas, treinta y seis centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Vista la relación de ingresos correspondiente a la tercera decena de Mayo último que asciende a ochenta y tres mil setecientos doce pesetas, veintisiete centimos, se acuerda su formalización.

11.ª Cuentas Justificadas. Se acuerda la aprobación de las siguientes rendidas:

Por el Sr. Depositario de los fondos Municipales, por socorros para el traslado de enfermos pobres, importante mil pesetas.

Por el mismo Sr. Depositario, por los gastos de reparación de la tubería del agua que abastece el lavadero del cuartel de la Guardia Civil, importante seiscientos sesenta y una pesetas, setenta centimos.

Por el Inspector Municipal Veterinario Don Felice Barreño, por adquisición de útiles y materiales para el laboratorio de análisis, quinientas pesetas.

Por el mismo, por gastos de material de oficina, doscientas cincuenta pesetas.

Por el encargado del Arresto Municipal, socorros a detenidos, en el mes de Mayo, quinientas veintitres pesetas, veintinueve centimos.

12.ª Cuenta Urgente. A continuación por el Secretario autorizado de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de una providencia dictada por esta Alcaldía en esta misma fecha, por la que en uso de la facultad concedida por el art.º 121 del Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento había dispuesto la suspensión preventiva del funcionario municipal Don Pablo Caballero Guxia por la falta de respeto a la Alcaldía que supone el extender en su despacho un escrito autorizado por persona distinta, en términos desconsiderados e irrespetuosos para la misma. La Comisión previa declaración especial de urgencia acuerda aprobar y ratificar dicha providencia y que se instruya expediente para la imposición de la corrección disciplinaria a que hubiere lugar.

13.ª Preguntas y Respuestas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no

habiendo más asuntos que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Handwritten signatures of the attendees, including the President and various council members.

Comisión Municipal Permanente, Acta de la sesión celebrada
 ~ por la misma el día 14 de Junio de 1952 ~
 x

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, que por la festividad del día, no tuvo efecto el día doce del actual. Preside esta sesión por ausencia justificada del Sr. Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde Don Carlos Méximo Sánchez, con la concurrencia de los también Tenientes de Alcalde Don Francisco García Montes y Don Alfredo Perano Chacón, asistidos del Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino y del Secretario titular de la Corporación Don Francisco Casuega Cuevas. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofrecio el siguiente resultado:

= Orden del día =

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. - previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día cinco del actual disponiendo su transcripción al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periodicos Oficiales. - de acuerdo

despacho y cumplimiento quedando enterados, especialmente del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Mayo de 1952, (B. O. del Estado de 7 de Junio) por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, así como del también Decreto de la misma fecha y procedencia (B. O. del Estado de 12 de Junio) por el que se aprueba el Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades Locales.

3º Oficio de la Maestra Nacional del Castellón. Visto el escrito presentado por Doña Encarnación Salcedo, Maestra Nacional de la Escuela Mixta de la Aldea del Castellón en el que interesa se proceda al blanqueo de dicha escuela, se acuerda se formule el presupuesto correspondiente.

4º Presupuesto Adquisición Bordillos Acerados. Visto el presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador Municipal para la adquisición de ochenta metros lineales de bordillo para el acera- do contiguo al Palacio Municipal en construcción y cuatro macumolillos con destino a la fuente de Carcabuy, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos mil trescientos pesetas. La Comisión Permanente acuerda su aprobación y la adquisición de estos materiales directamente y por administración conforme autoriza el artº 311 de la Ley de Régimen Local.

5º Oficio del Señor Perito Aparejador. Dado cuenta de un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador Municipal para la instalación de un sistema de distribución de aguas en la casa del Credico recientemente construida en la Aldea de Tamoranos cuyo presupuesto se eleva a la cifra de mil novecientas setenta y cinco pesetas treinta centimos se acuerda su aprobación y ejecución directa, por administración, conforme autoriza el artº 311 de la Ley de Régimen Local.

6º Instancia de Doña Julia Velez Lerdo de Sejada. A solicitud de la interesada y de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal, se acuerda sean de nuevo libradas a Doña Julia Velez Lerdo de Sejada, autorizada por Doña María Crespo, Maestra Nacional de Castil de Campos, la cantidad de cinco pesetas por gastos de calefacción en los meses de Noviembre 1951 a



marzo 1952, devueltas a Caja según cargamos 425 y 436 de 13 y 14 de Mayo último.

7º Instancia de Doña Concepción Callava Cantero. Visto el escrito presentado por Doña Concepción Callava Cantero, funcionario Administrativo Municipal, Jefe de Negociado en solicitud de reconocimiento y abono de un sexto quinquenio o aumento gradual de su haber, por cumplir veinte años de servicios el día primero del actual de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda reconocer el quinquenio solicitado y que su importe se formalice con cargo a la partida 44º del vigente presupuesto de gastos.

8º Relación de Cuentas número 23. Vista la relación número 23 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende diez y siete conceptos números 533 al 549, por un importe de diez mil trescientas treinta pesetas, treinta y cinco céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Vista del mismo modo la relación de ingresos, habidos en la primera decena del mes actual, que asciende a ochenta y cuatro mil ciento cinco pesetas ochenta y siete céntimos, se acuerda su formalización.

9º Gratificación Practicante Don Antonio Moreno. Vista la propuesta formulada por la Intervención Municipal para el pago al Practicante Don Antonio Moreno Gallardo de las retribuciones correspondientes al servicio de asistencia a Guardia Civil y Caballeros mutilados desde el 9 de Mayo al 31 de Diciembre de 1951, que ascienden en total a quinientas treinta y nueve pesetas, sesenta y cuatro céntimos. La Comisión Permanente acuerda su aprobación y pago.

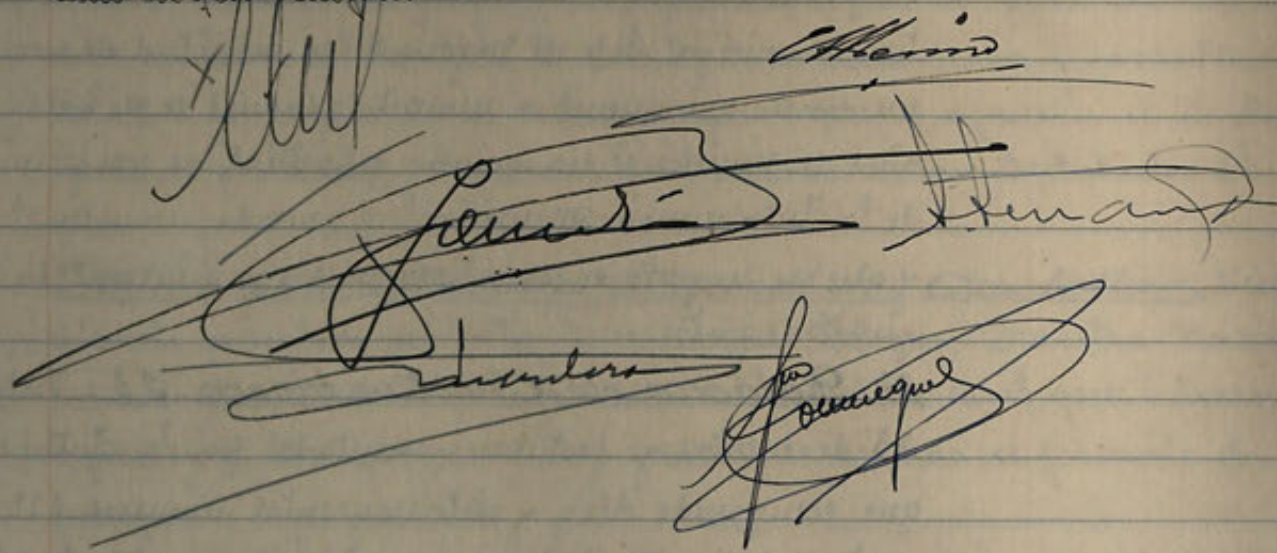
10º Polizas de Seguros. Dado cuenta de la Poliza de Seguro contratado con la Compañía "Plus Ultra" de Madrid para cubrir los riesgos de incendio y transporte de uno de los cuadros encargados al pintor Don Antonio Povedano, para decoración del Palacio Municipal representativo de los Conquistadores de esta Ciudad, cuya prima y derechos a satisfacer ascienden a ciento tres pesetas, treinta céntimos, se acuerda su formalización.

11º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

12º Preguntas y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más

asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por
terminado extendiéndose la presente acta que firman los Señores asis-
tentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secre-
tario de que certifico:



*Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Permanente el día 19 de Junio de 1952*

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas
Consistoriales, a las catorce horas del día diez y nueve de
Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la
Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Presi-
de esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Pareño, y con-
currieron los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez,
Don Francisco García Montes, Don José Tomás Caballero Álvarez
y Don Alfredo Ferrero Phacou, asistidos del Sr. Interventor acciden-
tal de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino y
del Secretario titular de la Corporación Don Francisco Casuegra
Cuevas. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofrecio
el siguiente resultado:

- Orden del día -

1.ª Aprobación Acta Sesión Anterior. - Breve lectura dada
por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión
anterior celebrada por esta Comisión Permanente el día catorce
del actual en segunda convocatoria, disponiendo su transcripción
al libro Capitular correspondiente para su autorización por los



Señores que en la misma intervinieron de lo que quedan acordados.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. Se acuerda su despacho y cumplimiento.

3º Instancia de Don Antonio Sánchez, Alcalde de Aguas del Partido de San Marcos. Vista la instancia presentada por Don Antonio Sánchez Gómez, Alcalde de Aguas del Partido de San Marcos, en nombre y representación de los regantes de dicho partido, solicitando autorización para efectuar el riego nocturno, se acuerda acceder a la petición formulada, autorizando el riego durante la noche en el tiempo y forma en que tradicionalmente se viene haciendo.

4º Instancia de Don Antonio García González, Alcalde de Aguas del Partido de las Peñuelas. Del mismo modo se acuerda autorizar el riego durante la noche en el Partido de las Peñuelas en el tiempo y forma en que tradicionalmente se viene haciendo, conforme a lo solicitado por Don Antonio García González y demás regantes del Partido.

5º Instancia de Doña Cecilia E Carrillo Moreno. Se acuerda concederle el fiasco de Bauhinie solicitado, previa justificación de la prescripción médica mediante la oportuna receta.

6º Relación de Cuentas n.º 24. Vista la relación n.º 24 que presenta la Intervención Municipal, comprensiva de doce conceptos números 550 al 561 inclusivos, por un importe total de seis mil trescientas ochenta y una pesetas, quince céntimos, se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

7º Cuentas Argentas. No se susitaron.

8º Preguntas y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Municipal Permanente el día 26 de Junio de 1952.

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Orudoza Carreño y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco García Monte, Don José Tomás Caballero Álvarez y Don Alfredo Ferrero Chacón con el Interventor accidental de los Fondos Municipales Don Francisco Monte del Pino y el Secretario accidental de la Corporación Don Antonio Barrón López que da fe de este acto.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado:

= Orden del día =

1.ª Aprobación Acta Sesión Anterior. - Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día diez y nueve de Junio en curso, disponiendo su transcripción al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda su despacho y cumplimiento. Entre aquella figura un oficio de la Vicesecretaría Provincial de Obras Públicas donde expresa su agradecimiento por la colaboración prestada por parte de la Alcaldía al IX Concurso Provincial de Artesanía.

3.ª Expediente Instruido a Don Pablo Caballero García
Dada cuenta del expediente instruido al Feje del Negociado de la Secretaría Municipal Don Pablo Caballero García, se aprueba la propuesta del Instructor imponiendo a dicho funcionario la sanción de diez días de suspensión de empleo y sueldo, como responsable de las faltas de incorrección y falta de respeto a sus superiores, comunicándose este acuerdo al interesado, el que será advertido de los recursos legales que contra el mismo puede interponer.



4º Escrito de Reposición de Don Francisco Montoro Quertollano.

Visto el escrito presentado por Don Francisco Montoro Quertollano, en el que solicita la reposición del acuerdo de este Concejo de fecha 29 de Mayo anterior que desestimo su instancia pretendiendo le eximiera del pago de un recibo de ciento trece pesetas, quince centimos por reconocimiento sanitario de una partida de sal común, la Comisión Municipal Permanente, decide por unanimidad mantener el acuerdo recurrido.

5º Presupuesto para Adquisición Manguera de Giegos.

Se acuerda aprobar el presupuesto que formula el Sr. Perito Aparejador para la adquisición de una manguera de caucho de 129 metros, y cuyo importe asciende a seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas facultando al Sr. Alcalde para su adquisición con cargo a la Partida correspondiente dentro del vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos.

6º Proyecto y Presupuesto para la Construcción de Pergolas.

Se acuerda igualmente la construcción de seis pergolas de entrada al Paseo de Colombia, cuyo presupuesto ascendente a cuatro mil doscientas trece pesetas siete centimos, ha sido confeccionado con el proyecto correspondiente por el Sr. Perito Aparejador. La adjudicación de esta obra se hará por medio de concurso con las formalidades reglamentarias abonándose su importe al adjudicatario por medio de única certificación de obra ejecutada, con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto ordinario de gastos en vigencia.

7º Petición de Estreptomicina de Rafael Ropero.

A petición del vecino pobre Rafael Ropero y previa comprobación de la necesidad de este, se acuerda concederle dos gramos de estreptomicina para su hijo menor Antonio, al cual le han sido prescritos por facultativos de esta Beneficencia Municipal.

8º Relación nº 25 de Cuentas y Facturas.

Es aprobada la relación número 25 de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Caudos, por un total de catorce mil cincuenta y cuatro pesetas, quince centimos, comprensiva de los números 562 al 578 inclusive.

Vista del mismo modo la relación de ingresos habidos en la segunda decena del mes actual que asciende a cincuenta y cinco mil quinientas sesenta y una pesetas, cuarenta y cinco centimos, se acuerda su formalización.

9º Cominas Junio.

Del mismo modo se acuerda aprobar las

siguientes nominas correspondientes al mes de la fecha.

De Subsidio Familiar de los Funcionarios Municipales ascen-
dente a tres mil ciento ochenta y nueve pesetas; del mismo modo y
concepto correspondiente a los obreros del Municipio, por dos cie-
tas sesenta y cinco pesetas.

De igual Subsidio del personal sanitario municipal, importan-
te cuatrocientas sesenta y nueve pesetas cincuenta centimos.

De Subsidio de Viudedad por ciento treinta pesetas.

De emolumentos por casa-habitación de los D^{cs}. Maestros y
Maestras Nacionales por un total de seis mil cien pesetas.

10.º Cuentas Justificadas. - Se aprobau igualmente las
siguientes cuentas justificadas:

Una del Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento de los
gastos de franquos y correspondencia, telegramas y reintegro de
documentos con cargo al libramiento n.º 652 de doscientas cincuenta
pesetas, resultando la misma nivelada.

Otra del Sr. Depositario de Fondos Municipales de los gastos de
viajes de los D^{cs}. Sanitarios a aldeas de este término para asistir
a enfermos pobres, con cargo al libramiento n.º 706 de dos mil pe-
setas, resultando a favor del cuentadante, para cuenta nueva de
veinticinco pesetas.

Otra cuenta del Funcionario encargado del Negociado de Abas-
tos de los gastos ocasionados con cargo al libramiento número 838 de
ciento setenta y cinco pesetas, libradas en ocasión de su viaje a
Córdoba para asuntos oficiales, resultando un saldo a favor del
Ayuntamiento de dos pesetas, reintegradas a la Caja Municipal
por Carta de pago n.º 486.

11.º Cuentas Urgentes. - Se via declaración de urgencia, se
dió cuenta de un oficio del Sr. Arquitecto Director de las obras de
construcción del Palacio Municipal, en el que propone la anulacion
de las siguientes certificaciones de obra ejecutada en dicho edificio:
La n.º 14 fechada en Agosto de 1950 importante doscientas treinta y
nueve mil ochocientos siete pesetas, noventa y tres centimos y
La n.º 15 de Abril de 1951 por doscientas sesenta y cuatro mil cien
cuenta y tres pesetas, diez y seis centimos.

La Comisión Municipal Permanente así lo acordó, a probando



en sustitucion de las mismas, nuevas certificaciones un postribles, la n° 14 cien-
to veintisiete mil doscientas cuarenta pesetas un centimo y la n° 15 de
veintinueve mil setecientas diez y seis pesetas treinta y siete centimos
ambas fechadas en el mes actual, y expedidas por el referido Arquitecto
Director Don Jose Rebollo Diezta con el conforme del Contratista
Don Jose Alvarez Fernandez.

Tambien en el mismo turno de urgencia fueron aprobadas otras
certificaciones de obra del mismo edificio en construccion con fecha
ambas de este mes y las cuales son:

Certificacion n° 16 ⁽¹⁾ de noventa y tres mil treinta y nueve pese-
tas cuarenta y cuatro centimos.

Certificacion n° 17 ⁽²⁾ de ochenta y dos mil ochocientos noventa y
una pesetas noventa y cinco centimos.

Las certificaciones n° 14 y 15 aprobadas se abonaron con cargo al
Presupuesto Extraordinario de un millon novecientas nueve mil sete-
cientas noventa y tres pesetas con ochenta y nueve centimos de fecha 15
de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete y las n° 16 y 17 seran sa-
tisfechas con cargo al mismo Presupuesto ampliado con el adicional de
novecientas diez mil novecientas veinte pesetas treinta y nueve centimos.

1.º Preguntas y Respuestas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, y treinta minutos, no
habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio
el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los
Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por
mi el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures and initials, including 'Munoz', 'Munoz', and 'Munoz']

08

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión
~ Permanente el día 3 de Julio de 1952 ~
x

En la Ciudad de Griego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, siendo las catorce horas del día tres de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco García Montes, Don José Bonifacio Caballero Álvarez y Don Alfredo Serrano Chacón, asistidos del Sr. Interventor accidental de los Fondos Municipales Don Francisco Montoro del Pino y del Secretario accidental de la Corporación Don Antonio Barco Lopez.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofrecio el siguiente resultado:

~ Orden del día ~

- 1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. Breve lectura dada por mi el Secretario accidental fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente, con carácter de ordinaria, el día veintiseis de Junio proximo pasado, disponiendo su transcripción al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.
- 2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales. Se acuerda su despacho y cumplimiento.
- 3.º Concesión de Aguas a Francisco Rico. Dada cuenta de un escrito presentado por Don Francisco Rico Navas, en solicitud de media paja de agua de uso domestico del manantial de la Salud, para dotar de este servicio a su casa de la calle San Marcos número 10, se acuerda su concesión haciendo la toma de la red general de distribución por la calle Huerto Almarcha y la acometida se hará por medio de mina a su costa, respaldando durante dos años del buen estado del pavimento afectado por la obra, que hará bajo la fiscalización del Comité Municipal

de Obra.

4.º Concesión de Agua a Antonio Exposito. De acuerdo con la petición del interesado y a la vista del informe favorable emitido por el Sr. Perito Aparejador Municipal, se acuerda igualmente conceder a Antonio Exposito Turado y para su casa de la calle Nueva sin número media paja de agua de la Salud, siendo de su costa los gastos de toma de la acometida que tiene hecha hasta dicho inmueble.

5.º Instancia de Manuel Osuna sobre Rebaje Bordillos. Vista la instancia que presenta el vecino Don Manuel Osuna Osuna, solicitando autorización para hacer un chanflán o rebaje en los bordillos del acerado de la calle Sozano Sidro, que diere fácil acceso de vehículos a la casa de su propiedad, tenida cuenta del informe emitido por el Sr. Perito Aparejador y el criterio de esta Permanente de no conceder estas autorizaciones ya que irían en el perjuicio de los transeúntes y de la obra del acerado, se acuerda denegar la petición.

6.º Relacion de Cuentas n.º 26. Es aprobada por unanimidad y se acuerda su formalización y pago, la 26 relación de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos por un total de veinte y un mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas, cuarenta centimos, comprensiva de los números 579 al 600 inclusive.

7.º Aprobación Cuentas Justificadas. Igualmente se aprueban las siguientes cuentas justificadas:

Otra del Alcalde Pedáneo del Esparragal, por los gastos de reparación de bancas de la escuela de aquella Aldea, con cargo a la libranza de sesenta pesetas que le fue hecha, resultando nivelada.

Otra del mismo Pedáneo del blanqueo y limpieza de las Escuelas y Cementerio de aquella Aldea, con cargo a la orden de pago de trececientas noventa y tres pesetas, cincuenta centimos, resultando nivelada.

Otra del Encargado del Arresto Municipal de los socorros facilitados durante el pasado mes de Junio a los detenidos en el mismo, con cargo al libramiento núm. 808 de doscientas setenta y tres pesetas, veinticinco centimos, incrementado hasta mil pesetas por el saldo a favor del Ayuntamiento en cuenta de Mayo último, resultando un nuevo saldo en contra del exentadante de cientos ochenta y tres pesetas veinticinco centimos.

8.º Cuenta Urgente. - previa declaración de urgencia se adopta.



tóran también por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar una liquidación que autoriza el Sr. Interventor de Fondos, para pago a Doña Araceli Barón López, con cargo a las consignaciones presupuestarias que en la misma se dicen, de los devengos de su difunto esposo Don Eduardo Ballesteros Güinerez, por su asistencia como Practicante de A. P. D. a familias de la Guardia Civil, desde primero de Enero de 1950 al 31 de Marzo de 1952, importante seiscientas noventa pesetas.

Fijar en mil ciento veinticinco pesetas anuales la base del canon para pago por Don Manuel Rojas Rodríguez, del impuesto Municipal de Mos y Comunas de cada mesa de Fútbolín que tenga instalada o pueda instalar en la casa de su propiedad, sita en la calle Guiso de Llanos, no admitiendo por tanto la cantidad propuesta por el interesado por considerarse insuficiente.

9º Preguntas y Respuestas. No se formularan.

En este estado y siendo las quince horas y diez minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Srs. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures and names: Secretario, Presidente, and other attendees]



Acta de la Sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 12 de Julio de 1952

En la Ciudad de Baiego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día doce de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día diez del actual. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Meino Sánchez, Don Francisco Garcia Montes, y Don Alfredo Ferrero Chacón, con el Sr. Interventor Accidental de los Fondos Municipales Don Francisco Montoro del Pino y el Secretario Accidental por ausencia justificada del titular de la Corporación.

Concluido por la Presidencia dar comienzo al acto del que doy fe, ofrecio el siguiente resultado:

= Orden del día =

- 1º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Pervia lectura dada por mi el Secretario Accidental, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día tres de los corrientes, disponiendo su transcripción al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los señores que en la misma intervinieran de lo que quedan advertidos.
- 2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda su despacho y cumplimiento.
- 3º Escrito Reposición de Don Pablo Caballero Garcia. - Dada cuenta de un escrito presentado por el funcionario Municipal Don Pablo Caballero Garcia, en el que solicita la reposición del acuerdo de esta Comisión de fecha 26 del pasado Junio, por el que fue sancionado a diez días de suspensión de empleo y sueldo, previa la instrucción del expediente oportuno, estudiado nuevamente el caso por los Sres. reunidos, se acuerda por unanimidad de los mismos, desestimar esta petición, manteniendo por tanto el acuerdo recurrido.
- 4º Licencia Enferma al Funcionario Don Antonio Morales. - Vista la instancia que autoriza Don Francisco Morales Mendoza en nombre de su padre Don Antonio Morales Delgado, Oficial Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, y tenida cuenta de las razones expuestas y del cau-

tuído de la certificación facultativa que acompaña, se acuerda concederle tres meses de licencia por enfermo con sueldo, a fin de que pueda ser sometido a tratamiento en Sanatorio adecuado, empezando a disfrutar este permiso en el día de la fecha.

5.ª Concesión de Agua a Rafael García Medina. Dada cuenta de un escrito autorizado por Don Enrique Aguilera Aguilera, con fecha cuatro de los corrientes y en el que comunica no tiene inconveniente alguno para que Don Rafael García Medina se sirva, de la cañería construida por el primero, para conducir el agua a la casa de la calle Loja núm. 41, visto el acuerdo de esta Permanente de fecha 28 de febrero del año actual y los informes emitidos en el expediente que se halla sobre la mesa, se acuerda conceder al referido García Medina media paja de agua con destino a dicho inmueble.

6.ª Concesión de Agua del Parque a Juan Cobo. Atendiendo la petición hecha por Don Juan Cobo Sánchez y de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Perito Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad el suministro de agua del Parque para la casa de la calle Sozano Sidro núm. 25 propiedad del petionario. Previamente ha de ser instalado el contador debidamente verificado, y la obra necesaria será a costa de éste el que responderá durante dos años del buen estado del pavimento de la vía pública que resulte afectado por la misma.

7.ª Abono Gratificación 18 de Julio a Obreros Municipales. Dada cuenta de un oficio del Sr. Perito Aparejador, en el cual relaciona los obreros al servicio del Municipio con derecho al prebajo de una semana de gratificación con motivo del 18 de Julio, la Comisión Municipal Permanente acuerda su aprobación y abono, por su importe total de ochocientas sesenta y cinco pesetas, cuarenta centimos, con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal ordinario de gastos en vigor.

8.ª Concesión de Estreptomina a Manuel Borrás Sicilia. Dada cuenta de una instancia del vecino pobre Manuel Borrás Sicilia, en la cual solicita la concesión de estreptomina para un hijo enfermo, se acuerda suministrarle tres gramos en atención al estado de pobreza del petionario y la necesidad de la droga para el tratamiento del enfermo.

9º Relación núm. 27 de Cuentas y Facturas. La 27 relación de cuentas y facturas presentada por la Intervención de Fondos por un total de mil quinientas veintidos pesetas treinta y cinco centimos, y comprensiva de los números 601 al 607 inclusive.

10º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

11º Preguntas y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas y diez minutos, no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión celebrada por la Comisión Municipal
~Permanente el día 17 de Julio de 1952~

En la Ciudad de Briego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren los Sres. Concejales de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Francisco Garcia Montes y Don José Tomas Caballero Alvarez, asistidos del Sr. Interventor accidental de los Fondos Municipales Don Francisco Mantoro del Pino y del Secretario accidental Don Antonio Barrón Lopez, que da fe de este acto. Mandado por la Presidencia dar comienzo a la sesión, ofreció el siguiente resultado:

~Orden del día~

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. Pevia lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente en segunda convocatoria el día doce de los corrientes disponiéndose su transcripción al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Pres. que en la misma intervinieran, de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales. Se acuerda su despacho y cumplimiento.

3.º Subsidio Familiar de Jose Baera. Dada cuenta de un escrito del Guardia Municipal Jose Baera Aguilera en el que solicita se le reconozca el derecho al percibo del Subsidio Familiar desde el 15 de Marzo al 15 de Septiembre del (referido año); digo de 1951, tenida cuenta del informe de la Intervención de Fondos Municipales y del oficio número 4900 de 13 de Septiembre del referido año autorizado por el Jefe de esta Agencia del Instituto Nacional de Previsión, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, habilitando un crédito al efecto de trescientas veinticinco pesetas para pago de dicho devengo.

4.º Reconocimiento quinquenios Jardineros. Atendiendo la petición del jardinero Francisco Matas Castro y del informe emitido en el expediente por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, se acuerda reconocer a dicho funcionario el derecho al percibo de las mejoras quinquenales devengadas y no satisfechas, según la siguiente liquidación:

3.º quinquenio años 1949 al 1951,	1.736'34	Ptas.
3.º id. hasta 31 de Diciembre 1952,	578'78	"
4.º id. desde 6 de Junio a 31 de Dicie. 1952,	362'33	"

La primera partida de mil setecientas treinta y seis pesetas con treinta y cuatro centimos, se abarará previo el oportuno reconocimiento de crédito en expediente de suplementos que se tramite. -

En cuanto a la segunda y tercera partidas importantes novecientas cuarenta y una pesetas, once centimos, se girará con cargo a la Partida 44.º del vigente Presupuesto de Gastos (Cap. 1.º Art.º 4.º).

5.º Instancia de Don Luis Rey. Dada cuenta de un escrito



presentado por el Auxiliar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento Don José Luis Rey Lopez, y tenida cuenta de las razones que expone en el mismo y del informe del Sr. Interventor de Fondos Municipales, se le concede un anticipo reintegrable de mil ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, equivalentes a dos mensualidades de su haber, cuya cantidad será reintegrada a la Caja Municipal en catorce meses.

6.º Reconocimiento Segundo quinquenio a Rafael Merida.

Dada cuenta de un escrito presentado por el Guardia Municipal Rafael Merida Rodríguez, solicitando se le reconozca el derecho a percibir el segundo quinquenio de mejora de sueldo a partir del 8 de Junio anterior, alegando al efecto, que fue nombrado Guardia Municipal del Ayuntamiento de Castro del Río el día 8 de Junio de 1942 por la Comisión Inspectora del Movimiento Cuerpo de Inutilizados de Guerra, habiendo sido trasladado a este Ayuntamiento a los tres meses de dicha fecha por permuta con otro funcionario de su clase. La Comisión Municipal Permanente tenida cuenta de que este funcionario no pertenece a Cuerpo Nacional, visto lo dispuesto en el art.º 74 del Reglamento de Funcionarios de este Municipio y los informes emitidos en el expediente, acuerda por unanimidad reconocer al referido Guardia Rafael Merida Rodríguez el derecho al percibo del segundo quinquenio a partir del primero de Noviembre de este año, en cuya fecha cumple los diez de servicios a este Ayuntamiento, todo ello, sin perjuicio de los derechos que al confeccionarse la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, le correspondan con arreglo al Reglamento de 30 de Mayo último.

7.º Certificación de Obras en Casa de la Moraleda.

Se acuerda abonar a Don Antonio Torres Pedrajas, la cantidad de mil diez y ocho pesetas con diez céntimos, importe de una certificación de la obra ejecutada por el mismo, en casa de la Moraleda propiedad de este Ayuntamiento y que habita José Luque Merida. Dicha obra se llevó a efecto en cumplimiento del acuerdo de este Consejo adoptado en sesión de cinco de Junio anterior.

8.º Instancia de Pablo Serrano Camacho.

Se acuerda pasar a informe de la Intervención de Fondos una instancia del Fontanero Municipal Don Pablo Serrano Camacho en la que solicita se le conceda una gratificación por los trabajos extraordinarios que presta con motivo de los riegos.

18

9º Concierto Usos y Consumos Espectáculo Taurino.

Vista la instancia que presenta Don Gregorio Jimenez Garcia proponiendo cancelar en cuatrocientas pesetas el pago del Arbitrio Municipal de Usos y Consumos de un espectáculo taurino sin picadores, que ha organizado para el dia veinte de los corrientes, se acuerda rechazar la cantidad propuesta por insuficiente fijando la de setecientas cincuenta pesetas como más justa.

10º Baja de José Serrano en Suministro de Agua.

A la vista de la instancia suscrita por Don José Serrano Ruiz-Lopera y de conformidad con la misma, se acuerda dar de baja desde primero de Agosto próximo en el suministro y pago del agua del Conaques de su casa nº 5 de la calle Caracolas, tomándose al efecto las medidas oportunas por la Oficina correspondiente.

11º Oficio Liquidador "Plus Valia".

De acuerdo con la propuesta del Sr. Liquidador del Arbitrio Municipal "Plus Valia" se acuerda anular el recibo de quinientas sesenta pesetas, treinta y tres centimos, girado a Don Eduardo Piles Luque por el incremento del valor de los terrenos de la casa nº 7 y 11 de la Plaza del Palenque, girando otro nuevo por cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, con veintisiete centimos, subsanando de esta forma el error padecido al extender el primero.

12º Expedientes Plus Valia.

Se aprueba la tercera relacion de expedientes instruidos para la exaccion del Arbitrio Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos por transmisiones de dominio, acordándose que por la Oficina correspondiente se giren las cuotas resultantes de las liquidaciones de cada uno cuyo importe total es de cuatro mil quinientas noventa y nueve pesetas, treinta y siete centimos.

13º Relacion nº 28 de Cuentas y Facturas.

Se aprueba igualmente la veintiocho relacion de cuentas y facturas que presenta la Intervencion de Fondos por un total de tres mil ochocientas ochenta y tres pesetas, treinta centimos y comprensiva de los numeros 608 al 625 inclusivos.

La Comision se dio por enterada de que la recaudacion obtenida en la primera decena de Julio actual por diferentes arbitrios e impuestos municipales alcanzó la suma de cuarenta y nueve



mil cincuenta y ocho pesetas, setenta y ocho céntimos.
14.º Cuentas Justificadas. Se aprobaban también unánimemente las siguientes cuentas justificadas:

Otra del Sr. Depositario de Fondos del suministro de leche para niños lactantes pobres de las aldeas, con cargo al mandamiento de pago n.º 701 de dos mil pesetas, resultando un saldo a favor del cuentadante de una peseta, cincuenta céntimos.

Otra del Sr. Director de la Banda Municipal de música de los gastos ocasionados en la adquisición de partituras etc. con cargo al saldo de doscientas setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos de cuenta anterior, resultando un nuevo saldo a favor del Ayuntamiento de setenta y cinco pesetas, quince céntimos.

Otra del Cabo Comandante del Puerto de la Guardia Civil del Cantón de los gastos de blanqueo y limpieza de aquella Casa Cuartel, con cargo al libramiento de ochocientas sesenta y cuatro pesetas, resultando la cuenta nivelada.

15.º Cuentas Urgentes. Breve declaración de urgencia se adoptaron también por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar la certificación n.º 18/3 de la obra ejecutada en la construcción del Palacio Municipal la cual expide el Arquitecto Director de la misma, Don José Rebollo Diezta con el conforme autorizado por el contratista Don José Álvarez Fernández y cuyo importe de quinientas cuarenta y nueve mil ochocientas sesenta y siete pesetas, cuarenta y ocho céntimos se abonará a este último con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Se concede al obrero pobre Rafael Lozas Baena, tres gramos de estreptomina los cuales le han sido prescritos a su hija enferma por el médico de A. P. D. Don Gerardo Jiménez Lozano, atendiendo así la petición del interesado que documenta con la oportuna receta.

16.º Preguntas y Respuestas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario, de que certifique:

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including the name 'Municipalidad' and 'Córdoba'.]

28

Acta de la Sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de Julio de 1952

En la Ciudad de Baigorri de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco García Montes, Don José Tomás Caballero Álvarez y Don Alfredo Romano Chacón, asistidos del Sr. Interventor accidental de los Fondos Municipales Don Francisco Montoro del Rincón y del Secretario titular de la Corporación Don Francisco Consuegra Cuevas.

Dado principio al acto por el Sr. Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior.— previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Comisión Permanente el día diez y siete del actual, disponiendo su transcripción al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales.— se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Inercancia de Don Vicente Aranda Higuera y Don José Luque Yébenes.— Dado cuenta del expediente instado a solicitud de Don Vicente Aranda Higuera y Don José Luque Yébenes, sobre reclamación de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales de aguas destinadas al riego y visto el informe emitido por el Alcalde de Aguas del Partido de las "Peñuelas" según el cual solo pueden ser regadas con el agua de que disponen una hectárea y diez áreas de terreno, la Comisión reunida se rectifica la tributación de los recurrentes por el concepto expresado en el sentido de que solo contribuyan

por rasgu de la superficie de una hectarea y diez ^{avos} ~~avos~~ dicha, con efectos a partir del día 1º del actual.

4º Escrito del Sr. Depositario. Dado cuenta de un escrito fecha 16 del actual dirigido a esta Comisión Permanente por el Sr. Depositario de los Fondos Municipales en el que, en relación con el servicio recaudatorio, propone:

1º Que se le llame la atención al Sr. Recaudador sobre la conveniencia de entregar en la Depositaria los valores facturados, en el más breve plazo posible, una vez transcurrido el plazo señalado para su cobro en período voluntario.

2º Que por la Oficina de Intervención sean devueltos al Agente Ejecutivo todos los valores que obran en su poder.

3º Que dicho Agente los entregue en la Depositaria, acompañados de dos facturas nominales.

4º Que los expedientes que se contraigan a dichos valores sean entregados en la Intervención Municipal para su revisión y censura, y

5º La conveniencia de que se confeccionen y aprueben unas bases donde se aclaren y coordinen los servicios recaudatorios y cuantas tengan relación con la Hacienda Municipal.

La Comisión Permanente, teniendo en cuenta que conforme al artículo 705 de la Ley de Régimen Local en los casos de gestión directa el Depositario de los Fondos Municipales ejercerá la Tesorería de los Fondos Municipales, sin perjuicio de que por la Intervención Municipal se ejerza la fiscalización del servicio, como dispone el artº 703, por unanimidad acuerda de conformidad con la propuesta contenida en los números primero al cuarto expresados y que por la Intervención y Depositaria Municipal se redacten y sometan a la aprobación de esta Comisión Permanente los principios o reglas a que deba sujetarse al servicio recaudatorio.

5º Inestancia de Don Tomás Luque Bermudez. A continuación se dió cuenta y lectura de un escrito fecha veinte de Junio próximo pasado por el que Don Tomás Luque Bermudez, en relación con el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en sesión de veinticuatro de Mayo último recaído en solicitud formulada por el Sr. Luque Bermudez sobre reclamación relacionada con las aguas sobrantes de la fuente pública de Castil de Campos, y por el que se dispuso que no procedía adoptar ninguna resolución hasta tanto fuesen incorporados al expediente la documentación

necesaria.

Vistas las alegaciones que se contienen en el escrito que se examina, que se dice presentado como contestación a la notificación de expreso-
do acuerdo, y estimando que con ellas no se modifica la situación ni
se incorpora al expediente prueba alguna de la existencia del derecho in-
vocado, la Comisión Permanente acuerda declarar que las alegaciones
que se contienen en dicho escrito no son suficientes a modificar el
acuerdo de veinticuatro de Mayo a que se refiere.

6.ª Instancia de Don Rafael Sánchez Cano. Dado cuenta
de un escrito presentado por Don Rafael Sánchez Cano en solicitud de
que sea elevado el precio del suministro que efectúa de energía elec-
trica en las Aldeas de Esparragal y Lagrilla, se acuerda que por la
Intervención Municipal se practique la liquidación correspondiente
conforme a la importancia del suministro y al precio que corresponda,
pero quedando condicionada la efectividad de este acuerdo a la regu-
laridad y eficacia del servicio.

7.ª Instancia de Don Felipe Ordoñez Quieva. Dado cuenta
de un escrito presentado por Don Felipe Ordoñez Quieva, Guardia Mu-
nicipal, en solicitud de liquidación del impuesto de utilidades como
beneficiario del Régimen de Familias Numerosas. Visto el informe de la
Intervención Municipal según el cual aunque el reclamante es bene-
ficiario de dicho régimen no fue tenido en cuenta ni se incluyó en
las liquidaciones trimestrales por no haber presentado la documenta-
ción oportunamente por lo que formalizadas las correspondientes
relaciones trimestrales estima que el interesado debe recabar de la
Delegación de Hacienda de la Provincia la devolución de la
contribución de utilidades reclamada. La Comisión Permanente
acuerda de conformidad con el informe de la Intervención Muni-
cipal.

8.ª Instancia de Don Manuel Gómez Serrano. Dado
cuenta de un escrito presentado por Don Manuel Gómez Serrano, en
solicitud de concesión de una unidad de suministro de agua de la
Fuente de la Salud con destino a la casa de su propiedad n.º 2 de la
calle Capitán Cortés indicando que se autorice la acometida a
traves de otro inmueble de su propiedad situado en la calle Gome-
z. La Comisión Permanente acuerda concederle el suministro soli-

citado en las condiciones establecidas por la Ordenanza fiscal correspondiente si bien la acostumbrada deberá tener lugar por la calle Capitán Cortés y no por la de Correjoñ como solicita.

9º Instancia de Don José Ortiz Serrano. A instancia de Don José Ortiz Serrano y de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal se acuerda devolver a este interesado el depósito de noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos, constituido como garantía del pago del impuesto de Uros y Consumos por razón de una mesa de billar de la que fue baja en treinta de Mayo último.

10º Tombramiento Comisionado para Ingreso en Caja. Se acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los Uros del actual remplazo al Oficial Mayor de la Secretaría Municipal Don Antonio Barrón Lopez.

11º Relación de Cuentas nº 29. Vista la relación nº 29 de cuentas y facturas, presentada por la Intervención Municipal, que comprende quince conceptos números 626 al 640 inclusivos por un importe de dos mil novecientas sesenta y seis pesetas noventa céntimos, por unanimidad se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias. Vista del mismo modo la relación de ingresos correspondientes a la segunda decena del mes actual, que asciende a cincuenta y cinco mil doscientas noventa y tres pesetas veintinueve céntimos, se acuerda su formalización.

12º Cuenta Justificada. Se aparece la rendida por el Oficial Mayor Don Antonio Barrón Lopez, por los gastos de franquicia de correspondencia, telegramas y reintegro de documentos, importante doscientas cincuenta pesetas.

13º Cuentos Argentos. No se susitaron.

14º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures and stamps]

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 31 de Julio de 1952.

En la Ciudad de Píego de Córdoba y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Parroño y concurren a ella los Sres. Vocales de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco García Montes y Don Alfredo Ferrero Charco, asistidos del Sr. Interventor accidental de los fondos municipales y del Secretario titular de la Corporación que da fe de este acto. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

- Orden del día -

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veinticuatro del actual disponiendo su transcripción al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Pólizas Seguro Cuadro. - Dado cuenta de la póliza de seguro concertado con la Compañía "Plus Ultra" de Madrid para cubrir los riesgos de incendio y transporte de uno de los cuadros encargados al pintor Don Antonio Govedano, representativos de los Conquistadores de Píego para decoración del Palacio Municipal, se acuerda que la prima y derechos a satisfacer que ascienden a ciento tres pesetas treinta centimos, se formalicen con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

4.º Recaudación Impuestos Municipales Trimestre Tercero año actual. - Se acuerda que a partir del día de mañana quede abierta la cobranza en plazo voluntario y durante el periodo reglamentario de los valores correspondientes a las exacciones municipales si-



quientes: Alcantarillado y Desague, Aprovechamiento de Aguas destinadas al riego; Inspección de Calderas de Vapor, Motores etc. Carencia de Canchales y Bajantes de Aguas. Carruajes, Caballerías de Lujó y Velocipedos. Casinos y Circos de Recreo, Consumo de Carnes en Lanza Libre. Entrada de Carruajes en edificios particulares. Ocupación del Tuelo y Subuelo con elementos de Electricidad. Reconocimiento Sanitario e Inspección de Queses Vacuums de raza lechera, Cabras, Ovejas y Cerdos. Rentas del Catrimonio Municipal. Rodaje o Arastre por Vías Municipales. Solares sin edificar. Carencia de Ferras, Baldos, Escaparates, Vitriñas y Anuncios. Tránsito de animales domésticos por la Vía pública. Vigilancia de Establecimientos y Espectáculos. Vigilancia de Cantones. Censos y Aguas de la Fuente del Marqués de uso doméstico e industrial.

Los valores a realizar serán los correspondientes al trimestre tercero así como los respectivos al segundo semestre y los anuales expirando el plazo voluntario el día diez del próximo mes de Septiembre, transcurido cuyo día se procederá a formalizar los descubiertos para decretar el apremio correspondiente.

5º Escrito del Sr. Depositario. - A continuación por el Secretario autorizado se dió cuenta y lectura de un escrito dirigido a la Comisión Municipal Permanente por el Sr. Depositario de los fondos municipales Don Vicente Rouchel en cuyo escrito se formula propuesta de aprobación de las Bases de coordinación del servicio de Recaudación Municipal en número de diez y que se refieren al deber de cobranza de los funcionarios y empleados municipales, a la división en anuales, semestrales y trimestrales de los recibos correspondientes, a los plazos de cobranza; a la facturación de los descubiertos después de los plazos voluntarios; a los cargos y abonos de valores y su formalización; a las competencias respectivas de las Oficinas de Intervención y Depositaria; a las obligaciones de Recaudadores y Agentes Ejecutivos y al cumplimiento de las Bases propuestas por los Jefes o Encargados de los distintos servicios.

La Comisión Permanente acuerda la aprobación y puesta en vigor de las Bases propuestas.

6º Instancia de Don José Aguilera Bonilla. - Dado cuenta de un escrito presentado por Don José Aguilera Bonilla en solicitud de anulación de un recibo girado por razón de los derechos y tasas por tránsito de animales por la vía pública, se acuerda, de conformidad con el dictamen del Negociado desestimar su solicitud.

7º Instancia de Don Francisco Serrano Romero. - Vista la solicitud presentada por Don Francisco Serrano Romero para que se le autorice la toma

de agua de la casa n.º 11 de la calle Santiago, por ramal distinto al por el que se efectúa, de acuerdo con el informe del Sr. Perito Aparejador se dispone de conformidad con lo interesado; debiendo sujetarse las obras correspondientes a las condiciones establecidas en su dictamen por el Técnico Municipal expresado.

8.º Presupuestos Alcalde Zamoranos. Dado cuenta del presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para la limpieza y blanqueo de los edificios donde están instaladas las escuelas públicas de niños y niñas y de parvulos, Casa Cuartel de la Guardia Civil con sus viviendas y cuartos, Arresto Municipal y Cementerio, todo de la Aldea de Zamoranos de este término municipal, cuyo presupuesto asciende a mil ochocientos setenta y dos pesetas, la Comisión Permanente acuerda su aprobación y ejecución de las obras por Administración.

9.º Relación de Cuentas n.º 50. Vista la relación de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende catorce conceptos o partidas numerados 641 al 654 inclusive por una total de cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

10.º Comidas de Subsidios. Previa examen y deliberación se acuerda la aprobación y pago de las siguientes que corresponden al mes de Julio en curso:

Del Subsidio Familiar de funcionarios municipales que se refiere a treinta y ocho beneficiarios con un importe total de dos mil novecientas ochenta y dos pesetas.

Del mismo Subsidio Familiar correspondiente a los funcionarios del orden Sanitario, que comprende cinco beneficiarios e importa cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas.

Del mismo Subsidio Familiar correspondiente a los obreros municipales que comprende seis beneficiarios e importa doscientas sesenta y cinco pesetas.

Del Subsidio de Vejez que se refiere a un solo beneficiario e importa ciento treinta pesetas.

De indemnización por casa-habitación a los Pres. Maestros Nacionales que afecta a veintiseis Maestros y Maestras e importa seis mil cien pesetas.



11º Cuenta Caudales 2º Trimestre. Dada cuenta de la que rinde el Sr. Depositario Municipal por razón de las operaciones de ingresos por la Caja Municipal desde primero de Abril al 30 de Junio último de cuya cuenta aparece que el cargo asciende a seiscientas nueve mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, noventa y cuatro centimos. (609.448'94) y la data a quinientas ochenta y cuatro mil ochocientas noventa y nueve pesetas setenta y cuatro centimos (584.899'74) con un sobrante o existencia en Caja en fin del trimestre de veinticuatro mil quinientas cuarenta y nueve pesetas veinte centimos (24.549'20) Visto el informe de la Ilustre Comisión Municipal según el cual dicha cuenta se halla conforme con los asientos de contabilidad, la Comisión Permanente de conformidad con los artículos 776 y 778 de la Ley de Régimen Local acuerda la aprobación de dicha cuenta.

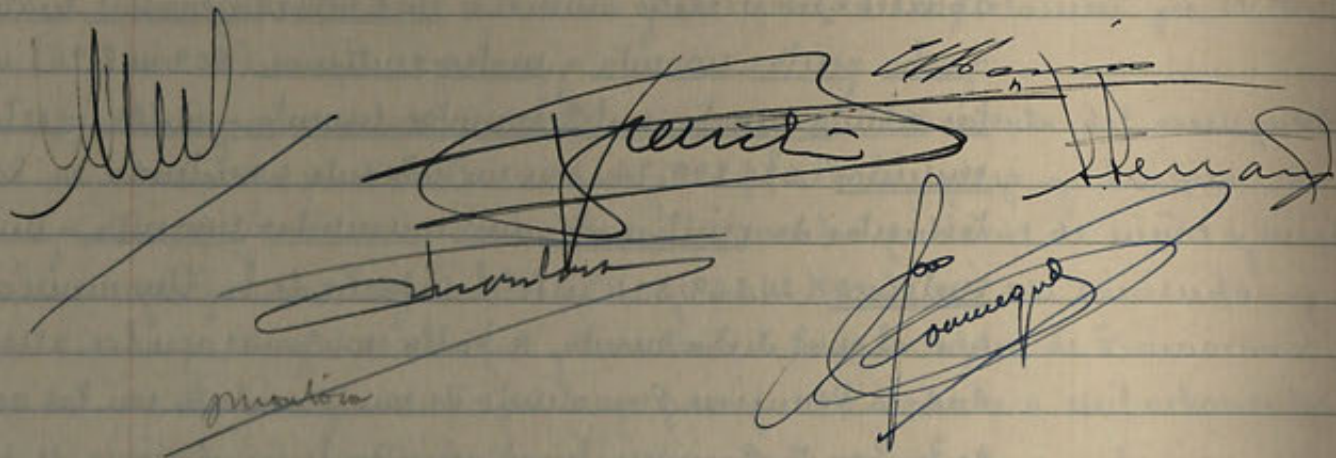
12º Expediente de Suplementos de Crédito n.º 3. Vista la propuesta de transferencias de crédito de unos a otros Capítulos, Artículos y conceptos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente por un importe total de treinta y seis mil novecientas pesetas. Vistas las diligencias e informes contenidos en el expediente la Comisión acuerda se exponga al público por término de quince días para reclamaciones con inserción de un ejemplar de los edictos en el Boletín Oficial de la provincia y que en su día se someta el expediente a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el art.º 664 de la Ley de Régimen Local.

13º Consultas Urgentes. Pavia declaración especial de urgencia se acuerda, con vista del expediente respectivo, declarar al mozo n.º 76 del recemplazo 1952 y cupo de Briego, José M.º Carrillo Miranda, separado temporalmente del contingente anual por tener solicitada prórroga de 1ª Clase como comprendido en el caso 2º del art.º 231 del Reglamento cuyo fallo, para su efectividad deberá ser confirmado por la Ilustre Junta de Clasificación y Revisión de Suena a donde será remitido el expediente.

14º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

Con lo cual y después de acordado conste en acta la satisfacción de este Municipio, de su Ayuntamiento y de las Autoridades Municipales por la distinción justamente concedida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al otorgarsele la encomienda de la Orden Civil de Liseros y que por el Sr. Alcalde se dé cuenta de este acuerdo a la Superior Autoridad Provincial, por el Sr. Presidente se dió el acto

por terminado, a las quince horas, treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo, por mi el Secretario de que certifico:



Handwritten signatures of the attendees at the meeting, including the Mayor and several council members.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 7 de Agosto de 1952

En la Ciudad de Baiego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Encudora Carreño y asisten a ella los Sres. Concejales de Alcalde Don Carlos Gerardo Sánchez, Don Francisco García Montes, Don José Emilio Caballero Álvarez y Don Alfredo Ferrero Chacón, con el Sr. Interventor accidental de los fondos municipales y el Secretario titular de la Corporación Don Francisco Cosmeaga Cuevas. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado:

Orden del día

- 1.ª Aprobación Acta Sesión Anterior. - Pevia lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente el día treinta y uno de Julio próximo pasado, disponiendo su transcripción al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma interviniere de lo que quedan advertidos.
- 2.ª Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda su despacho y cumplimiento. Entre la correspondencia figura un telegrama del Excmo. Sr. Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Esta-

do en el que se participa que P. E. agradece la adhesión expresada en telegrama cursado con motivo de la creación del Instituto Laboral de esta Ciudad y otro de la Embajada de la Republica Argentina en España, agradeciendo las manifestaciones de pésame que le fueron dirigidas por esta Alcaldía con motivo del fallecimiento de la esposa del Presidente de dicha Republica, Doña Eva Duarte de Peron.

3º Presupuesto del Gerente Aparejador. Dado cuenta de un presupuesto formulado por el Sr. Gerente Aparejador Municipal para la reparación de la conducción del agua potable que surte a la Granja, cuyo presupuesto asciende a noventa y cinco pesetas, cincuenta y cinco centimos, se acuerda su ejecución y realización por Administración de dichas obras.

4º Instancia de Don Luis Ruiz Santaella. Dado cuenta de un escrito presentado por Don Luis Ruiz Santaella en solicitud de ser baja en los trimestres 3º y 4º del ejercicio actual en el Padrón Municipal de derechos y tasas por inspección de motores, transformadores etc. correspondiente a la almazara nº 1.266 sita en el Paseo de Colombia, de conformidad con el dictamen del Negociado se acuerda sea baja dicha industria por la exacción expresada a partir del día 1º de Enero proximo, no procediendo dicha baja por lo que a los trimestres tercero y cuarto de este año se refiere, por ser irreducibles las cuotas que se giran por dichos derechos y tasas, conforme a la Ordenanza fiscal correspondiente.

5º Instancia de Don Nicolás Lozano Montoro. Dado cuenta de un escrito presentado por Don Nicolás Lozano Montoro en solicitud de devolución de doscientas dos pesetas noventa y cinco centimos, satisfechas por el concepto de apertura del cinematografo Salón Victoria, local de Verano, instalado en el Castillo de esta Ciudad, de conformidad con el dictamen del Negociado se acuerda no haber lugar a la devolución solicitada ya que cualquiera que sea el concepto que en el orden fiscal merezca el hecho de suspender las sesiones en un local y trasladarlas a otro, aunque esto se verifique periódicamente es lo cierto que despues de estar cerrado el local durante varios meses su reapertura exige la inspección higienico-sanitaria de dicho local y esta inspección es precisamente, el fundamento de la obligación de contribuir por los derechos y tasas de referencia.

6º Instancia de Don Carlos Comino Ferraro. Por motivos de pobreza acreditados en el expediente se acuerda conceder un tocano de cien pesetas a la familia Pareja Carrillo y Carmen Comino Pareja para su tras-

lado a Alhama de Granada y hacer uso de las aguas minero-mediciales que les han sido prescritas

7ª Instancia de Doña Brisca Montes Nuñez. Vista la solicitud dirigida a esta Alcaldía por la veuina Doña Brisca Montes Nuñez en demanda de un socorro en metálico o materiales para reparar la habitación en que vive, se acuerda concederle un donativo de ciento cincuenta pesetas.

8ª Instancia de Don Francisco Cobaleda Moreno. Dado cuenta de un escrito presentado por Don Francisco Cobaleda Moreno en solicitud de autorización para desviar la acometida que suministra el agua potable a la casa de su propiedad nº 16 de la calle José Antonio como unas tres metros más al interior de la calle Castiella o sea frente a la puerta accesoría de dicha casa. Visto el informe del Sr. Perito Aparejador Municipal se acuerda acceder a lo solicitado a condición de que no se levante la pavimentación de la calle José Antonio, pudiendo llegar a la tubería por medio de una mina o galería de ladrillo y mortero, previa presentación del proyecto correspondiente que deberá someterse a la aprobación de la Corporación Municipal, quedando en suspenso, hasta la aprobación de este proyecto la concesión de la autorización solicitada.

9ª Instancia de Don Andrés Baena Pulido. Dado cuenta de un escrito presentado por Don Andrés Baena Pulido en solicitud de autorización para efectuar obras de conexión con el colector de la calle Nueva, para dotar del servicio de evacuación la casa de su propiedad nº 6 de dicha calle, se acuerda, de conformidad con el informe del Sr. Perito Aparejador acceder a lo solicitado a condición de que dichas obras se ejecuten en las condiciones que en dicho informe se determinan.

10ª Relación de Cuentas. nº 31. Vista la relación nº 31 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende veinticuatro partidas o conceptos números 655 al 678, por un importe total de ocho mil cuarenta y cinco pesetas ochenta centimos se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Vista la relación de ingresos correspondientes a la tercera decena del mes de Julio próximo pasado que asciende a veinte mil ochocien-



las cuarenta y tres pesetas, treinta y cinco centimos, se acuerda su formalización.

11.º Cuenta Justificada. Vista la presentada por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal, encargado del Arresto, por los socorros facilitados a presos y detenidos, durante el mes de Julio último según relación que acompaña por un total de seiscientas setenta y tres pesetas, veinte centimos, se acuerda su aprobación.

12.º Relación de Hidroeléctrica del Chorro. Vista la declaración presentada por Hidroeléctrica del Chorro sobre liquidación del recargo municipal de las cuotas del Tereno del impuesto que grava el consumo de electricidad durante el segundo trimestre del año en curso, cuya liquidación alcanza, deducido el premio de cobranza a siete mil trescientas veintidos pesetas, veintiocho centimos se acuerda su aprobación.

13.º Cuentos Urgentes. No se susitaron.

14.º Puegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures and stamps, including names like 'Manuel', 'Juan', and 'Fournegui' with various scribbles and official marks.]

Acta de la Sesión celebrada por la Comisión Municipal
Permanente el día 14 de Agosto de 1952
 X

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Emanuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Concejales de Alcalde Don Carlos Mexino Sánchez, Don Francisco García Montés, Don José Tomas Caballero Alvarez y Don Alfredo Ferraro Chacón, asistidos del Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino y del Secretario titular del Ayuntamiento Don Francisco Cansuegra Cuevas.

Concluido por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación Acta Sesión Anterior.— Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día siete del actual, disponiendo su transcripción al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y Periódicos Oficiales.— Se acuerda su despacho y cumplimiento, en especial de la Circular nº 2.948 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 187 correspondiente al día seis del actual, sobre colocación de rótulos indicadores en las entradas de las poblaciones, conforme a las ordenes de 22 de Febrero 1944, 25 de Junio de 1949 y 23 de Enero de 1951.

La Comisión Permanente queda enterada disponiendo se adquieran y coloquen los rótulos indicadores correspondientes, uno a la entrada de esta Ciudad por la carretera de Cabra, otro a entrada por la carretera de Alcalá la Real y un tercero a la entrada del muelle de población de Sanjurjo.

3.ª Adquisición Imagen Sagrado Corazón de Jesús.— Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que adquiera una Imagen del



Quagado Corazon de Genis, con destino a su colocacion en el Consejo Municipal.

4º Declaracion de dias Festivos. A propuesta de la Presidencia y por ser tradicionales en esta Ciudad, se acuerda declarar dias festivos a efectos administrativos los dias tres, cuatro y cinco del mes de Septiembre proximo en que se celebran las ferias y festejos de la localidad.

5º Instancia de Don Pablo Serrano Camacho. dado cuenta de una solicitud presentada por Don Pablo Serrano Camacho, interesando se le conceda una gratificacion por trabajos extraordinarios como fontanero municipal y vistos los informes de la Secretaria e Intervencion, se acuerda concederle una gratificacion de quinientas pesetas que percibiria cuando sea habilitado el credito correspondiente por no existir el necesario en el presupuesto vigente.

6º Instancia de Doña Francisca Velasco Serrano y otros. Dado cuenta de una instancia presentada por Doña Francisca Velasco Serrano y cinco Dns. mas, en solicitud de que sean reparados los daños producidos por los temporales en la iglesia del Caño Chico, visto el informe del Sr. Perito Apoyador y de conformidad con el mismo, se acuerda desestimar dicha solicitud, por no constituir obligacion Municipal la reparacion de los años expresados.

7º Oficio del Negociado. 7º. Vista la liquidacion presentada por el Negociado a los Dns. Herederos de Don Manuel Matilla Luque, por raper de Canon de pastores familiares por cuyo concepto vienen tributando por ocupacion de 22.77 m² cuando en realidad ocupa una superficie de 42 m², liquidandoseles la diferencia dejada de satisfacer durante los cinco ultimos años, que alcanza a quinientas noventa y seis pesetas trece centimos. La Comision Permanente acuerda aprobar dicha liquidacion y que se requiera a los interesados para el pago de las diferencias liquidadas.

8º Instancia de Don Francisco Sanchez Lopez. Se acuerda desestimar una solicitud presentada por Don Francisco Sanchez Lopez sobre concesion de un auxilio economico para reparacion de su vivienda.

9º Instancia de Don José Sanchez Polina. se refiere a una solicitud de concesion de doce gramos de estreptomicina y no se adopta acuerdo por no acompañarse el justificante de la prescripcion medica.

10º Instancia de Doña Mercedes Navas Garcia. Se acuerda sea nuevamente librada a Doña Mercedes Navas Garcia la cantidad de

ciento siete pesetas, cuarenta y ocho centimos, reintegradas a la Caja Municipal por no haberse presentado a su cobro en el plazo reglamentario.

11.º Presupuesto Perito Aparejador. - Se acuerda aprobar el presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para reparación de los daños producidos en la baranda del Adarve por el demente Antonio Expósito García, cuyo presupuesto alcanza la cifra de mil sesenta y tres pesetas, sesenta y cinco centimos, disponiendo la ejecución inmediata de las obras.

12.º Instancia de Don Zacarías Romero Pareja. De acuerdo con el informe del Sr. Perito Aparejador se acuerda autorizar el suministro de agua de la Fuente del Marqués a favor de Don Zacarías Romero Pareja, y con destino a la casa n.º 38 de la calle Málaga, conforme a lo establecido en la Ordenanza fiscal respectiva y en las condiciones señaladas por el Sr. Perito Aparejador.

13.º Instancia de Don Francisco Fernández Vico. - Se refiere a una solicitud de concesión de ocho gramos de estroptomicina y se acuerda quede sobre la Mesa para su estudio.

14.º Relaciones de Cuentas n.º 32. - Vista la relación n.º 32 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende diez partidas, conceptos números 679 al 688 inclusivos, por un importe de seiscientos ochenta y una pesetas, cincuenta centimos, se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Vista la relación de ingresos que acompaña correspondiente a la primera decena del mes actual que asciende a veinticinco mil novecientas noventa y dos pesetas, ochenta centimos, se acuerda su formalización.

15.º Cuentas Justificadas. - Se acuerda la aprobación de las siguientes, recibidas.

Por el Auxiliar Administrativo Srta. Dolores Ortiz, por dietas y gastos de locomoción de un viaje a la Capital para asuntos oficiales, ciento cincuenta pesetas.

Por el Sr. Depositario por cargo de socorros a pobres transeúntes, importe cuatrocientos noventa y seis pesetas, sesenta y cinco centimos.

16.º Asuntos Urgentes. - previa declaración especial de urgencia se acuerda se libere al Sr. Presidente de la Comisión de Fiestas, con el carácter de a justificar y con destino a los gastos de la próxima feria.



de Septiembre la cantidad disponible de la consignacion figurada en el presupuesto ordinario Municipal, partida 289 del Cap. 13.º art. 3.º.

Bajo el mismo caracter y previa igual declaracion de urgencia puesto a debate la forma como haya de hacerse efectiva la prestacion de los servicios de asistencia Medico-Farmacutica a los funcionarios municipales de todas clases, se acuerda hacer extensivo el derecho a dicha asistencia Medico-Farmacutica a todos los funcionarios cualquiera que sea el haber de que disfruten, conforme se venia efectuando por este Ayuntamiento con anterioridad a la publicacion del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales y que a estos efectos por el Sr. Alcalde Presidente se realicen las gestiones procedentes para la designacion del facultativo que haya de encargarse de dicha asistencia.

17.º Preguntas y Respuestas. No se formularon

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Toda

[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Alcalde', 'Presidente', 'Secretario', and others.]

88

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Municipal Permanente el día 21 de Agosto de 1952

En la Ciudad de Briego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrón y asisten a ella los Sres. Concejales de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco García Montes, y Don Alfredo Torano Chacon, con el Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Rino y el Secretario titular de la Corporación Don Francisco Comuegra Cuevas.

Concluido por la Presidencia dar comienzo al acto, ofrece el siguiente resultado:

= Orden del día =

- 1.ª Aprobación Acta Sesión Anterior. Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con igual carácter de ordinaria el día catorce del actual, disponiendo su transcripción al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en esta sesión han intervenido de lo que quedan advertidos.
- 2.ª Correspondencia y Periódicos Oficiales. Se acuerda su despacho y cumplimiento.
- 3.ª Expediente de Suplementos Núm. 1 del Presupuesto Extraordinario. Dado cuenta de la propuesta de transferencia de créditos dentro del presupuesto extraordinario primero de los aprobados para la construcción del Palacio Municipal de esta Ciudad por su importe de veintiuno mil ochocientos doce pesetas, sesenta y cinco céntimos. Vistos los documentos e informes unidos al expediente, la Comisión Permanente acuerda sea expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones, con inserción de un ejemplar de los edictos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia y que en su día se someta el expediente, con las reclamaciones presentadas, en su caso a la resolución de la Corporación Municipal.
- 4.ª Varios Expedientes Liquidación "Plus Valía" Dado



cuenta de los expedientes de liquidación del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos concernientes a las transmisiones de dominio de las casas sitas en las calles siguientes: Paracotas, 16; So. de Blanco, 2 y 4, Estación; A. Calomino, Caminillo; Aguajar; Cañada; San Marcos, 37; Carrero, 47; San Marcos, 10; Cava 5; Real 2; Morales 30; Pazmines, 42; L. Pardo, 15; José Antonio, 20; Cañada; Paracotas; Bailajanos; O. E. Muñoz; San Marcos, 30; Batanes, 11; Soja 54, A. y Cajal, 48, en total veinticuatro, por un importe de once mil seiscientos setenta y ocho pesetas, cuarenta y un centimos, se acuerda aprobar dichas liquidaciones y que se proceda a su exacción.

5º Presupuesto Sr. Perito Aparejador. Dado cuenta del presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador Municipal para la limpieza y restauración de la fuente de taza del Paseo de Colombia, cuyo presupuesto asciende a quinientas noventa y tres pesetas diez centimos, la Comisión Permanente acuerda su aprobación y que se efectúe por administración.

6º Instancia de Don José María Cervera. Visto el escrito presentado por Don José María Cervera formulando reclamación sobre los recibos girados por los derechos y tasas por reconocimiento sanitario de cabras, ovejas etc. Visto el informe del Negociado del que aparece existir duplicidad, la Comisión Permanente acuerda anular uno de los recibos girados con duplicidad a nombre del reclamante, con efectos a partir del tercer trimestre de este ejercicio.

7º Instancia de Don José Hermosilla Ochoa. Vista la reclamación formulada por Don José Hermosilla Ochoa por razón de los derechos y tasas por reconocimiento sanitario de animales. Visto el informe del Negociado del que resulta existir duplicidad en la exacción de dichos derechos por lo que respecta al reclamante, se acuerda anular los recibos girados a este por dicho concepto a partir del tercer trimestre del ejercicio actual.

8º Reclamación Impuesto "Plus Valía." Vista las reclamaciones formuladas por los contribuyentes al Municipio por razón del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos y los informes emitidos por el funcionario liquidador de dicho arbitrio, la Comisión Permanente acuerda:

1º Desestimar la reclamación formulada por Don Francisco López, Málaga en relación con la adquisición de la casa n.º 2 de la calle Nuestra Señora de las Augustas.

2º, Que se rectifique la liquidación presentada por Don Rafael García Medina, por razón de la casa n.º 41 de la calle Soja, anulando el recibo

girado de setecientos cuatro pesetas cuarenta centimos, girando otro sustitutivo de doscientas ochenta y cuatro pesetas cuarenta centimos.

3º Que se rectifique la liquidación practicada a Don Rafael Careja Levenes por razón de la casa n° 58 de la calle Rute, anulando el recibo girado de doscientas setenta y cinco pesetas, y extendiendo nuevo recibo por cientos treinta y siete pesetas veinticinco centimos.

4º Rectificar la liquidación practicada a Don Francisco Martínez Mallero por razón de la casa de la calle de San Fernando, fijando el importe del arbitrio en setenta y cinco pesetas y devolviendo al reclamante cientos cincuenta y una pesetas cincuenta centimos por imputación de ingresos por dicho concepto y año 1951.

5º Rectificar la liquidación practicada a Don Cristóbal Marín Vidá por razón de la casa n° 22 de la calle Loja, anulando el recibo girado de ochocientos ochenta y una pesetas veintinueve centimos y girando otro sustitutivo de cuatrocientas siete pesetas veintinueve centimos.

6º Rectificar la liquidación practicada a Doña Elena María Montes Gómez por razón de la casa n° 5 de la calle Cuargura, anulando el recibo girado de doscientas noventa y dos pesetas treinta y dos centimos y girando otro sustitutivo de cientos cuarenta y seis pesetas diez y seis centimos.

7º Cuentas Justificadas. Se acuerda la aprobación y formalización de las siguientes cuentas:

Por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal para el ingreso de la menor Angeles Ruiz Ariza en el Internado de las Adoradoras, importante doscientas pesetas.

Por el Oficial Mayor de Secretaría Don Antonio Barrón López por los gastos del juicio de revisiones e ingreso en Caja de los mozos del actual remplazo, importantes dos mil trescientas noventa pesetas con saldo a su favor de cuatrocientas noventa pesetas.

10º Relación de Cuentas nº 33. Vista la relación de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende veintitres partidas o conceptos números 689 al 714 inclusivos por un importe de cincuenta mil quinientas veintiseis pesetas treinta y un centimos se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Vista del mismo modo la relación de ingresos que se presenta con referen-
cia a la segunda decena del mes actual, que asciende a veintinueve mil
trecientas sesenta y seis pesetas treinta y dos centimos, se acuerda su forma-
lización.

11.º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

12.º Puntos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habien-
do más asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto
por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Señores
asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el
Secretario de que estifico:

Handwritten signatures of the attendees, including the President and several members of the Commission.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Municipal Permanente el día 28 de Agosto de 1952
x

En la Ciudad de Puigo de Córdoba y en sus Casas Consistoria-
les, a las catorce horas del día veintiocho de Agosto de mil novecientos
cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo.
Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a
este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño
y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino
Sánchez y Don Alfredo Ferrans Chacón, asistidos del Sr. Interventor
accidental de los Fondos Municipales Don Francisco Mantoro del Pino y del
Secretario titular de la Corporación Don Francisco Consuegra Cuevas.
Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente
resultado:

- Orden del día -

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Breve lectura dada por
mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior

celebrado con el carácter de ordinaria el día veintinueve del actual, disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda su despacho y cumplimiento.

3.ª Beca Magisterio. - A lo seguido por el Sr. Presidente se expuso en llegada el caso de adoptar las decisiones oportunas para la adjudicación de la beca para estudios del Magisterio que el Ayuntamiento se propone costear y por razón de la cual figuran consignadas en el presupuesto ordinario municipal la cantidad de tres mil pesetas en la Partida 256 del Cap. 1.º Art. 4.º del vigente presupuesto ordinario de gastos. La Comisión enterada acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento que la adjudicación de dicha beca se efectúe mediante concurso con sujeción a las siguientes

Bases

Primero. - Pueden solicitar la concesión de dicha beca los naturales de esta Ciudad o en su defecto los vecinos de la misma en quienes concurran las circunstancias siguientes:

a) Pertener a familia de las clases económicamente débiles. La apreciación de esta circunstancia corresponde a la facultad discrecional de la Corporación.

b) No tener cumplida la edad de diez y seis años.

c) Tener aprobados los cuatro primeros cursos del Bachillerato en algún Instituto Oficial de Enseñanza Media y

d) Acreditar su aptitud para los estudios, esta aptitud se acreditará por la nota media superior a siete obtenida en los exámenes correspondientes a los cursos del Bachillerato aprobados conforme al apartado anterior.

Segundo. - Los beneficios que por esta beca se conceden consisten en la subvención de tres mil pesetas anuales.

Tercero. - Para la adjudicación de la beca entre los solicitantes que justifiquen mediante la documentación correspondiente la concurrencia de las circunstancias exigidas, se establecen las siguientes motivaciones de preferencias

a) Los pertenecientes a familias numerosas y, dentro de estas, los



de mayor número de hijos.

- b) Los de menos ingresos.
- c) Los que hayan obtenido mayor puntuación en los cursos aprobados.
- d) Los hijos de funcionarios municipales en quienes concurren los requisitos exigidos.
- e) Los afiliados a las Salanges Juveniles de Franco.

La Corporación, al hacer la adjudicación de la beca apreciará en conjunto los motivos de preferencia que anteceden sin que el orden en que se mencionan determine prelación entre ellos.

Cuarto. La calidad de becario y los beneficios inherentes a la beca se pierden:

- a) Por la no aprobación del curso en los exámenes de Junio, o en su caso, y mediante concesión especial de la Comisión Permanente, en los de Septiembre, con nota media no inferior a siete puntos y
- b) Por la mala conducta del becario cuando amonestado por la Alcaldía insistiera en su mal comportamiento.

4º Presupuesto Perito Aparejador. Dado cuenta del presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para el arreglo del muro de contención de la calle o camino Cañada del Gradillo cuyo presupuesto asciende a mil cuarenta y ocho pesetas, sesenta centimos, se acuerda su aprobación y ejecución de las obras directamente y por administración.

5º Instancia de Don Antonio Linarez Ruiz. Visto el expediente instruido a instancias de Don Antonio Linarez Ruiz en reclamación del impuesto municipal sobre consumo de carnes Casa Libre, de conformidad con el dictamen del negociado, acuerda que sea tenido en cuenta al confeccionar los documentos cobratorios para el próximo ejercicio 1953 sin que sea procedente la anulación de recibos solicitada.

6º Instancia de Don Francisco Gonzalez Benche. Vista la solicitud presentada por Don Francisco Gonzalez Benche, funcionario municipal sobre concesión de anticipo de una mensualidad de su haber y visto el informe de la Intervención Municipal según el cual del crédito habilitado en el presupuesto ordinario para esta atención solo existe disponible una parte del mismo equivalente a cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con veinte centimos, se acuerda conceder el anticipo solicitado pero limitado a la cantidad dicha que constituye la parte disponible del crédito presupuestario correspondiente.



7º Relación de Cuentas n.º 34.- Vista la relación de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende diez y ocho conceptos números 715 al 732 inclusivos por un importe total de ocho mil doscientas setenta y cinco pesetas, treinta y cinco centimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

8º Comidas Especiales. - Se acuerda la aprobación y pago de las siguientes correspondientes al mes actual.

De indemnización por casa-habitación de los Ptes. Maestros Nacionales, que asciende a seis mil cien pesetas.

De Subsidio familiar de funcionarios Municipales, que comprende a treinta y dos beneficiarios e importa dos mil setecientas cuarenta y una pesetas.

Del Subsidio familiar de los funcionarios del orden sanitario que comprende a cinco beneficiarios e importa cuatrocientas setenta y dos pesetas.

Del Subsidio familiar a los obreros municipales que afecta a nueve beneficiarios e importa quinientas diez pesetas.

Del Subsidio de Viudedad que afecta a una sola beneficiaria e importa ciento treinta pesetas.

9º Cuentos Urgentes. - No se susitaron.

10º Preguntas y Preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las catorce horas treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dio la remisión por terminada extendiendose la presente acta que firman los Ptes. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, a signature on the right, and a signature at the bottom right.



*Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Consejo Municipal
permanente el día 11 de Septiembre de 1952*

En la Ciudad de Fieigo de Córdoba y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Enrique Sánchez, Don Francisco García Montes y Don Alfredo Ferrero Chacón, asistidos del Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino y del Secretario titular de la Corporación Don Francisco Comuega Cuevas que da fe de este acto. Mandado por la Presidencia dar comienzo al mismo, ofreció el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veintiocho de Agosto proximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se dispone su despacho y cumplimiento. Entre la primera figura una comunicación del Sr. Jefe Municipal en la que se participa a esta Alcaldía a los efectos administrativo que suprimido por Orden Ministerial de ocho de Agosto ppdo. el Juzgado Comarcal de Carabuey este Juzgado Municipal ha quedado integrado, además, con los Juzgados de Paz de Carabuey, Fuente-Bojar y Alamedinilla. La Comisión Permanente queda enterada.

3.º Instancia de Don Juan Serrano Serrano. - Solicita ser baja en el Padrón de Consumo de Carnes, Lana Libre, por traslado de residencia, y se accede a esta petición de acuerdo con el informe del negociado, con efectos a partir del proximo ejercicio 1953.

4.º Instancia de Don Domingo Cantero Bonilla. - Guardia Municipal, que solicita el reconocimiento del segundo quinquenio con efectos a partir del día 17 de Enero último. De conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerda el reconocimiento del crédito



solicitado con repercusión en el aumento transitorio, con efectos a partir del día antes expresado y se aprueba la liquidación correspondiente al año importante quinientas ochenta y ocho pesetas, cincuenta y un centimos.

5ª Instancia de Doña Eulalia Binojosa Binojosa.

Solicita auxilio para la construcción de una vivienda para ella y su familia y se le concede uno de doscientas pesetas para la adquisición de dos metros de yeso.

6ª Cuatro Solicitudes de Concesión de Agua. - De conformidad con los dictámenes del Sr. Perito Aparejador y en las condiciones en los mismos determinadas, se acuerda otorgar las concesiones de agua de abasto, siguientes:

A Don Emanuel Garcia Garcia, en cantidad de media unidad de suministro y con destino a su domicilio, en la Barriada de San Cristobal.

A Don Antonio Garcia Garcia, en igual cantidad, para su domicilio en la misma Barriada.

A Don Baldomero Ruiz Hoyo, en igual cantidad para cada una de las dos casas de su propiedad de la misma Barriada de San Cristobal y

A Don Rafael Torres Carrillo, en igual cantidad con destino a su domicilio de la Calle San Fernando.

7ª Instancia de Don Rafael Gatas Castro.

Empleado municipal, guarda de jardines y paseos. Solicita licencia por enfermo para someterse a una operación quirúrgica. Se le concede un mes de licencia con sueldo, prorrogable en caso de subsistencia de la enfermedad conforme al apartado e) del art. 88 del Reglamento de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

8ª Concursillo Blanqueo Escuelas Publicas.

Vistos los resultados del concursillo público para el blanqueo y limpieza de las escuelas nacionales del Caluque, calle Pedro Ramirez, Amargura, Grupo Jesus Nazareno, Salas de Exposición del Casino de Priego y locales escuelas y viviendas de los Maestros de las Aldeas de Castellax, Quilla y el Barajal, y apareciendo que solo se ha presentado un pliego por Don José López Merida que se compromete a efectuar el blanqueo y limpieza de los locales expresados,



existentes en esta Ciudad en precio de treinta y cinco céntimos el metro cuadrado. Se acuerda adjudicar al dicho proponente José López Orerida en el tipo expresado de treinta y cinco céntimos de peseta por metro cuadrado la limpieza y blanqueo de los locales comprendidos en el consorcio radicantes en el caso de población quedando por adjudicar, por no existir proposición la limpieza y blanqueo de los locales anunciados que sitúan en las Aldeas comprendidas en el mismo.

9.ª Instancia de Don Enrique Artacho del Gino. Dado cuenta de una solicitud dirigida a esta Alcaldía, fecha 8 del actual por Don Enrique Artacho del Gino, Médico de A. P. D. de este Municipio por el que manifiesta se compromete a prestar los Servicios de Medicina General y Rayos X al personal dependiente de este Ayuntamiento y sus familiares, comprendidos los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Admón. Local, Administrativos, de Servicios Especiales y Subalternos, a quienes no asista derecho a las prestaciones del Seguro de Enfermedad, mediante la retribución especial de siete mil quinientas pesetas anuales. Teniendo en cuenta que ha sido la del Sr. Artacho la única propuesta presentada y que por este Sr. se viene prestando dicho Servicio desde los primeros días del mes de Julio último, la Comisión acuerda aceptar dicha propuesta con efectos a partir de primero de Julio del año actual, y con la consideración de servicio contratado rescindible por la voluntad de cualquiera de las partes.

10.ª Instancia de Doña Rafaela García Calabrés. Dado cuenta de un escrito presentado por Doña Rafaela García Calabrés, viuda del funcionario municipal de la plantilla de funcionarios administrativos y categoría de Jefe de Negociado Don Antonio Ferrero Barrientos, en solicitud de concesión de una mensualidad de su haber por la de función de su citado esposo, se acuerda acceder a lo solicitado según el dictamen de la Intervención Municipal y el Reglamento de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, importante dicha mensualidad mil trescientas cincuenta y dos pesetas, veinticinco céntimos.

11.ª Relación de Cuentas nº 35. Vista la relación nº 35 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende treinta y una partidas o conceptos números 733 al 763 inclusivos por un importe total de diez mil doscientas cincuenta y siete pesetas, treinta céntimos, se acuerda su aprobación y formalizarse con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Vista del mismo modo la relación de ingresos correspondientes a la decena tercera del mes de agosto último, importante treinta y cuatro mil quinientas cuarenta y una pesetas, cinco centimos, se dispone su formalización.

12.º Cuentas Justificadas. - Se acuerda la aprobación y pago de las siguientes rendidas.

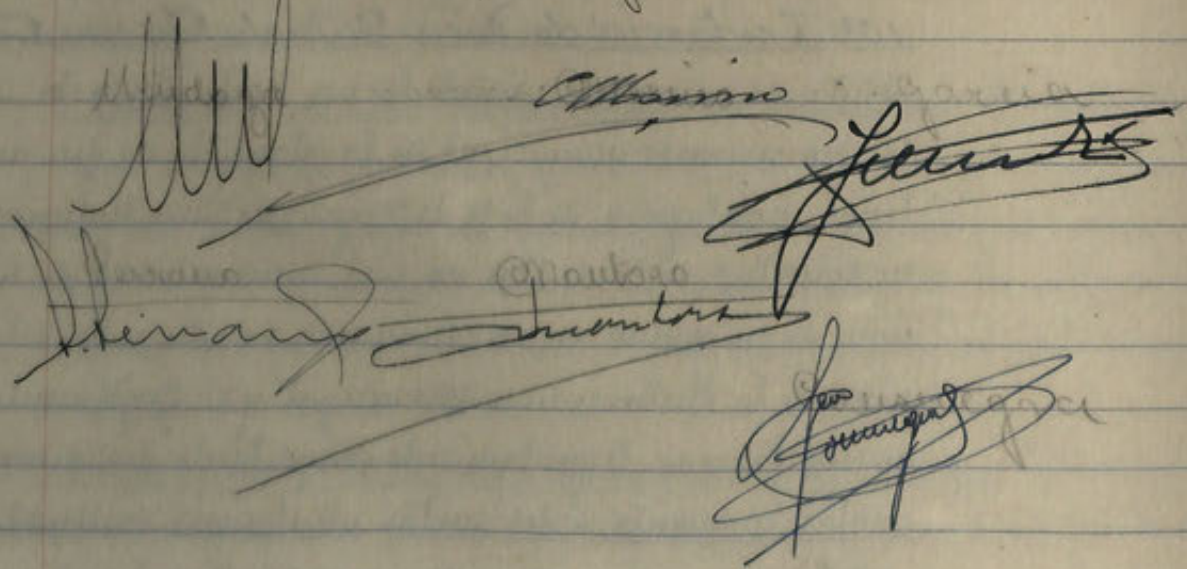
Por el Sr. Depositario de los fondos municipales, con referencia al libramiento n.º 876 para atender a los gastos de traslado de los funcionarios del orden sanitario, cuya cuenta arroja un saldo a favor del cuentadante de ochenta y cinco pesetas y

Por el Oficial Mayor de la Secretaría Municipal Don Antonio Barrón López, por gastos de franqueo de correspondencia, telegramas y reintegro de documentos, con cargo al libramiento n.º 1.027 de doscientas cincuenta pesetas.

13.º Cuentas Argentas. - No se susitaron.

14.º Puntos y Preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

The block contains several handwritten signatures in black ink. At the top left, there is a signature that appears to be 'M. Barrón'. To its right is another signature, possibly 'M. Barrón' or 'M. Barrón'. Below these, there are more signatures, including one that looks like 'M. Barrón' and another that is more stylized. At the bottom right, there is a signature that appears to be 'M. Barrón'.



*Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal
Permanente el día 18 de Septiembre de 1952*

X

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside este acto el Sr. Alcalde Don Samuel Mendoza Carreño y concurren al mismo los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez y Don Francisco García Montes, asistidos de los Señores Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino y Secretario titular del Ayuntamiento Don Francisco Cosmeaga Cuevas. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día once del actual disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieran de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda su despacho y cumplimiento.

3.º Servicios de A. P. D. de la Aldea de Zamoranos. - Establecido en la Aldea de Zamoranos la residencia de la titular n.º 1 del Servicio de A. P. D. a cargo del facultativo Don José Martínez Pérez, la Comisión Permanente acuerda conceder a este Sr. una calificación de docientos pesetas mensuales como compensación a los perjuicios que se le hayan irrogado por el traslado de residencia expresado y proponer al Excmo. Ayuntamiento, estudie de nuevo la oportunidad del mantenimiento en los próximos ejercicios de la consignación figurada en presupuestos para calificar servicios de asistencia médico-farmacéutica en la Aldea de Castil de Campos.

4.º Certificación Obras Blanqueo Escuelas. - Vista la certificación expedida por el Sr. Srta. Aparajada, para liquidación del importe de los trabajos de limpieza y blanqueo de las escuelas nacionales del casco de población, según adjudicación a Don José López Merida, formalizada



por acuerdo de fecha once del actual y cuya liquidación importa la suma de dos mil ciento doce pesetas se acuerda la aprobación de dicha liquidación y el pago de su importe con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

5ª Instancia de Don Antonio Gómez Cano. Dado cuenta de un escrito presentado por Don Antonio Gómez Cano, en solicitud de que sean anulados dos recibos de Arbitrios Municipales que corresponden al presente año girados por razón de un Comercio de Abacería que fue dado de baja en 1951. Visto el informe del Negociado se acuerda acceder de conformidad con el mismo que sea dado de baja en los padrones correspondientes formados para el cobro de los derechos y tasas por vigilancia de establecimientos y de inspección y reconocimiento de motores, etc.

6ª Instancia de Don Antonio Sánchez Ruiz. A instancias del interesado y de acuerdo con el informe del Sr. Perito Aparejador se acuerda conceder a Don Antonio Sánchez Ruiz, media unidad de suministro de agua de la Fuente de la Salud con destino a la casa de su propiedad nº 12 de la calle Soja, haciéndose la acometida según las condiciones fijadas por el Sr. Perito Aparejador.

7ª Instancia de Doña Victoria de la Nova. De conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerda sean de nuevo libradas las cantidades devueltas a Caja por no haber sido hechas efectivas en el plazo reglamentario y que se refirieren a la percepción de las indemnizaciones por casa-habitación de los Maestros Nacionales Doña Victoria de la Rosa Ferrano y Don Antonio Guerra Molina, relativas al mes de Julio pasado.

8ª Instancia de Don Francisco Martínez Gallenco. A instancias del interesado y de conformidad con el dictamen del Sr. Perito Aparejador se acuerda conceder a Don Francisco Martínez Gallenco media unidad de suministro de agua de la Fuente de la Salud con destino a la casa nº de la calle San Fernando, haciendo la acometida en la forma y condiciones que en dicho informe se establecen.

9ª Instancia de Doña Aurora Ruiz Lopera Ruiz Quaro. A instancias de la interesada y de conformidad con lo dispuesto en el artº 80 del Reglamento especial de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y en el informe de la Intervención Municipal, se acuerda conceder a Doña Aurora Ruiz Lopera, beneficiaria de la Casa de Socorro, un subsidio de

trescientas veinticinco pesetas por razón de natalicio.

10.º Instancia de Don Francisco Aguilera Ordoñez. Se acuerda conceder a este interesado dos gramos de hidro-estreptomicina que se han sido presentados a Carmen Aguilera Ordoñez para su tratamiento, a instancia de Francisco Aguilera Ordoñez.

11.º Relación de Cuentas n.º 36. Vista la relación n.º 36 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende sesenta y cuatro partidas o conceptos numerados 764 al 927 inclusivos, por un importe total de noventa y nueve mil ochenta y ocho pesetas doce centimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas. Vista del mismo modo la relación de ingresos habidos en la primera decena del mes actual que asciende a cuarenta y tres mil doscientas treinta y cinco pesetas veinte centimos, se acuerda su formalización.

12.º Cuentas Justificadas. Breve examen y deliberación se acuerda la aprobación de las siguientes, rendidas:

Por el Sr. Depositario de los fondos municipales, por gratificaciones a matadores de animales dañinos, importante dos mil pesetas; digo, doscientas cincuenta pesetas.

Por el mismo Sr. Depositario, por los gastos de reparación del lavadero de la Verónica, importante cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

Por el mismo Sr. Depositario por pago de suministro de leche a niños pobres de las Aldeas, importante dos mil pesetas, y

Por el encargado del Arresto Municipal por los socorros facilitados a presos y detenidos durante el mes de Agosto proximo pasado, importante trescientas setenta y seis pesetas veinte centimos.

13.º Contrato para Habitación de Castro Argosturas. Se acuerda prestar su aprobación al contrato de arrendamiento concertado por el Sr. Alcalde-Presidente, con Don Felice Matilla Pérez de una casa en la Aldea de las Argosturas para casa-habitación con destino al Maestro Nacional de dicha Aldea, en precio de mil quinientas pesetas anuales, conforme con lo acordado por esta Comisión Permanente en sesión de 3 de Noviembre de 1951.

14.º Asuntos Urgentes. No se susitaron.

15.º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Señores

asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi
el Secretario de que certifico:

Mendoza *Alvarado* *Garcia*
Montes *Sanchez*
Sanchez

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por la Comision
Permanente el dia 25 de Septiembre de 1952
X

En la Ciudad de Griego de Cordoba y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del dia veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurre a ella los Sres. Concejales de Alcalde Don Carlos Enrique Sanchez, Don Francisco Garcia Montes y Don Alfredo Ferrero Chacon, asistidos de los Sres. Interventor accidental de los Caudales Municipales Don Francisco Montes del Cino y del Secretario accidental de la Corporacion Don Antonio Barron Lopez. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto ofrecio el siguiente resultado:

Orden del dia

1.ª Aprobacion Acta Sesion Anterior.— previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobada del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia diez y ocho del actual disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y Periódicos Oficiales.— se acuerda su despacho y cumplimiento.

3º Calefacción de las Oficinas Municipales. Dada cuenta por el Sr. Presidente de la necesidad de adquirir el picau preciso para la calefacción de las Oficinas Municipales en el próximo invierno, se acordó, facultar al Sr. Alcalde, para que, por medio de concursillo, contrate la adquisición de la cantidad necesaria de referido artículo.

4º Certificación Obras Paseo Colombia. Se dió cuenta de una certificación de obras ejecutadas por Don Antonio Torres Pedrajas en la construcción de seis pergolas de entrada al Paseo de Colombia por un total de cuatro mil doscientas tres pesetas, siete centimos, acordándose por unanimidad su aprobación y abono por cuatro mil treinta y ocho pesetas, siete centimos, obediendo esta reducción a la eliminación de ciento setenta pesetas que figuran como honorarios del Aparejador, ya que, por corresponder su pago con cargo al presupuesto de gastos, no son admisibles devengos de este Técnico Municipal.

5º Instancia de Don Rafael García Castro. Vista la instancia del vecino Rafael García Castro y el informe favorable del Sr. Gerito Aparejador, se le autoriza para hacer las obras necesarias a fin de conducir las aguas residuales de su casa del Adarve núm. 7, al colector que existe en esta calle, debiendo ajustarse a las condiciones que figuran en el informe referido.

6º Instancia de Don Gregorio Ramírez Lozano. De acuerdo con su petición y con el informe del Técnico Municipal de Obras, se concede a Don Gregorio Ramírez Lozano, media unidad de agua del manantial de la Salud, para su casa de la Plaza Caballos núm. 7, debiendo hacer las obras de acometida para el desagüe conforme a los requisitos contenidos en el informe del Sr. Gerito Aparejador.

7º Instancia de Don Alfredo Sánchez Girado. Dada cuenta de un escrito de Don Alfredo Sánchez Girado, en el que solicita la anulación de los recibos girados por el concepto de Inspección de Motores, Transformadores etc. de una fábrica de tejidos, alegando al efecto que en primero de Enero de 1952, pasó esta industria a nombre de Doña Carmen Girado Pérez (madre política del reclamante) y en cuyo escrito también dice se le ha impuesto una cuota superior a la que a su juicio corresponde, si bien, en último caso, acepta la procedencia de la imposición del arbitrio pero con las reducciones que propone.

Oído el informe verbal del Secretario accidental actuante, y tenida

13

cuenta de que ni por el recurrente ni por Doña Carmen Trujado Pérez se presentó declaración alguna del cambio de rango social en la Oficina de Arbitrios Municipales, ni tampoco se formuló en el plazo legal reclamación alguna contra el Padrón correspondiente, a pesar de haberse invitado a ello por medio de edictos, uno de los cuales fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 33 de 1952. La Comisión Permanente acuerda por unanimidad, desestimar esta reclamación.

8.ª Instancia de Don Antonio Trujado González.— Dada cuenta de un escrito presentado por Don Antonio Trujado González, vecino de Fuente-Bojar, en el que expone que por la Agencia Ejecutiva de impuestos municipales de este Excmo. Ayuntamiento, se le ha exigido el pago de un recibo por concierto obligatorio del consumo de carnes en la Lana Libre, el cual corresponde al vecino de este Municipio domiciliado en el pago de Paula y que es homónimo del recurrente. La Comisión Municipal Permanente, visto el informe emitido por el Negociado correspondiente, acuerda por unanimidad, sea devuelta al reclamante por la Agencia Ejecutiva, la cantidad satisfecha por el referido concepto, tanto el principal como aparcerías y costas, y que se siga el procedimiento contra el verdadero deudor.

9.ª Instancia de Doña Concepción Ramírez García.— Atendiendo a la petición de Doña Concepción Ramírez García, y de acuerdo con el informe del Negociado, se acuerda anular los recibos que por el consumo de carnes en la Lana Libre fueron girados a Don Manuel Ruiz Jiménez, esposo de la peticionaria por doscientas cuarenta pesetas en 1951 y por trescientas en 1952, ya que se ha comprobado existe duplicidad.

10.ª Relación de Cuentas 76.ª 37.— Fue aprobada por unanimidad la relación n.º 37 de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos, por un total de tres mil ochocientos diez pesetas noventa y cinco centimos, y comprensiva de los números 828 al 844 inclusivos, acordándose también su pago con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes.

La Comisión quedó enterada de que los ingresos habidos en la Caja Municipal durante la segunda decena del mes de la



fecha por arbitrios e impuestos municipales alcanzaron a una suma de treinta y siete mil quinientas veintinueve pesetas con trece centimos.

11.º Nominaes Especiales. Fueron aprobadas unanimemente las siguientes nominas especiales del mes de la fecha:

De casa-habitacion de los D^{os}. Maestros y Maestras Nacionales, importante seis mil cien pesetas.

De Subsidio Familiar de los D^{os}. Funcionarios Municipales, por su importe de dos mil quinientas sesenta y tres pesetas.

Otra de Subsidio Familiar de obreros y personal interior ascendente a quinientas diez pesetas.

Otra del mismo concepto del personal sanitario, importante cuatrocientas cincuenta y tres pesetas, cincuenta centimos.

Otra de Subsidio de Vejez con ciento treinta pesetas.

12.º Cuenta Justificada. Fue aprobada igualmente la cuenta justificada que rinde el Sr. Depositario de Fondos de los gastos de reparacion en el pavimento de las calles Cuemedio Kaleque y Malaga, con cargo al libramiento numero / 352 de cuatrocientas noventa y seis pesetas, ochenta centimos, resultando nivelada.

13.º Asuntos Urgentes. Pavia declaracion de urgencia se dio cuenta de cuatro peticiones de prestamo del Cosito Local Agricola con garantia hipotecaria acordandose su concesion y libranza una vez sean cubiertos los tramites reglamentarios y por el siguiente orden de preferencia:

A Doña Carmen, Luisa, Araceli y Concepcion Blanco Gonzalez mancomunada y solidariamente cinco mil pesetas con garantia de la casa de su propiedad numero cuatro de la Plaza Villalta.

A Don Carlos Gomez Ortiz, cinco mil pesetas con garantia de una suerte de tierra de riego y fantales al sitio de los Grados, de cabida 37 a. 58 ca. 50 dm.

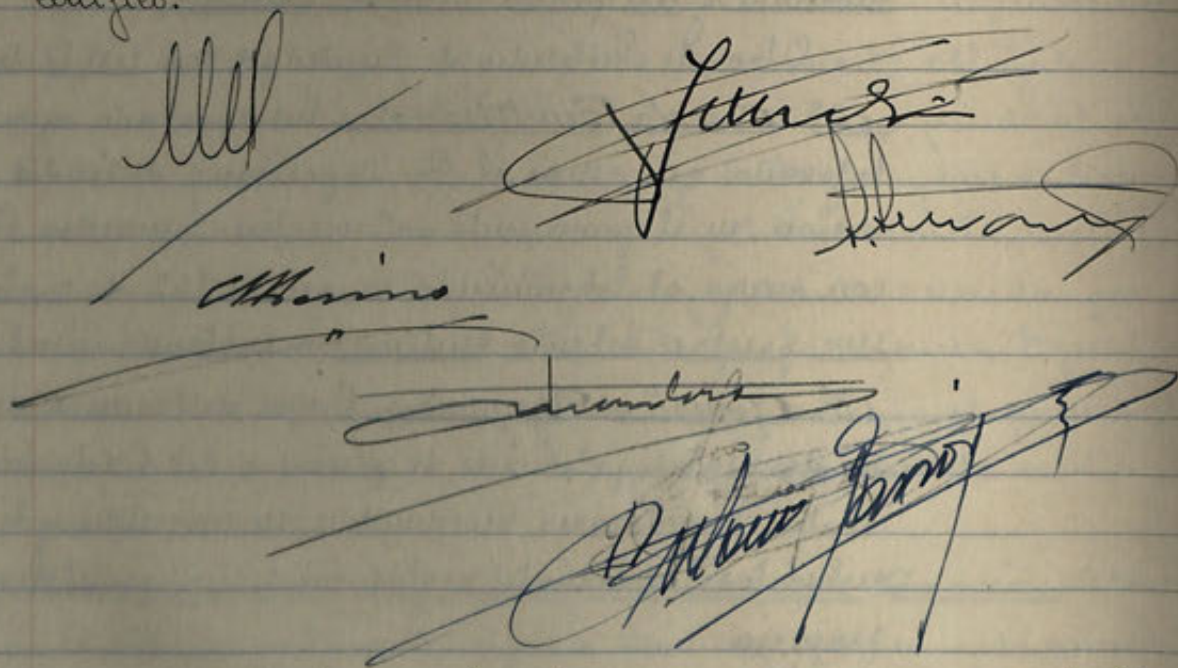
A Don Francisco Ferrnando Montoro, cinco mil pesetas con garantia de una suerte de tierra de labor con algunos fantales y olivos, al sitio de los Grados, con una cabida de una 4.º, 12 a. 75 ca. y 52 dm.

A Don Vicente Romero Espejo, cinco mil pesetas con garantia de la casa numero 45 de la calle Malaga.

14.º Ruegos y Preguntas. De este turno hizo uso de la palabra el Señor Conyente de Alcalde Don Francisco Garcia Montes manifestan-

do que habia observado en el barrio Jesús Nazareno donde se encuentra situado el Grupo Escolar Camacho-Onelendo, la existencia de un monton de piedras, que ademas de entorpecer el tránsito, constituiran un peligro para los niños de aquellas escuelas. El Sr. Presidente contestó al Sr. Garcia Onutes que por la Alcaldía ya se habian cursado las ordenes oportunas para que fueran retiradas las piedras lo mas pronto posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente a las quince horas y veinte minutos, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

The block contains several handwritten signatures in cursive script. On the left, there is a signature that appears to be 'M. Merino'. To its right, there are two more signatures, one of which is more prominent and appears to be 'J. Garcia Onutes'. Below these, there are several more signatures, some of which are crossed out with a diagonal line. The signatures are written in dark ink on lined paper.

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 2 de Octubre de 1952

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en sus Casas Consistoriales a las catorce horas del día dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y concurren a ella los Sres. Concejales de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Francisco Garcia Onutes, Don Jose Tomas Caballero Alvarez y Don Alfredo Ferrero Chacón, asistidos del Sr. Interventor accidental Don Francisco Manuel del Curo y del Secretario titular de la Corporacion Don Fran-



viso Comuega Cuevas. Mandado por la Presidencia dar fe y curso al acto, ofrecio el siguiente resultado:

Orden del dia

1.^o Aprobación Acta Sesión Anterior. Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia veintinueve de Septiembre proximo pasado, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.^o Correspondencia y Periódicos Oficiales. Se dispone su despacho y el cumplimiento de las disposiciones.

3.^o Adjudicación Beca Magisterio. Dado cuenta del expediente tramitado para la adjudicación de una beca para estudios del Magisterio, conforme al acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente el dia veintiocho de Agosto proximo pasado de cuyo expediente aparece:

a) Fue con fecha nueve de Septiembre fueron publicados los edictos, en los que se contenian las bases aprobadas para la adjudicación de dicha beca al objeto de que durante el termino de quince dias se presenten por los interesados las proposiciones que estieren procedentes.

b) Fue durante dicho plazo solo se ha presentado una solicitud suscrita por Doña Ana Carrillo Trucio que solicita la beca de referencia para su hija Encarnación Aranda Carrillo.

La Comisión Permanente acuerda conceder dicha beca a la Sra. Encarnación Aranda Carrillo si bien suspendiendo los efectos de esta adjudicación hasta el momento en que se acredite por la interesada su ingreso en Escuela del Magisterio.

4.^o Propuesta del Sr. Alcalde Sobre Adquisición Casa Aldea Lagunillas. A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de hallarse instalada la escuela de la Aldea de Lagunillas en un local que carece en absoluto de las condiciones necesarias, por lo que y habiendole sido hecha oferta para la adquisición de una casa de dicha Aldea, para destinarla al fin indicado resultando, dadas las condiciones del inmueble y el precio de la oferta catóce mil pesetas que la propuesta es digna de estudio, la Comisión acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento la adquisición por el Municipio de la casa de referencia propiedad de Don Antonio Ropero Aguilera en el precio indicado de catóce mil pesetas y con destino a local escuela

y casa-habitación del Sr. Maestro de la Aldea de Saquillas.

5º Presupuesto Blanqueo y Limpieza Casa Cuartel Guardia Civil Esparragal.

Visto el presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador por razón de los gastos de blanqueo y limpieza de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de la Aldea de Esparragal importante mil cuatrocientas pesetas se acuerda su aprobación y ejecución de la obra.

6º Presupuesto Reparación Tubería Granja Agropesquera.

Visto el presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador relativo a los gastos de reparación de la tubería que conduce el agua a la Granja-Agropesquera, cuyo presupuesto asciende a setecientos veintisiete pesetas treinta centimos, se acuerda su aprobación y ejecución de la obra.

7º Relación de Cuentas. To 38.

Vista la relación nº 38 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende catorce partidas o conceptos números 845 al 858 inclusivos, con un importe total de ocho mil ochocientos diez y ocho pesetas ochenta centimos, se acuerda su formalización con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

8º Cuentas Justificadas.

Brevi examen y deliberación se acuerda la formalización y aprobación de las siguientes cuentas justificadas, que han sido rendidas:

Por el Sr. Depositario de fondos municipales por los gastos de reparación de la tubería de aguas potables de las calles Castillo y Verónica, importante cuatrocientas ochenta y siete pesetas ochenta centimos, y

Por el Sr. Director de la Banda de Música por el concepto de material y partituras, importante cinco veinticinco pesetas.

9º Certificación Obras Blanqueo Escuelas Aldeas.

Dado cuenta de una certificación expedida por el Sr. Perito Aparejador que se refiere a los trabajos de limpieza y blanqueo de las escuelas nacionales de las aldeas de Chimeros, Carajal y Genilla, prestados a virtud de concurso por José López Mérida, cuyo importe asciende a mil ciento cuarenta y una pesetas cincuenta centimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes.



10.º Cuentos Argentos. - No se suscitaron.

11.º Preguntas y Preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, quince minutos, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de Octubre de 1952

En la Ciudad de Briego de Córdoba y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta Sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez y Don Francisco (Cruzuega Cuevas) Digo, García Montes, asistidos del Sr. Interventor Accidental de fondos Don Francisco Montoro del Pino y del Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, como Secretario Accidental, por ausencia justificada del titular. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado.

Orden del día

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Breve lectura dada por

mi el Secretario accidental, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día dos de los corrientes, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y Periódicos Oficiales. Se dispone su despacho y cumplimiento. Entre la primera figura una comunicación del Sr. Jefe de esta Línea de la Guardia Civil en la que traslada Oficio de la Dirección General de este Ministerio Instituto y en la que expresa las gracias a la Corporación Municipal, como Organismo representativo por el donativo para el Colegio de Huérfanos del Cuerpo, de la cantidad de mil cuatrocientas noventa pesetas treinta y cinco centimos, importe de lo recaudado en el homenaje al Capitán de la Guardia Civil Don Antonio Ferrero Canes, al cesar como Jefe de esta plantilla de dicho Instituto. La Comisión Permanente quedó enterada.

3.ª Adquisición Obra "Maravillas del Universo." A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda la adquisición con destino a la Biblioteca Municipal de la Obra "Maravillas del Universo" de la Editorial Labor S. A., cuyo importe de setecientas noventa y dos pesetas, se abona en plazos mensuales de cuarenta y cinco pesetas, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

4.ª Concierto Servicio Práctico Funcionarios Municipales. A propuesta del Sr. Presidente y tenida cuenta de que el Práctico de medicina Don Salvador Cruzel Fernández, viene atendiendo a los Funcionarios Municipales y familiares de éstos, no acogidos al Seguro obligatorio de enfermedad, se acuerda concertar con el mismo la asistencia que comprendiera a aquellos pertenecientes a los Cuerpos Nacionales, Administrativos, de Servicios Especiales y Subalternos y a sus familiares, en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas anuales, equivalentes al treinta por ciento de la cantidad asignada al Médico Sr. Artacho. Este concierto que podrá ser rescindido por la Corporación Municipal en el momento que esta lo estime oportuno, tendrá efectos desde primero de Julio del corriente año.

5.ª Donativo al Vecino Tobo Colás Díaz Dada cuenta de un

escrito del vecino pobre Nicolás Díaz Bermúdez, en el que se pone su precaria situación agravada por el fallecimiento de su esposa y también alega que han sido quemadas todas sus ropas por disposición de las Autoridades Sanitarias, la Comisión Permanente tenida cuenta del caso del cual los Aes. reunidos ya tenían noticias, acuerdan unánimemente se libere a dicho vecino con cargo al vigente Presupuesto de gastos, la cantidad de doscientos ochenta pesetas, a fin de remediar en parte sus necesidades.

6.º Presupuesto Blanqueo Cuartel y Cementerio Lagunillas. Se aprueba unánimemente, el Presupuesto de blanqueo y limpieza de la casa-cuartel de la Guardia Civil y Cementerio de Lagunillas, el cual ha formado el Sr. Perito Aparejador por un importe de novecientas cincuenta pesetas que previa justificación serán abonadas con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal ordinario de gastos en vigor.

7.º Instancia toma de agua de Manuel Pareja. Atendiendo la instancia del vecino Manuel Pareja Osuna y de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Perito Aparejador, se autoriza a dicho vecino para la ejecución de las obras necesarias de toma de agua de la acometida que suministra la calle Solana, debiendo dejar el pavimento de la vía pública en las mismas condiciones que hay se encuentra, respondiendo de ello durante dos años.

8.º Estreptomicina a Alfonso Cobo. En atención a las circunstancias de pobreza que concurren en el vecino Alfonso Cobo de la Rosa, y de acuerdo con su petición, se le concedan tres gramos de estreptomicina que le han sido prescritos facultativamente a su esposa enferma Salvadora Morales Medina.

9.º Escrito Reposición Utilidades. Se acuerda prestar la conformidad de esta Permanente a los escritos de reposición formulados por el Sr. Alcalde, contra las liquidaciones practicadas por la Oficina correspondiente de la Delegación de Hacienda, por la Contribución de Utilidades de la indemnización de casa-habitación de los Maestros Nacionales y años 1947 al 50 y por el mismo tributo girado a la Comisión Municipal de festejos por los honorarios de los toreros que actuaron en esta Ciudad el día 3 de Septiembre del pasado año 1951.

10.º Anticipo a Funcionarios. La Comisión Municipal Permanente acordó no entrar en discusión sobre la petición por varios funcionarios de un anticipo reintegrable que con carácter extraordinario se

licitaban, por lo que se acordó separar este asunto del orden del día.

11.ª Relación Fol. 39 de Cuentas y Facturas. Fue aprobada la relación n.º 39 de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos por un total de tres mil trescientas diez y ocho pesetas ochenta y tres centimos y comprensiva de los números 859 al 868 inclusivos.

Quedó enterada la Permanente de que los ingresos obtenidos en la Caja Municipal por impuestos y otras exacciones municipales durante la tercera decena del mes de Septiembre alcanzó la suma de treinta y seis mil ciento ochenta y una pesetas once centimos.

12.ª Cuentas Justificadas. Fueron aprobadas también por unanimidad las siguientes cuentas justificadas.

Otra del Sr. Oficial Mayor de los gastos de franquero y correspondencia, telegramas y reintegro de documentos con cargo al libramiento núm. 1281 de doscientas cincuenta pesetas, resultando la cuenta nivelada.

Otra del Sr. Perito Aparejador por los gastos de desplazamiento a la Capital y dietas devengadas, con motivo de su viaje para resolver asuntos oficiales relacionados con las obras del Palacio Municipal, cargándose estos gastos al libramiento núm. 806 de trescientas pesetas resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de sesenta y nueve pesetas con veinte centimos, ingresadas en Caja según carta de pago núm. 735 unida a esta cuenta.

Otra del Jefe de la Guardia Municipal de los socorros facilitados en el pasado mes de Septiembre a detenidos en este Deposito, con cargo al saldo de cuenta anterior de mil ciento veintitres pesetas ochenta centimos, resultando un nuevo saldo a favor del Ayuntamiento de diez y nueve pesetas noventa y cinco centimos que quedan en poder del cuentadante para cuenta nueva.

Otra del Jefe de Negociado de esta Secretaría Municipal Don Pablo Caballero Gaxia, de los gastos de desplazamiento a Córdoba y dietas devengadas en el viaje efectuado para asuntos oficiales relacionados con el Cabildo Municipal, gastos con cargo al libramiento núm. 786 de doscientas pesetas, resultando esta cuenta nivelada.



13º Asuntos Urgentes Pavia declaración de un oficio fueron adoptados tambien por unanimidad los siguientes acuerdos:

Conceder tres gramos de estreptomicina a Antonio Avila Cañadas para su hijo Jose y dos gramos de cloromicetina a Elena Purgos Gomez, a petición de ambos y tenida cuenta de su estado de pobreza y de la prescripción facultativa.

Dada cuenta de un escrito que remite el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, suscrito por los Sres. Abogados y Procuradores de esta Ciudad en ejercicio, en el que solicitan se les habilite una sala proxima a los Juzgados dentro del Palacio Municipal en construcción, la Comisión Permanente, vistas las necesidades de los diferentes servicios que han de instalarse en el referido edificio y la distribución hecha en principio de los locales, acuerda, que una vez efectuadas las instalaciones de las dependencias de justicia, y si ello fuese posible a juicio de los Sres. Jueces, se facilite por uno de los Juzgados y dentro del recinto dedicado a los mismos, la habitación solicitada para sala de Abogados y Procuradores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado a las catorce horas treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de Octubre de 1952

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en sus Casas Consistoriales, a las quince horas veinte minutos del día diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrizo y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez y Don Alfredo Ferrero Chacón, hallándose presentes el Sr. Interventor de los Fondos Municipales Don Francisco Mantoro del Cino y el Secretario Titular de la Corporación Don Francisco Cosuegra Cuevas. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofrecio el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior. - previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día nueve del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se dispone su despacho y cumplimiento. Entre la primera aparece un telegrama del Excmo. Sr. Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado agradeciendo la felicitación cursada por esta Alcaldía con motivo de la fiesta onomástica de S. E. el Jefe del Estado.

3º Oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas. - Se refiere a la concesión para el establecimiento de una línea regular de transportes público de viajeros por carretera entre esta Ciudad y Alcaudete (estación) a los efectos de su información reglamentaria por este Ayuntamiento. Se acuerda emitir dicho informe en el sentido de considerar conveniente el establecimiento de la línea expresada de transporte de viajeros.

4º Escrito del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial. Dado cuenta de un escrito dirigido a esta Alcaldía por el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, relacionado con la construcción de edificios escolares en las condiciones determinadas por el



Decreto de 4 de Agosto del corriente año, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que realice las gestiones pertinentes y cumplimente los trámites adecuados en relación con la construcción de edificios escolares correspondientes a las escuelas rurales de la Boyata y Salado de este término municipal.

5.º Escrito del Negociado 7.º Dado cuenta de un escrito dirigido a la Alcaldía por el Jefe del Negociado 7.º del que aparece hallarse en mal estado de conservación y funcionamiento los contadores que regulan el suministro de agua de la Fuente del Marques a los beneficiarios que en número de diez y ocho se relacionan con expresión de sus nombres y apellidos, por unanimidad se acuerda que se requiera a dichos beneficiarios para que procedan a la reparación de dichos contadores y previa su reglamentaria verificación se instalen nuevamente con intervención de los funcionarios que a tal efecto se designen por la Alcaldía, debiendo quedar nuevamente instalados dentro del plazo de treinta días, y que transcurrido este plazo sin haberlo realizado se adopten por la Alcaldía las providencias que procedan.

6.º Providencia del Sr. Alcalde Sobre Personal. A continuación fue dada cuenta y lectura de una providencia dictada por esta Alcaldía con fecha once del actual a virtud de escrito del Sr. Interventor accidental de los fondos municipales por el que se hace saber que el funcionario Administrativo afecto a las Oficinas de su cargo Don Francisco González Perche se había ausentado del despacho a principios de semana, alegando hallarse indispuesto sin que con posterioridad, se haya reintegrado a la oficina ni solicitado licencia por enfermedad, mandándose por la Alcaldía la incoación de expediente y la suspensión preventiva del funcionario referido. La Comisión Permanente acuerda ratificar dicha providencia, confirmando la suspensión decretada y que se continúe la tramitación del expediente para la deducción de las responsabilidades que sean procedentes.

7.º Dos Instancias en Solicitud de Socorro. Se acuerda conceder a la veina Carmen Ayala Soriano un socorro de cientos cincuenta pesetas con destino a la reparación de la vivienda que ocupa y otro igual de doscientas pesetas a Carmen Sanchez López con el mismo destino que el anterior.

8.º Instancia de Don José M.º Gutierrez. A instancia del interesado se acuerda conceder al Sepulturero Municipal interino José María Gutierrez Marea el subsidio de natalidad de una mensualidad de su haber.

9º Instancia de Don José Garrido Exposito. - A sus instancias se acuerda conceder a Don José Garrido Exposito el suministro de agua de la Fuente del Marqués con destino a la casa de su propiedad nº 18 de la calle Don Guido, en las condiciones fijadas en la Ordenanza fiscal correspondiente y debiendo cumplir las condiciones establecidas en el informe del Sr. Gerente Aparejador.

10º Instancia de Don Antonio Barrientos Luque. - Visto el escrito presentado por Don Antonio Barrientos Luque en solicitud de autorización para efectuar un cambio en la acometida que deriva el agua potable de la casa de su propiedad de la calle Solana. Visto el informe del Sr. Gerente Aparejador y de conformidad con el mismo, se acuerda concederle la autorización solicitada en las condiciones señaladas en expresado informe.

11º Instancia de Don Rafael Ruiz Ortiz. - De conformidad con el dictamen del Sr. Gerente Aparejador se acuerda autorizar a Don Rafael Ruiz Ortiz para efectuar la acometida que surte de agua potable la casa nº 8 de la calle Don Fernando, debiendo acomodarse los trabajos a las condiciones señaladas en dicho dictamen.

12º Instancia de Don Manuel Alcalá Lafra. - A instancias del interesado Manuel Alcalá Lafra se acuerda sea despachada por la Beneficencia Municipal una receta prescrita por el facultativo Don Melbino Covedano de 25 sellos claustrina a Rosa Alcalá Gutiérrez, hija del solicitante.

13º Relación de Cuentas nº 40. - Vista la relación nº 40 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende doce conceptos números 869 al 880 inclusivos, por un importe de tres mil seiscientos treinta y siete pesetas sesenta centimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes.

Vista la relación de ingresos que acompaña por un importe de veintiocho mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas, cincuenta y tres centimos que corresponden a la primera decena del mes actual, se acuerda su formalización.

14º Cuentas Justificadas. - Se acuerda la aprobación de las siguientes rendidas:

Con el Sr. Alcalde Pedáneo de Camoranos por los gastos de blanqueo y limpieza del Cuartel de la Guardia Civil, escuelas, Arresto Municipal



y cementerio de la Aldea, importante mil ochocientas diez y seis pesetas.

Por el Sr. Depositario Municipal por socorros a enfermos pobres, importante mil pesetas.

15.º Presupuesto de Don Felipe López. Dado cuenta de un presupuesto formulado por Don Felipe López Muñoz, adjudicatario del concurso para la adquisición de mobiliario del Palacio Municipal cuyo presupuesto se refiere a mobiliario preciso que no fue tenido en cuenta al anunciar el concurso de referencia en cuanto a diez y seis mostradores para las distintas oficinas municipales y Porteria, cuatro bancos Armamento Español, dos faroles para galerías y cuatro marcas de madera de nogal para el Salón de Sesiones. La Comisión acuerda se instruya expediente de urgencia para la contratación directa del mobiliario expresado y que se de cuenta del mismo al Ayuntamiento Pleno.

16.º Escrito Agente Local de los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad. Se acuerda poner a conocimiento del Pleno Municipal un escrito del Sr. Agente Local de los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad, relacionado con la estiración por Seguros Sociales del personal dependiente de este Municipio.

17.º Asuntos Urgentes. En esta sección se da cuenta de un presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador para el blanqueo y limpieza del Cementerio Municipal a fin de que dichas obras estén realizadas antes del día primero del mes próximo cuyo presupuesto asciende a pesetas novecientas ochenta y una, treinta y seis centimos. La Comisión previa deliberación especial de urgencia acuerda aprobar dicho presupuesto y que se realicen las obras directamente por concursoillo entre obreros de la localidad.

18.º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las diez y seis horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión
Permanente el día 23 de Octubre de 1952.

En la Ciudad de Ciego de Avila y en sus Casas Comistoriales a las catorce horas del día veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta Sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Francisco Garcia Monte, Don José G. Caballero Alvarez y Don Alfredo Ferrero Chacón, asistidos del Secretario titular de la Corporación Don Francisco Casuega Cuevas. No asiste el Sr. Interventor de los fondos municipales por motivos de enfermedad.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación Acta Sesión Anterior.— Pavia lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el caracter de ordinaria el día diez y seis del actual disponiendo su transcripción al Libro Capitular correspondiente para su autenticación por los Señores que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y Periódicos Oficiales.— Se acuerda el despacho de la primera y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los seguidos. Entre aquella figura un escrito dirigido a la Alcaldía por el Sr. Director General de Enseñanza Laboral fecha 17 del actual, en el que se participa que por el Ministerio de Educación Nacional se ha formado la Orden correspondiente aceptando los ofrecimientos de este Ayuntamiento dirigidos a la creación del Instituto Laboral de esta Ciudad.

3.ª Notación de la Alcaldía.— A continuación fue dado lectura por mi el Secretario a una Notación del Sr. Alcalde en la que se da cuenta de haber sido concedida la encomienda con plaza de la Orden de Cisneros al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y el propósito de toda la provincia de testimoniar su gratitud a la primera Autoridad Provincial en un homenaje en el que

le serán entregadas las insignias de la condecoración dada, solicitando que se haga patente la gratitud de este pueblo a dicha Superior Autoridad por los beneficios recibidos durante su gestión así como su aportación económica para la adquisición de dichas insignias. La Comisión Permanente acuerda conste en acta la gratitud imperecedera de esta Ciudad al Excmo. Sr. Gobernador Civil Don José María Revuelta y Prieto, por la atención preferente que en toda ocasión ha prestado a los problemas de la localidad y por los beneficios recibidos durante su afortunada gestión al frente de esta provincia.

Asimismo acuerda que este Ayuntamiento contribuya con la cantidad de mil quinientas pesetas a la adquisición de las insignias de referencia.

4º Recaudación de Arbitrios 4º Trimestre. Se acuerda que a partir del día primero del próximo mes de noviembre durante las horas de Oficina quede abierta la cobranza en plazo voluntario y durante el tiempo reglamentario de los valores respectivos al cuarto trimestre del correspondiente ejercicio de las exacciones municipales siguientes:

Alcantarillado y Desagüe, Aprovechamiento de Aguas destinadas al regadío, Inspección de Calderas de Vapor, Motores etc. Carencia de Canchales y Bajos de Agua. Carruajes, Caballerías de Sujo y Velocipedos. Casinos y Circos de Recreo. Consumo de Cerveza en Tona Libre, Entrada de Carruajes en Edificios Particulares, Ocupación del Suelo y Subsuelo con elementos de Electricidad, Recreoimiento Sanitario e Inspección de Reses Vacunas de Raza Lechera, Cabras, Ovejas y Cerdos. Rentas del Patrimonio Municipal, Rodaje o Arrastre por Vías Municipales, Solares sin edificar, Soldos, Escaparates, Vitrinas y Anuncios, Tránsito de Animales por las Vías Públicas, Vigilancia de Establecimientos y Espectáculos, Vigilancia de Cantones, Agua de Uso doméstico e Industrial.

Transcurrido el plazo que expira el día diez de Diciembre próximo se procederá a formalizar los descubiertos para decretar el apremio.

5º Liquidación Varios Expedientes Plus Valia. Dado cuenta de la cuarta relación de expedientes de liquidación del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos correspondiente al año en curso cuya relación comprende treinta y dos liquidaciones referentes a las transmisiones de dominio de las fincas urbanas situadas en las calles Aule, 50, P. Colombia, 9, L. Lidro 12, P. Ramirez 1, San Fernando 12, Málaga 53, Matanes 13, O. Caballero 6, Matanes 1 y 3, H. Toledo 67, Santo Cristo 27, Soja 11, H. Toledo 29, Málaga 24, P. Nuevas 44, O. Caballero 24, P. Nuevas 44 Dpd. Esparragal, Carrero 3, Nueva 19, San Luis 18, San Marcos 23, L. Lidro 25 H. Almarcha 6, O. Perez Muñoz,

2. de Blanco 19, O. Pérez Muñoz 17 y Costado 14, por un importe total de catorce mil treinta y ocho pesetas con cuarenta y siete centimos, se acuerda su aprobación y que se continúe la tramitación de dichos expedientes hasta la exacción de las cuotas liquidadas.

6.ª Instancia de Doña Damiana Sánchez García. - De conformidad con el informe del Sr. Perito Aparejador Municipal se acuerda conceder el suministro de agua de abasto público solicitado por Doña Damiana Sánchez García en la siguiente forma y con efectos a partir del cuarto trimestre 1952.

Una unidad de suministro para uso industrial con destino a la casa nº 3 de la Plaza del General Franco.

Una unidad de suministro para uso industrial con destino a la casa nº 3 de la calle Solana.

Medio unidad de suministro para uso doméstico para la casa nº 9 de la Plaza de San Antonio. Al mismo tiempo y por la propia solicitud se acuerda sea baja en el suministro de uso doméstico en la casa nº 3 de la calle 2.ª de Blanco a partir de 1.º de Enero de 1953.

7.ª Dos Presupuestos del Sr. Perito Aparejador. - Se aprueban los siguientes:

Para reparación del lavadero público de la Aldea del Colea por un importe de mil trescientas setenta y una pesetas, cuarenta centimos.

Para reparación de la conducción del agua a la Fuente pública de la Aldea de la Concepción, importante mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, diez centimos.

La ejecución de las obras correspondientes a ambos proyectos se efectuarán directamente y por Administración, conforme al apartado 1.º del art.º 311 de la Ley de Régimen Local.

8.ª Instancia de Don Francisco Aguilera Ordóñez. - Queda pendiente de resolución una solicitud formulada por el vecino Francisco Aguilera Ordóñez, que interesa se le auxilie económicamente para reparar su vivienda.

9.ª Instancia de Doña Rafaela García Calabrés. - Dado cuenta de un escrito presentado por Doña Rafaela García Calabrés, Gómez viuda del que fue funcionario municipal Don Antonio Ferrazo Parrientos en solicitud de concesión del subsidio familiar correspondiente a cinco hijos menores que tiene a su cuidado. La Comisión Permanente de confor-

unidad con lo dispuesto en el artº 193 del Reglamento de ~~Comercios~~ de este Excmo. Ayuntamiento se acuerda de conformidad con lo solicitado.

10º Relación de Cuentas 96º 41. Vista la relación de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende diez partidas o conceptos numerados 881 al 890 inclusivos, por un importe total de diez mil setecientas dos pesetas noventa y cinco centimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias. Visto del mismo modo la relación de ingresos que acompaña correspondiente a la segunda decena del corriente mes, importante diez y nueve mil trescientas noventa y ocho pesetas, nueve centimos se acuerda su aprobación.

11º Cuenta de Caudales 3º Trimestre. Dada cuenta de la de caudales presentada por el Sr. Depositario de los fondos municipales, que comprende al trimestre tercero del actual ejercicio de la que aparece que el cargo asciende un millón quince mil trescientas treinta y cinco pesetas noventa centimos y la data a un millón diez mil una pesetas treinta centimos, con unas existencias en Caja en fin del trimestre de cinco mil trescientas treinta y cuatro pesetas sesenta centimos. Vista que dicha cuenta se halla conforme con los asientos de los libros de la Intervención Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 776 y 778 de la Ley de Regimen Local, se acuerda su aprobación.

12º Instancia de Don Antonio Perez Gonzalez. De conformidad con el informe del Negociado se acuerda la baja de Antonio Rivera Gonzalez, en los documentos cobratorios del arbitrio sobre consumo de carnes, Falsa Libras, y la anulación de los recibos que por tal concepto se legicaran.

13º Cuentas Urgentes. No se suscitaban.

14º Ruegos y Preguntas. No se formularan.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado del que se extiende la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

02

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión
Permanente el día 30 de Octubre de 1952.

En la Ciudad de Píezgo de Córdoba y en sus Casas Causistoriales, siendo las catorce horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Cornejo y concurren a ella los Sres. Concejales de Alcalde Don Carlos Meximo Sanchez, Don Francisco Garcia Montes, Don José Tomas Caballero Alvarez y Don Alfredo Ferrero Chacón, asistidos de los Sres. Secretarios e Interventores titulares Don Francisco Cuenca Cuevas y Don Antonio Luis Palma Goceán. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior.— Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veintitres del actual, disponiendo su traslado al correspondiente libro Capitular para su autorización por los Sres. que al mismo acto concurren, de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales.— Se da cuenta de dos Ordenes de fecha 15 del actual del Ministerio de Educación Nacional que publica el Boletín Oficial del Estado nº 300 de fecha 26 de este mes, por una de las cuales se aceptan los ofrecimientos hechos a este Ayuntamiento para la creación en esta Ciudad de un Centro de Enseñanza Media y Profesional, y por la otra se declara creado este Centro. La Comisión Permanente queda enterada.

3.º Toma de Posesión del Sr. Interventor.— Se da cuenta del acta levantada el día veintisiete del actual para la toma de posesión del Sr. Interventor de los fondos municipales Don Antonio Luis Palma Goceán, designado para ocupar dicho cargo en propiedad, a virtud de concurso reglamentario, por la Dirección General de Administración Local según relación de nombramientos definitivos publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 28 de Septiembre próximo pasado, en cuya acta se hace mención de una certificación expedida



por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de La Alameda (Sevilla) en la que se acredita que el Sr. D. Baena Tocou cesó en el cargo de Interventor de los fondos de aquel Ayuntamiento el día veinticuatro del actual y que por acuerdo de la misma Corporación Municipal fecha 16 de Septiembre de 1949 se había sido reconocido el derecho al percibo de un aumento quinquenal de haber, con efectos a partir del día 15 del mismo mes de Septiembre de 1949. Terminada la lectura de dicha acta por el Sr. D. Baena Tocou se dirige un atento saludo a los Sres. de la Comisión Permanente ofreciéndoseles personal y profesionalmente, ofrecimiento y saludo al que correspondieron agradecidos los Sres. a quienes fuera dirigido dando la bienvenida al nuevo funcionario municipal y acordando tener por posesionado en el cargo de Interventor titular de los fondos municipales a Don Antonio Luis Baena Tocou y que se acreditara al mismo sus haberes, con la percepción del aumento gradual expresado, a partir del mismo día de su toma de posesión el veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

4.º Fijar el jornal medio de un Bracero. - A efectos de quintas y para el próximo año 1953 se acuerda fijar en diez y seis pesetas el jornal medio, diario, de un bracero en esta localidad.

5.º Combramiento de Sindico para Operaciones Reclutamiento. - Se acuerda designar a Don Alfredo Ferraz Chacón para que como Concejal de este Ayuntamiento desempeñe las funciones asignadas al Sindico Municipal por el Reglamento vigente para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército para el año 1953.

6.º Concurso Blanqueo y Limpieza Cementerio. - Se da cuenta de una certificación expedida por el Sr. Perito Aparejador Municipal relativa a los resultados del concurso celebrado para el blanqueo y limpieza del Cementerio Municipal adjudicado a Don Francisco Morales Delgado y según la cual los gastos de blanqueo ascienden a cuatrocientas noventa y ocho pesetas y los de limpieza a ciento treinta y dos pesetas, en total seiscientas veintidos pesetas, sesenta y ocho centimos. La Comisión Permanente acuerda su aprobación y pago con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

7.º Expediente del Funcionario Don Francisco González Perche. - Se da cuenta del expediente instruido al funcionario administrativo municipal Don Francisco González Perche por faltas cometidas en el ejercicio del cargo. Vista la propuesta de sanción formulada por el Jefe Instructor

Don Francisco Garcia Enantes, segun la cual el expedientado es responsable de una falta reiterada e injustificada de ausencia del servicio cuya correccion corresponde a la Comision Permanente conforme al artº 110 b) del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, por lo que estima debe imponerle la sancion de suspension de empleo y sueldo por termino de quince dias a contar desde la fecha de la suspension preventiva. La Comision Permanente acuerda, de conformidad con la propuesta del Sr.quez Inspector imponer al funcionario administrativo municipal Don Francisco Gonzalez Berche la sancion de suspension de empleo y sueldo por termino de quince dias, a contar desde la fecha de la suspension preventiva, como responsable de una falta grave de ausencia reiterada e injustificada del servicio y que se tome la debida nota en su expediente personal.

8º Instancia de Don Paulino Muñoz Luque. De conformidad con el informe del Sr. Perito Aparejador, y a instancias del interesado se acuerda que Don Paulino Muñoz Luque sea baja en el suministro de agua de uso domestico por razgu de la casa nº 2 de la calle Adarve.

9º Expediente de Don José Alba Giménez. Dado cuenta de un expediente instruido a instancias de Don José Alba Giménez en solicitud de autorizacion para la instalacion de un Laboratorio Farmaceutico en la casa nº 14 de la calle Herreros de esta Ciudad, de cuyo expediente aparece:

Que Don José Alba Giménez en escrito fecha 9 de Septiembre ultimo solicitó de esta Alcaldia autorizacion para instalar un Laboratorio Farmaceutico, con un motor de 3 H.P. acompañando a su solicitud la correspondiente autorizacion de la Jefatura de Industria de la Provincia, fecha 6 del mismo mes y año.

Que por providencia de esta Alcaldia fecha 20 del mismo mes se dispuso para cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre instalaciones industriales en esta Ciudad de 17 de Mayo de 1943, la exposicion al publico de la solicitud y documentacion presentada a estos efectos, por termino de quince dias para oír reclamaciones.

Que con fecha diez y ocho del actual y por Don Luis Arriero Ena-jou se presenta escrito, formulando oposicion hasta tanto se especifiquen los fines a que ha de dedicarse el Laboratorio cuya autorizacion

se solicita.

Que dado traslado de dicha oposición al solicitante, este en escrito fecha 23 del mismo mes manifiesta que el producto a elaborar es de clase cuaseta y su nombre "Radiolion," sustituto de aceite de hígado de bacalao, y como materia prima a emplear el aceite de oliva.

Que dado traslado de esta manifestación al Sr. Excmo. Concej. este en escrito fecha 27 manifiesta desistir de la oposición que tenía formulada.

Visto el Reglamento de instalaciones industriales aprobado para este Municipio por acuerdo de la Corporación Municipal de 17 de Mayo de 1943, la Comisión Permanente acuerda conceder a Don José Alba Pinero la autorización solicitada para instalar en la casa n.º 14 de la calle Herberos de esta Ciudad un Laboratorio Farmacéutico, y en el mismo un motor de 3. H. P. para elaboración de un producto sustitutivo del aceite de hígado de bacalao en el que se emplee como materia prima el aceite de oliva.

10.º Instancia de Don Antonio Yepes Fernández. - A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal se acuerda conceder al funcionario municipal Don Antonio Yepes Fernández el subsidio extraordinario por natalicio que concede el art.º 80 del Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento, importe cuatrocientas ochenta y dos pesetas, con cuarenta y un céntimos.

11.º Dos Instancias en Solicitud de Medicamentos. - A instancias de los interesados y por motivos de pobreza se acuerda conceder:

A Manuel Luque Carrillo cinco gramos de estreptomicina para el tratamiento de su hija.

A Magdalena Rodríguez Gaunados, un frasco de cloromicetina, prescrito a un hijo de la solicitante.

12.º Relación de Cuentas Núm. 42. - Vista la relación número 42 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, comprensiva de seis conceptos números 891 al 896, con un importe total de ochocientas noventa y cuatro pesetas, treinta y cinco céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

13.º Tomina Subsidio Familiar y Casa Habitación Maestros. - Previo examen y deliberación se acuerda la aprobación y pago de las siguientes nominas correspondientes al presente mes de Octubre:

Del Subsidio Familiar de los funcionarios municipales que afecta a

treinta y cuatro funcionarios e importa dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, cincuenta centimos.

Del mismo Subsidio Familiar de los obreros municipales y personal interino que se refiere a diez beneficiarios e importa quinientas noventa y cinco pesetas.

Del mismo Subsidio correspondiente a los funcionarios del orden sanitario, que comprende cinco beneficiarios e importa quinientas siete pesetas, cincuenta centimos.

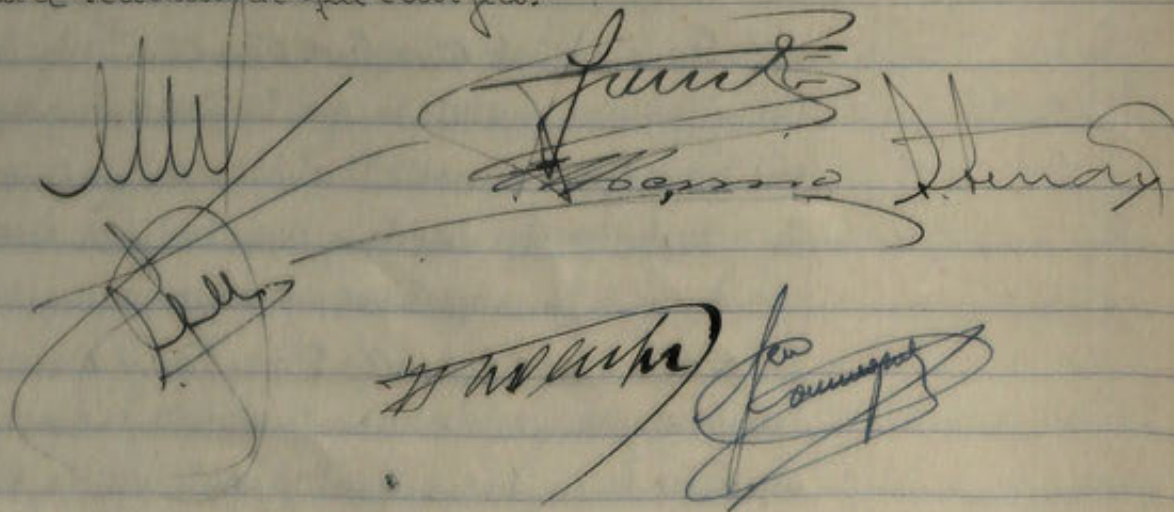
Del Subsidio de Vejez, que afecta a una sola beneficiaria e importa ciento treinta pesetas.

De emolumentos por casa-habitacion de los Dns. Maestros Nacionales de esta Ciudad, que comprende veintinueve perceptores, e importa cinco mil novecientas pesetas.

14º Cuenta Urgente. En esta seccion se da cuenta de la solicitud presentada por Don Francisco Aguilera Ordóñez, que quedara pendiente de resolucion en la sesion anterior y se acuerda concederle un subsidio de cuatrocientas pesetas, con cargo a la Obra Social "Francisco Franco" y con destino a la reparacion de la casa que habita.

15º Plegos y Preguntas. Se formula una por el Teniente de Alcalde Sr. Garcia Montes relativa al desagüe a la via publica del edificio donde está instalado el Hotel Los Naranjos, contestandole la Presidencia en el sentido que interesara el informe correspondiente al Sr. Inspector Municipal de Sanidad.

En este estado y siendo las quince horas por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión
 Permanente el día 6 de Noviembre de 1952

En la Ciudad de Hiego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Oreiro Sánchez, Don Francisco Gaxia Montes y Don José Tomás Caballero Álvarez asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos Titulares Don Francisco Consegua Cuevas y Don Antonio Luis Macua Socor. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado:

Orden del día

1.^o Aprobación Acta Sesión Anterior. - previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día treinta de Octubre próximo pasado, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en ella intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2.^o Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se dispuso su despacho y cumplimiento.

3.^o Adquisición Carreros Para Construir Casa Médica Tamoranos.

Acto seguido por el Sr. Presidente se hizo una exposición detallada de la tramitación seguida para la edificación de la Casa del Médico en la Aldea de Tamoranos, respecto de la cual el Municipio ha de aportar el solar sobre el que fuera construida. Edificada dicha casa y trasladado a ella el Médico de A. P. D. del Distrito precisa formalizar la obligación municipal a cuyo efecto había llegado a un acuerdo con la propietaria del solar constituido por un trozo de terreno de quince y medio por veintidos metros equivalente a trescientos cuarenta y un metros cuadrados, al precio de veinticinco pesetas por metro cuadrado. La Comisión Permanente enterada acuerda aprobar la gestión de la Presidencia y que se abone a la propietaria Doña Guisqueta Bovedano Ruiz la cantidad de ocho mil quinientos veinticinco pesetas a que ascienden los trescientos cuarenta y un metros cuadrados de solar, al precio de veinticinco pesetas metro.

4.^o Carta de Don José Chumilla Curiel. Dado cuenta de un escrito dirigido a la Alcaldía por Don José Chumilla Curiel en reclamación de los

perjuicios que se le irrogaron por asistencia a los lesionados en el accidente ocurrido en el año anterior, en la carretera de Cabra, a la expedición del Frente de Juventudes. La Comisión Permanente acuerda pase dicho escrito para su resolución a la Organización Local del Frente de Juventudes.

5.ª Carta del Sr. Director del Semanario "Siglo". Dado cuenta de un escrito del Sr. Administrador del Semanario "Siglo", sobre omisión de este Ayuntamiento en dicha publicación se acuerda manifestar que no existe consignación en presupuestos para poder atender al requerimiento que se le hace.

6.ª Presupuesto del Sr. Perito Aparejador. Dado cuenta del presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador Municipal para la reparación de las piezas de carpintería y de la caldera del Matadero Municipal, cuyo presupuesto asciende a mil quinientas cuarenta y siete pesetas, setenta y cinco céntimos, se acuerda su aprobación y ejecución directa por administración.

7.ª Instancia de Don Francisco Nuñez Ruiz. Dado cuenta de una solicitud presentada por Don Francisco Nuñez Ruiz en la que interesa autorización para dar salida a las aguas residuales de la casa n.º 5 de la calle Cava y conducir las mediante tubería subterránea por la aceña, hasta el colector que tiene construido Don Vicente Luque Chaparro, manifestando que para ello cuenta con la autorización de este Sr. Visto el informe del Sr. Perito Aparejador Municipal, la Comisión Permanente acuerda concederle la autorización solicitada, sin perjuicio de los derechos de tercero, debiendo acomodarse en la realización de los trabajos a las condiciones establecidas en el referido informe.

8.ª Relación de Cuentas n.º 43. Vista la relación n.º 43 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende doce partidas o conceptos números 897 al 908 por un importe total de seis mil doscientas cuarenta y cinco pesetas cinco céntimos se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Vista la relación de ingresos correspondientes a la tercera decena de Octubre próximo pasado, importante veintidos mil seiscientas tres pesetas, cuarenta y un céntimos se dispone su formalización.

9.ª Cuenta Justificada. Se aprueba la rendida por el Sr. Depositario por los gastos de reparación del colector del alcantarillado público que cruza la calle de San Marcos, que asciende a cuatrocientas noventa y ocho pesetas



veinte centimos.

10º Suscripción al Semanario Local "Adarve". Con destino a la Biblioteca Municipal se acuerda la suscripción al Semanario local Adarve, importante veinti-ocho pesetas anuales.

11º Indemnización Casa-Habitación Sr. Interventor. Al pasar a conocimiento de este punto del orden del día el Sr. Interventor Don Antonio Luis María Cocau pide autoexigencia para ausentarse del local, después de lo cual el Sr. Presidente manifiesta que habiéndose hecho público al anunciarse el concurso en resolución del cual fuera designado el Sr. Cocau por la Dirección General de Administración Local para el cargo de Interventor de los fondos de este Ayuntamiento, que la Corporación ofrecía al funcionario que fuese nombrado, casa-habitación, en la misma forma que lo hiciera respecto al Secretario, no habiéndose hecho entrega aun por el contratista de las obras del Palacio Municipal uno de cuyos pisos está destinado a cumplir tal ofrecimiento, procedía en la misma forma que se hizo con el Secretario, asignar al Sr. Interventor y hasta tanto trasladarse al piso reservado, una cantidad mensual en concepto de indemnización por casa-vivienda, cantidad que ha sido determinada, con respecto al Secretario, por la Orden de la Dirección General de Administración Local de 11 de Octubre próximo pasado. La Comisión Permanente acuerda que hasta tanto pueda ponerse a disposición del Sr. Interventor el piso que se le tiene destinado en el Palacio Municipal se le acredite la indemnización mensual de setecientas cincuenta pesetas.

Asimismo se acuerda no figurando en el presupuesto del año en curso la asignación fija de cinco mil pesetas, complementaria del sueldo figurado en el mismo, se acredite al Sr. María Cocau el derecho a la percepción de dicha asignación fija así como del aumento correspondiente, deducido en la forma usual o sea de la suma del haber asignación fija y del aumento quinquenal reconocido en la sesión anterior, en la misma forma que para todos los funcionarios.

12º Asuntos Urgentes. No se susitaron.

13º Preguntas y Respuestas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por el Secretario de que certifica:

Maria
Mariano

Antonio
Antonio

Jos
José

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión
Permanente el día 13 de Noviembre de 1952

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y concurren a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Meximo Sánchez, Don Francisco García Montes, Don José Tomás Caballero Álvarez y Don Alfredo Ferrero Charco, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos, titulares Don Francisco Coumeña Cuevas y Don Antonio Luis María Goico. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofrece el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. - previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día seis del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se dispone su despacho y cumplimiento. Entre la primera se da cuenta de una carta del Sr. Director de E. A. F. Radio Córdoba en solicitud de subvención, se acuerda declarar que la situación económica del Municipio no permite atender esta solicitud como sería el deseo de esta Corporación.

3.º Adquisición de una Máquina de Escribir. - Por estimarlo indispensable para el normal funcionamiento de las Oficinas Centrales, se acuerda la adquisición, con destino a las mismas de una máquina de escribir marca "Alda" número 6-265 244, en precio de diez mil pesetas, a satisfacer en el próximo ejercicio 1953, reconociendo a este efecto el correspondiente crédito del que en su día se hará la oportuna consignación en el presupuesto que se aprueba para dicho próximo ejercicio.

4.º Adquisición de Banderas. - Se acuerda la adquisición de dos Banderas del Movimiento con destino a la Casa Capitular y que su importe de mil cien pesetas se abone con cargo al Cap. 6.º art.º 1.º Partida 170.º del



viginte presupuesto de gasto.

5.ª Instancia de Don Antonio Palaez Ojeda. De conformidad con el informe del Negociado se acuerda la baja en el Padrón del arbitrio sobre Motores y Transformadores etc. correspondiente a la industria de jaboneria que girara a nombre de Don Antonio Palaez Ojeda, con efectos a partir de primero de Enero próximo desestimando la solicitud en cuanto a la anulación de los recibos girados.

6.ª Instancia de Don Rafael Ferrero Ortiz. A petición del interesado y de acuerdo con el informe del Negociado se dispone la baja en el Padrón para el cobro de los derechos por inspección de Calderas de Vapor, Motores etc. con efectos a partir de primero de Enero de 1953 el motor registrado a nombre de Don Rafael Ferrero Ortiz, anexo a una industria de extracción de aceite que ha sido retirada de la localidad.

7.ª Instancia de Don Antonio Santiago Garrón. A petición del interesado y de acuerdo con el informe del Negociado se dispone la baja en el Padrón para el cobro de los derechos y tasas por Inspección de Calderas de Vapor, Motores etc. con efectos a partir del primero de Enero de 1953 del contribuyente Don Antonio Santiago Garrón.

8.ª Instancia de Doña Carmen Aguilera Sanchez. A petición de la interesada y de acuerdo con el informe del Negociado se dispone la baja en el Padrón para el cobro de los derechos y tasas por Inspección de Calderas de Vapor, Motores etc. con efectos a partir de primero de Enero de 1953, el transformador que existía en la industria textil propiedad de Doña Carmen Aguilera Sanchez, arrendada a Don Francisco Ruiz Anatas.

9.ª Instancia de Don Rafael Alcalá Abalos. Dado cuenta de un escrito presentado por Don Rafael Alcalá Abalos, sobre reclamación de cuota por el impuesto de consumo de bebidas, Soma Libre, y del establecimiento que posee en el pago de Quilla, se acuerda fijar en cincoenta pesetas anuales la cuota a satisfacer por dicho concepto y establecimiento.

10.ª Instancia de Don Antonio Aguilera Garrido. Vista la solicitud elevada por Don Antonio Aguilera Garrido en solicitud de autorización para instalar un Kiosco para la venta de prensa en la calle Cava. Se acuerda que por el interesado se presente el proyecto del Kiosco que haya de autorizarse para con vista del mismo conceder la autorización si procede.

11.ª Relación de Cuentas nº 44. Vista la relación nº 44 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende catorce conceptos o partidas números 909 al 922, con un importe total de ocho mil ciento sesenta

y cuatro pesetas cuarenta céntimos se acuerda su formalización con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Vista la relación de ingresos que acompaña correspondiente a la primera decena del actual mes, que asciende a veintiocho mil trescientas ochenta y siete pesetas, sesenta céntimos, se dispone su formalización

12.º Cuentas Justificadas. Se aprueban las siguientes rendidas:

Por el Sr. Depositario Municipal por leche suministrada a los niños pobres en las aldeas, importante dos mil quinientas pesetas.

Por el mismo Sr. Depositario por socorros para el traslado de enfermos pobres, doscientas setenta y una pesetas, cincuenta céntimos.

Por el mismo Sr. Depositario por socorros a pobres, quinientas diez y siete pesetas, treinta y cinco céntimos.

Por el Jefe de la Guardia Municipal, por socorros a detenidos en el arresto municipal en el mes de Octubre proximo pasado, mil setenta y cuatro pesetas, quince céntimos.

13.º Expediente de Suplementos de Crédito 5.º y 4.º. Visto el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito por transferencias de unas a otras partidas del presupuesto ordinario municipal, cuyo expediente constituye el nº 4 de los tramitados durante el corriente ejercicio.

Visto que los créditos suplementados ascienden a la cantidad de setenta y un mil quinientas treinta y cuatro pesetas, diez y ocho céntimos y las habilitaciones a diez mil ciento veinticinco pesetas, en total ochenta y un mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas diez y ocho céntimos que resultan transferidas de consignaciones del mismo presupuesto de gastos vigente.

Visto lo dispuesto en los artículos 664 y 655 de la Ley de Régimen Local, la Comisión Permanente acuerda que dicho expediente sea expuesto al público por término de quince días hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, debiendo insertarse el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, además de publicarse en la localidad en el tablón de edictos de la Casa Capitular.

14.º Explicación al Pago de Diferencias de Haberes. A propuesta de la Presidencia y de conformidad con el dictamen verbal del Sr. Interventor se acuerda que la Partida nº 246 del Cap. 9.º, art.º 7.º del presupuesto ordinario de gastos vigente destinada a los fines que

menciona el apartado e) de la Circular de 15 de Octubre de 1951 o en su caso para aplicar a pagas extraordinarias, se aplique al pago de las diferencias de haberes de funcionarios municipales en el segundo semestre del año actual producidos como consecuencia de los nuevos tipos de retribuciones establecidos por el Reglamento de Funcionarios de treinta de Mayo en vigor desde el primero de Julio último y que dicha partida pase a incrementar la relación de resultados en 31 de Diciembre próximo, si no ha sido liquidada en dicha fecha, quedando disponible de dicha partida a tales efectos la cantidad de cincuenta mil ochocientas treinta y siete pesetas cuarenta y un céntimos, dando cuenta de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento a los fines de su ratificación.

15.º Crédito a Favor del Banco de Crédito Local de España. Dado cuenta de un escrito fecha 31 de Octubre último del Banco de Crédito Local de España en la que se da cuenta de haber adeudado a este Ayuntamiento la prorata de gastos de emisión de cédulas de contra partida del contrato n.º 1.524 importante treinta y un mil novecientas doce pesetas dos céntimos, cuyo pago ha sido aplicado al presupuesto extraordinario en curso Capítulo 1.º art.º 3.º, Partida 1.º pero que por el saldo que representa queda una diferencia de tres mil doscientas una pesetas, noventa y siete céntimos sin cubrir que ha de ser reembolsada con cargo al presupuesto ordinario. La Comisión Permanente acuerda reconocer a favor de dicha Institución Bancaria un crédito por la indicada cantidad de tres mil doscientas una pesetas noventa y siete céntimos, que será hecha efectiva por no existir la consignación necesaria en el presupuesto vigente, en el próximo ejercicio previa su consignación en el presupuesto en trámite para el ejercicio 1953.

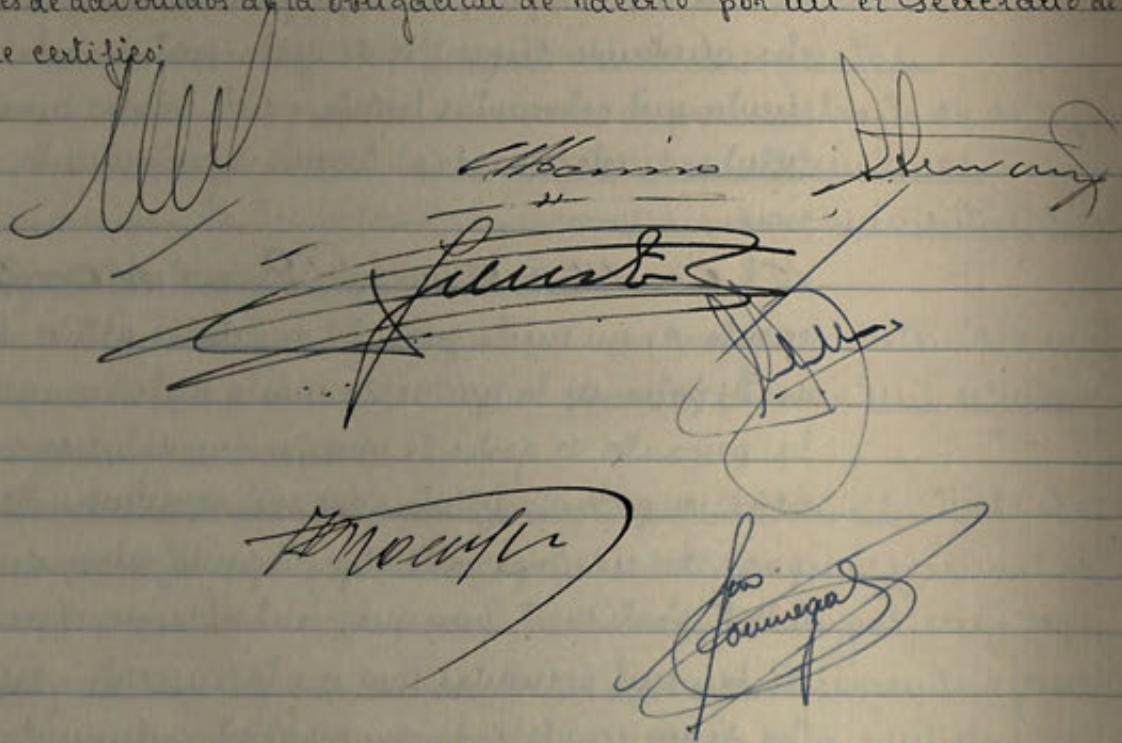
16.º Abastos Urgentes. El Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Servicio de Electricidad da cuenta de las deficiencias observadas en relación con el alumbrado público de las calles Alcañal y Cajal, San Juan de Dios, Valdivia y Patima, proponiendo una reforma de la red e instalaciones en la primera de dichas calles y la colocación de tres nuevas luces en la segunda, una en la tercera y dos en la cuarta. Se acuerda facultar al Sr. Delegado para que disponga lo procedente para subsanar las deficiencias apuntadas, dentro de las posibilidades de las consignaciones presupuestarias respectivas.

Por el mismo Sr. Teniente de Alcalde como Presidente de la Comisión de Abastos informó a la Comisión sobre el estado del Mercado (de Abastos); digo, Local muy especialmente en cuanto a la carne de cerda se refiere que-

dando autorizado para adoptar las determinaciones que considere más adecuadas.

1º Puntos y Preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifique:



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente
el día 22 de Noviembre de 1952 (en 2ª convocatoria)
X

En la Ciudad de Briego de Córdoba y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día veinte del actual por no haber concurrido a ella Sres. Venientes de Alcalde en número suficiente para adoptar acuerdos válidos. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Correo y asisten los Sres. Venientes de Alcalde Don Carlos Mexino Sánchez, Don Francisco García Montes, Don José Manuel Caballero Álvarez y Don Alfredo Ferrero Chacón con los Señores Secretario e Interventor de Fondos titulares. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado:



Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión anterior.- Se da lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada como ordinaria el día trece del actual mes disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en ella intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se dispone su despacho y cumplimiento, quedando enterados especialmente del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del 19 del actual, sobre concesión de aguas públicas de la acequia Molino de la Fuente Alhama solicitada por Don Lorenzo Carrillo Gutierrez, con destino a riegos, de las Instrucciones dictadas por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística para rectificación del Censo de Habitantes y del proyecto de clasificación de los partidos veterinarios de la provincia que como la anterior aparece inserta en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 18 del actual.

3º Opciones de la Alcaldía.- Se refieren:

a) Al criterio a seguir sobre los funcionarios municipales en situación de excedencia forzosa, acordándose proponer al Excmo. Ayuntamiento el reintegro al servicio activo de

Don Francisco Chavarrri Pérez, Administrador de la Plaza de Abastos y Pescadería.

Don Antonio García-Labores Gámez, Cabo de Guardas Rurales y

Don Emilio Ordóñez Reina, Cobrador de calle.

Estos funcionarios pasaran al servicio activo a partir del día 1º de Enero de 1953 prestando los servicios que se le exiguen por la Alcaldía.

Don Enrique Burgos Berche, por razón de sus circunstancias personales continuara en situación de excedencia forzosa hasta su jubilación y amortización de la Plaza.

b) Al mantenimiento, supresión o modificación para el presupuesto del presente ejercicio, de las asignaciones, calificaciones y remuneraciones por sustitución de funcionarios consignadas en el presupuesto de gastos vigente. Respecto de esta mocion se acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento.

La supresión total de las asignaciones fijas establecidas a favor de los Sres. Secretario Interventor, Depositario y Oficiales Mayores de Secretaría e Intervención.

Suprimir del mismo modo las calificaciones especiales que vienen dis-



Justando los Tres Oficiales Mayores de Secretaria e Intervencion por motivos de la sustitucion de funcionarios de Secretaria e Interventor.

Suprimir las gratificaciones figuradas en el presupuesto vigente a favor del Sr. Encargado del Arrolamiento Municipal, del Sr. Encargado del Registro de Vacunacion y del Encargado de la Junta Local de Defensa Pasiva, manteniendo la gratificacion de mil pesetas a favor del funcionario que sustituya al Sr. Depositario por no recaer en Oficial Mayor.

Que el importe de la gratificacion por los premios de liquidacion del arbitrio de "Plus Valia" se distribuya por partes iguales entre Secretario Interventor, Depositario y Oficial Mayor de Secretaria y

x Mantener las demas gratificaciones que figuran en el presupuesto actual elevando a tres mil pesetas la concedida por razon de la Junta Local de Baza.

C) A las asignaciones que en concepto de gratificacion deben percibir en el proximo ejercicio 1953 los distintos componentes de la Banda de Musica, excluidos los Sres. Director y Subdirector considerados funcionarios municipales. Respecto de esta mocion se acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento que las remuneraciones que por el concepto expresado perciban los Sres. que componen la Banda de Musica, excluidos los Sres. Director y Subdirector que figuran en la plantilla de funcionarios de la Corporacion, en el proximo ejercicio 1953 sean las siguientes:

Los tres solistas.....	3.000	pesetas	anuales	cada	uno
Los ocho músicos de 1 ^{er}	2.250	"	"	"	"
Los cinco músicos de 2 ^{er}	1.875	"	"	"	"
Los catorce músicos de 3 ^{er}	1.500	"	"	"	"
Los dos educandos.....	750	"	"	"	"

D) Al establecimiento de un plus de carestia de vida para los funcionarios en general y al aumento de la asignacion señalada a los Sres. Maestros Nacionales por el concepto de casa-habitacion. Respecto de esta mocion se acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento:

Que acuerde declarar ser proposito de la Corporacion Municipal elevar a cuatro mil pesetas anuales la asignacion legalmente establecida a favor de los Sres. Maestros Nacionales que prestan sus servicios en escuelas del casco de poblacion y a tres mil pesetas los titulares de las escuelas de las Aldeas, por el concepto de indemnizacion supletoria de casa



habitacion hasta tanto pueda cumplir esta obligacion el Municipio con edificios propios.

Que del mismo modo acuerde declarar que es proposito del Excmo. Ayuntamiento establecer un plus especial de carestia de vida en favor de todos los funcionarios y empleados municipales.

Que asimismo declare que aunque el deseo de la Corporacion seria poder establecer una y otra mejoras en el proximo ejercicio 1953 no siendo ello posible por no permitirlo el calculo racional de ingresos municipales en relacion con el montante de obligaciones previstas a satisfacer en dicho ejercicio hace constancia expresa de la procedencia de ambas mejoras para que sean una realidad en el ejercicio 1954 y

Que ello no obstante, si por la Superioridad se lleva a efecto, dentro del año actual, o en el proximo, su decision de desgravar a los Municipios de las obligaciones que pesan sobre los mismos por los servicios propios del Estado, las economias que esta desgravacion suponga se aplique en primer termino al aumento de asignacion a los Excmos. Ministros Nacionales por el concepto dicho y en segundo termino y hasta donde lo permitan dichas economias a establecer un plus de carestia de vida a favor de todos los funcionarios en la proporcion que permitan dichas economias en relacion con los sueldos base de los funcionarios.

8) A las plantillas de personal a los efectos de la consignacion de haberes en el presupuesto ordinario para el proximo ejercicio, adaptacion de sus cargos respectivos a los señalados, para las distintas categorias, en el Reglamento de Funcionarios de Administracion Local en vigor, a la interpretacion adecuada del artº 231 nº 3º de este Reglamento en cuanto a la fijacion de haberes de los Jefes de Negociado, a la consideracion de los funcionarios de la escala tecnica en orden al titulo superior o elemental exigible y a la asimilacion correspondiente a los funcionarios que desempeñan cargos no señalados concretamente en los anexos de dicha disposicion reglamentaria. Se acuerda proponer a la Excmo. Corporacion Municipal:

Que para la determinacion de los haberes correspondientes a la categoria de Jefe de Negociado se considere como el sueldo minimo a que se refiere el artº 231 nº 3 del Reglamento el de los Auxiliares Administrativos correspondiendo por tanto a los Jefes de Negociado doce mil pesetas de haber base.

Que el titulo que se exija para los funcionarios de la escala tecnica que entren al servicio del Ayuntamiento sea el elemental, Bachiller, Maestro,

Graduado de Instituto Laboral u Oficial del Ejército y el haber correspondiente a los de nuevo ingreso y a los actuales, aunque no tengan título alguno el de nueve mil pesetas.

Que se considere asimilado:

El cargo de Recaudador-Administrador de Arbitrios, al de Técnico Administrativo.

El de Administrador de la Plaza de Abastos y Pescadería, al de Auxiliar Administrativo.

El de Consejo Administrador del Cementerio al de Auxiliar Administrativo.

El de Subdirector de la Banda de Música, a Subalterno.

El de Encargado de los Servicios de Beneficencia y control de medicamentos al de Técnico Administrativo.

El de Cabo de Guardas Rurales (a extinguir) al de Cabo de la Guardia Municipal.

El de Capellán del Cementerio a Auxiliar Administrativo.

Que como consecuencia de cuanto antecede se propone la siguiente plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio 1953.

Plantilla de Funcionarios

1º Cuerpos Subordinados de Administración Local Sueldo Base

Un Secretario de la Corporación	24.000'00
Un Interventor, 90 por ciento del anterior,	21.600'00
Un Depositario 80% del mismo	19.200'00
Un Director de la Banda de Música	15.000'00

2º Administrativos

a) Cuerpo General

Un Oficial Mayor	19.200'00
Un Viceinterventor	18.000'00
Cuatro Jefes de Negociado una vacante por Defunción	12.000'00
Tres técnicos, título elemental	9.000'00
Ocho Auxiliares	8.000'00

b) Plazas Especiales de las Oficinas de Intervención

Un Recaudador de Arbitrios, asimilado a técnico elemental	9.000'00
---	----------



Un Inspector de Arbitrios, asimilado a Auxiliar	8.000'00
Un Administrador de la Plaza de Abastos id. a Auxiliar	8.000'00
Un Consejo Administrador del Cementerio, id. a Auxiliar	8.000'00

3º Técnicos

a) Título Superior

Seis Médicos de A. P. D.	7.000'00
Dos id. Casa de Socorro	7.000'00
Un id. Toxicólogo	7.000'00
Un Odontólogo	6.000'00
Tres Inspectores Farmacéuticos	3.250'00
Un Inspector Veterinario	5.500'00
Un id. id.	4.500'00
Un id. id.	4.000'00
Un id. id.	3.500'00

b) Auxiliares

Tres Practicantes de A. P. D.	3.000'00
Tres id. Casa Socorro	3.000'00
Dos Matronas de A. P. D.	3.000'00
Un Aparejador	9.500'00
	0.000'00

4º Servicios Especiales

a) Guardia Municipal

Dos Sargentos a	9.750'00
Tres Cabos a	8.125'00
Diez y ocho Guardias a	6.500'00

b) Otros Servicios

Un Cabo Guardas Rurales (a extinguir)	8.125'00
Un Subdirector Banda de Música	6.500'00
Un Encargado Oficina Beneficencia, asimilado a Técnicos Administrativos	9.000'00

5º Subalternos

Un Portero del Ayuntamiento	6.500'00
Dos Ordenanzas	6.500'00
Diez Vigilantes de Arbitrios	6.500'00
Un Cobrador de calle (a extinguir)	6.500'00

Un Encargado de la limpieza de la Plaza de Abastos y Pescadería.....	6.500.00
Un id id del Matadero.....	6.500.00
Un Electricista.....	6.500.00
Un Fontanero.....	6.500.00
Un Sepulturero.....	6.500.00
Dos Jardineros.....	6.500.00
Dos Guardas de Paseos.....	6.500.00
<u>6º Obreros Fijos</u>	
Un Vigilante de obras encargado de Almacén.....	6.575.00
<u>7º Sin Asimilación</u>	
Un Capellán del Cementerio.....	8.000.00

Los haberes señalados se consideraran sueldos base, incrementados en las mejoras quinquenales que correspondan según el tiempo de servicios prestados por cada uno, conforme al artº 81 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

f) Al reconocimiento de créditos por razón de obligaciones contraídas y no satisfechas y a la consignación de sus importes respectivos en el presupuesto ordinario para 1953 en su Cap. 1º, artº 4º de gastos.

Dichos créditos son los siguientes:

	Plas	cts
1º A Hidroeléctrica Peña Grande, por 5 facturas de suministro de fluido a Baños en los meses de Abril y Septiembre, a Diciembre de 1951.....	0.000	00
2º A Don Gregorio Sobrados, 2 facturas por servicios de tierras para pobres en los años 1950 y 1951.....	745	00
3º A Hidroeléctrica del Chorro 5 relaciones de recibos por suministro de fluido en los meses de Agosto a Diciembre de 1951.....	26.721	02
4º A los Taxmaestros de la localidad, 9 facturas por suministro al Ambulatorio en 1951.....	25.731	13
5º A Don Hilario Rojas, 6 facturas por suministro de material de oficina en 1952.....	11.126	60
6º A Librería Ferrazo, por id id.....	396	30
Suma y sigue;.....	65.720	80



Suma anterior,

65720 80

7º A Don Felipe Marquez, por 2 id id.	460	"
8º A Don Antonio Machado Sanchez, 1 factura por suministro de material electrico.	5.726	"
9º A Don Antonio Barron Lopez, por premios de liquidacion del Arbitrio de "Plus Valia" en 1951,	5.167	50
10º A Don Pedro Ferrazo Gerez Rosas, cantidad que le falta percibir para la liquidacion total de las obras de alcantarillado del Barrio de San Cristobal.	27.290	"
11º A Doña Enriqueta Povedano Ruiz, por la adquisicion de un solar donde ha sido instalada la casa del medico de Zamoranos.	8.525	"
12º Al Banco de Credito Local de España, gastos de emision de cedulas.	3.201	97
13º A Maunfacturas Blasco, para pago de la anualidad 1953 segun contrato.	3.518	20
14º A Don Antonio Garcia Calabres Ginez, Cabo de Guardas Rurales, liquidacion de 2º quinquenio años 1951 y 1952.	653	32
15º A Don Antonio Gerez Bandera, Ordenanza, liquidacion de un tercer quinquenio devengado a partir del dia 16 de Julio del etc. año a base de los haberes presupuestos.	297	60
16º A Don Antonio Torres Pedrajas, contratista obras pavimentacion Plaza Calvo Sotelo. Importe del debito resultante a la liquidacion final de dichas obras.	9.351	58
17º Para pago a los funcionarios municipales de las diferencias de haberes producidos por aplicacion del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, vigente a partir del 30 de Junio del mismo año, calculo de las diferencias correspondientes al 2º semestre 1952.	116.000	"
18º A la Comision Administradora del Presupuesto para la Convencion del Pazo Obreiro, para devolucion del anticipo hecho por dichos fondos, con destino a obras municipales.	10.000	"
19º Al Alcalde de Laquillas, cantidad suplida por el mismo para pago de obras en dicha Aldea.	4.000	"
20º A Don Andres Avelino Giller Paez, por adquisicion de dos maquinas de escribir "Alda" e "Hispano Olivetti" con destino a las oficinas Centrales.	16.000	"

Suma y sigue,

275.911 97

Suma anterior		275.911,97
21°	A Don Felipe López Muñoz para pago de un crédito por reparación y renovación del mobiliario del Salón de Sesiones, despacho de la Alcaldía y oficinas de los negociados para su instalación en el nuevo edificio del Palacio Municipal, según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento 17 de Junio y 25 de Octubre del año en curso,.....	185.400
22°	Importe calculado de las obligaciones que han de resultar pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1952 por el concepto de suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal, por haber agotado el crédito, correspondiente,.....	55.000
23°	Importe calculado de las obligaciones que han de resultar pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1952 por el concepto de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, por haberse agotado el crédito correspondiente,.....	15.000
24°	Para los créditos que se reconocen durante la vigencia del presupuesto 1953,.....	10.000
<u>Total</u>		<u>541.311,97</u>

Se acuerda reconocer dichos créditos, y proponer al Excmo. Ayuntamiento se habilite las consignaciones necesarias para su pago en el Cap. 1°, Art. 4° del presupuesto ordinario de gastos en confección para el próximo ejercicio 1953.

4° Adquisición de Máquina de Escribir. Por estimarlo indispensable para el normal funcionamiento de las Oficinas Centrales se acuerda adquirir una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti" nº 266075, en precio de seis mil pesetas que serán hechas efectivas en el próximo ejercicio previa consignación de su importe en el presupuesto en trámite para 1953.

5° Oficio de Hidroeléctrica del Chorro. Dado cuenta de un escrito presentado por la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro en el que solicita autorización para abrir en la vía pública una zanja desde la casa de transformación de Puerta de Granada al huerto propiedad de Don Manuel Abalos Ferrero en el camino del adarve al objeto de instalar un cable subterráneo de alta tensión para conducir



la emergencia desde fuera de la zona urbana a la citada Caseta. Visto el informe del Sr. Gerente Aparejador y de conformidad con el mismo, se acuerda conceder la autorización solicitada, en las condiciones de seguridad requeridas y en la forma que en el citado informe se establecen.

6.º Propuesta Arrendamiento Casa Escuela Zamoranos. - Dado cuenta de un escrito presentado por Don Luis Ruiz Ruiz, de estos vecinos, con residencia en la Aldea de Zamoranos en el que manifiesta su conformidad para ceder en arrendamiento al Municipio una casa de su propiedad situada en dicha Aldea, con destino a escuela de niños por tiempo de cuatro años y alquiler anual de tres mil pesetas, se acuerda aceptar dicha propuesta autorizando al Sr. Alcalde para concertar el arrendamiento e instalar en el edificio el local escuela y la casa-habitación del Sr. Maestro.

Vista la propuesta de venta del mismo inmueble que también formula su precio de cuarenta mil pesetas, se acuerda quede a estudio por si las circunstancias económicas permiten llevar a efecto dicha adquisición.

7.º Expediente de Don Antonio Aguilera Garrido. - Dado cuenta del expediente incoado a instancia de Don Antonio Aguilera Garrido para levantar en la calle Cava un kiosco con destino a la venta de prensa y visto el proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Aparejador, se acuerda aprobarlo y que dicho kiosco se construya conforme a expresado proyecto y autorizando a Don Antonio Aguilera Garrido para su construcción a condición de que en el mismo se expendan los periódicos que se dispongan por el Sr. Gerente de Alcalde Delegado de este servicio.

8.º Tres Escritos de Vecinos Pobres en Solidaridad de Medicamentos. A instancia de los interesados, vecinos pobres de la localidad y previa prescripción facultativa se acuerda conceder a Rafael Exposito López, con domicilio en calle Azuajar n.º 7; a Antonio Merida López San Marcos 99, y a Francisco Hinojosa Perea tres gramos de estreptomicina a cada uno para el tratamiento de familiares respectivos. Del mismo modo se acuerda que en lo sucesivo se presente del escrito petición para las demandas extraordinarias de medicamentos y que éstas se efectúen por los facultativos con expresión del diagnóstico y de la necesidad de la medicación propuesta.

9.º Instancia de Doña Custodia Castro Fernández. - Queda pendiente de resolución una solicitud de la vecina Custodia Castro Fernández en demanda de un socorro para construir una vivienda.

10.º Presupuesto Reparación Pavimento Varias Calles Aldea Lagunillas.

Visto el presupuesto formulado por el Sr. Gerente Aparejador Municipal, para las reparaciones necesarias en las calles de la Aldea de Saquillas, cuyo presupuesto asciende a setecientas treinta y cinco pesetas, la Comisión Permanente acuerda su aprobación y que se efectúen dichas reparaciones directamente por Administración.

11º Cuatro Instancias en Solicitud de Cambio de Acometida del Servicio de Aguas. - Vistas las solicitudes presentadas por Don Rafael Ruiz Gurado, Don Joaquín Garzón Ruiz, Don Carlos Ferrero López y Don Francisco Cobaleda Moreno, quienes interesan autorización para derivar el agua de abastecimiento, para las casas números 1, 3 y 5 de la calle San Pedro, en la acometida de la calle Solana, los tres primeros, y para la casa nº 2 de la calle San Luis, fábrica de harinas, en la red de la calle Argentina el último. Vistos los informes del Sr. Gerente Aparejador se acuerda conceder la autorización solicitada por los Sres. Ruiz Gurado, Garzón Ruiz y Ferrero López, debiendo ajustarse las obras en la forma y condiciones fijadas en los informes respectivos, quedando pendiente de resolución la solicitud del Sr. Cobaleda. Asimismo se acuerda que no se tramiten nuevas instancias de cambio de acometida por el perjuicio que suponen para la red de distribución y para la normalidad del servicio y que las deficiencias que se observen en este se subsanen sin dar lugar a dichas alteraciones.

12º Relación de Cuentas nº 45. - Vista la relación nº 45 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende diez y siete partidas o conceptos números 923 al 939, por un importe total de cuatro mil ciento sesenta y una pesetas ochenta y cinco centimos, la Comisión Permanente acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

13º Cuentas Justificadas. - Se aprueban las siguientes rendidas:

Por el Oficial Mayor de Secretaría por gastos de franqueto de correspondencia, telegramas y reintegro de documentos, importante doscientas cincuenta pesetas.

Por el Sr. Depositario Municipal por los gastos de reparación de la fuente pública de la Aldea de la Concepción, importante mil trescientas cincuenta y nueve pesetas diez centimos.

14º Expediente de Habilitación nº 5. - Visto el expediente en tramitación para habilitación de crédito, con cargo al superavit que sui



contraer y disponible de la liquidacion del presupuesto 1951, por un importe de sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas veintitres centimos para reforzar la consignacion del Cap. 11º artº 7º del presupuesto de gastos vigente y librar con cargo a esta consignacion la apostacion prevista del presupuesto ordinario al extraordinario en curso para terminacion de las obras del Salario Municipal.

Visto lo dispuesto en los artículos 664 y 665 de la Ley de Regimen Local vigente, la Comision Permanente acuerda que dicho expediente sea expuesto al publico para reclamaciones por termino de quince dias habiles durante los cuales se admitiran las que se presenten, debiendo insertarse el anuncio correspondiente en el Boletin Oficial de la Provincia ademas de publicarse en el tablon de anuncios de la Casa Capitular.

15º Gestion Afianzada de Arbitrios. - A continuacion por el Sr. Interventor se da cuenta de que el dia treinta y uno de Diciembre proximo termina el plazo de vigencia del contrato para el cobro por el sistema de Gestion afianzada de determinados conceptos de recursos municipales debiendo la Corporacion declarar su voluntad en orden a la forma en que haya de verificarse la cobranza en el proximo ejercicio 1953. Que a estos efectos ha redactado un informe en el que se propone continue el sistema de gestion afianzada no solo para la recaudacion de los conceptos que constituyen el objeto del contrato que ahora termina sino que se amplie con nuevos conceptos de ingresos, estableciendo las condiciones en que, a su juicio podria llevarse a efecto la gestion afianzada para los ejercicios proximos. Leido el informe referido la Comision Permanente acuerda se de cuenta de este acuerdo y del informe de la Intervencion Municipal al Excmo. Ayuntamiento para la resolucion que estime procedente.

16º Cuentos Urgentes. - No se susitaron.

17º Pregos y Preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Handwritten signatures of the President and assistants, including the name 'Marrero' and several illegible signatures.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión
Permanente el día 27 de Noviembre de 1952.
2

En la Ciudad de Ciego de Córdoba y en su casa Capitular a las catorce horas del día veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Encudosa Carreño y concurren a ella los Sres. Seniores de Alcalde Don Carlos Enrique Sánchez, Don Francisco García Montel, Don José G. Caballero Álvarez y Don Alfredo Ferrao Chacón, asistidos del Secretario titular de la Corporación Don Francisco Casuegra Cuevas y del Interventor actual de fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino. Concluido por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado:

= Orden del día =

- 1.º Aprobación Acta Sesión Anterior.— Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria, el día veintidos del actual disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que asistieron a la misma, de lo que quedan advertidos.
- 2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales.— Se dispone su despacho y cumplimiento.
- 3.º Propuesta Instalación Servicios Transfusión de Sangre Casa Socorro.— Se acuerda pase a informe del Sr. Jefe Local de Sanidad una propuesta que presenta el Médico Analista establecido en esta localidad, Don José Muñoz, para la instalación de un servicio de transfusión de sangre en la Casa de Socorro.
- 4.º Relación Personal Obrero Ocupado por el Municipio.— Se da cuenta de una relación del personal obrero que trabajaba al servicio del Municipio en los días de la semana comprendidos entre el 29 de Septiembre y el 5 de Octubre proximo pasado, cuya relación comprende a dos obreros en las obras del Lavadero del Poleso y cuatro en el muro de la cexca de las escuelas del Barrio Jesus Nazareno. Se acuerda se haga efectivo el acuerdo que a estos obreros les reconoce la Orden del Ministerio del Trabajo de 30 de Octubre ultimo



(P. O. del Estado de primero de noviembre.

5º Prescripción Extraordinaria de Medicamentos. Se concede para el enfermo Emanuel Luque Cobo y para el tratamiento de poliomeélite una caja del producto Gamman Globular, y se acuerda que en lo sucesivo estas concesiones extraordinarias de medicamentos a la Beneficencia Municipal se acuerden por el Sr. Alcalde en los casos en que a su juicio procedan.

6º Instancia de Doña Luisa Hinojosa Villera. A instancia de la interesada y de acuerdo con el informe del Sr. Perito Aparejador, se acuerda conceder a Doña Luisa Villera Hinojosa la autorización necesaria para derivar el agua de que se abastece su casa n.º 24 de la calle Obispo Caballero de la conducción establecida en la calle Florio Acequia, en las condiciones que en dicho informe se determinan.

7º Relación de Cuentas 76: 46. Vista la relación de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende diez conceptos números 940 al 949 inclusivos, con un importe total de mil doscientas noventa y tres pesetas veintinueve céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Vista la relación de ingresos correspondientes a la segunda decena del mes actual importante veintidos mil setecientas quince pesetas treinta y tres céntimos, se acuerda su formalización.

8º Baja en el cargo del Registro de Vacunación. Se dispone quede sin efecto la gratificación consignada en el presupuesto ordinario vigente a favor del Encargado del Registro de Vacunación suspendiendo la expedición de libramientos con cargo a tal partida, hasta nuevo acuerdo, debiendo adoptarse los medios necesarios para la reorganización eficaz de este servicio.

9º Nominar Subsidios y Cava Maestros. Se acuerda la aprobación y pago de las siguientes nominas especiales, presentadas por la Intervención que se refieren al presente mes y a los conceptos siguientes:

Subsidio familiar de funcionarios municipales, con treinta y cuatro beneficiarios y un importe de dos mil setecientas diez y seis pesetas cuarenta céntimos.

Subsidio familiar de funcionarios del orden sanitario que comprende cinco beneficiarios e importa quinientas siete pesetas cincuenta céntimos.

Subsidio familiar de obreros municipales y personal interno que comprende a diez beneficiarios e importa doscientas pesetas.

Subsidio de viudedad, con una beneficiaria, importante treinta pesetas.

Nominas para pago de indemnizaciones supletorias de casa-habitación a los Maestros Nacionales que se refiere a veintinueve Maestros Nacionales y asciende a cinco mil novecientas pesetas.

10º Expediente de Jubilación del Médico Don Ramon Planas Rozales. Dado cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baena referida al expediente de jubilación del Médico titular Don Ramon Planas Rozales se acuerda prestar la conformidad de este Ayuntamiento a la mejora correspondiente al reconocimiento a favor de dicho Médico titular a los efectos de jubilación, como tiempos de servicios, los seis años de carrera que le han sido reconocidos por el Ayuntamiento de Baena.

11º Instancia de Doña Encarnacion Gonzalez Ochoñez. De conformidad con lo dispuesto en el artº 80 del Reglamento de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento se acuerda conceder a instancia de Doña Encarnacion Gonzalez Ochoñez, Practicante de A. S. D. una mensualidad de haber, por natalicio de un hijo.

12º Asuntos Urgentes. El Sr. Comisario Delegado de Abastos da cuenta de sus gestiones para fijar los precios de consumo de carne de cerdo señalando las tarifas que han de regir en la primera quincena del mes proximo. La Comisión queda enterada.

13º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures of the President and assistants]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 4 de Diciembre de 1952.

En la Ciudad de Ciego de Córdoba y en sus Casas Capitulares, a las catorce horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Meximo Sánchez, Don Francisco García Montes, Don José Tomás Caballero Álvarez y Don Alfredo Ferrero Chacón con la presencia de los Sres. Secretario titular de la Corporación e Interventor Acetal de los Fondos Municipales Don Francisco Castuega Cuevas y Don Francisco Montoro del Cmo. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, siguió el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación Acta Sesión Anterior. - previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete del pasado mes de Noviembre, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervención de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se dispone su despacho y cumplimiento. Especialmente queda enterada la Corporación del contenido de la Circular de la Dirección de Adm. Local de fecha catorce de Noviembre último, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 26 del mismo mes, sobre consignaciones para gastos de personal en el presupuesto para 1953, disponiendo se de cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, dando también cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

3.ª Oficio del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Laboral. - Dado cuenta de una comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Laboral en la que se manifiesta que estando avanzado el trámite para la adquisición del edificio de la calle Héroes de Toledo donde ha de ser instalado el Instituto Laboral de reciente creación precisa que por la Alcaldía se encomiende la urgente redacción del proyecto de obras de adaptación del mismo que por triplicado ejemplar deberá ser remitido a la Dirección General dicha, a los efectos de su aprobación. Al mismo tiempo

18

interesa que por la Corporación Municipal se adopte el acuerdo de ayudar a dichas obras con el tercio de su coste, remitiendo la oportuna certificación de dicho acuerdo.

La Comisión Permanente enterada acuerda:

1º Que por el Sr. Alcalde-Presidente se gestione la redacción del proyecto de adaptación interesado por la Superioridad.

2º Declarar que este Ayuntamiento se compromete a contribuir a la realización de las obras de adaptación con cantidad igual al importe de la tercera parte del coste de las mismas.

3º Que se de cuenta de este particular al Excmo. Ayuntamiento Pleno a los efectos de su ratificación y habilitación de los créditos necesarios.

4º Oficio del Alcalde Pedáneo de Zamoranos. Se da cuenta de una comunicación dirigida a la Alcaldía por el Alcalde Pedáneo de la Aldea de Zamoranos en la que participa que siendo necesario en la Casa del Médico Rural de dicha Aldea el nombramiento de un individuo como vigilante de los beneficiarios y para el cuidado y conservación del material sanitario perteneciente a su clínica propone para tal nombramiento al vecino Eduardo Rivas Escobar que ha venido desempeñando dicho cargo desde primero de Julio del corriente año a completa satisfacción tanto del Médico como de los vecinos. La Comisión Permanente enterada y oída la Intervención Municipal que manifiesta no existir en presupuestos crédito para esta atención, acuerda sea tenido en cuenta en el presupuesto para el año próximo.

5º Escrito de Don Eloy Alcalá Zamora Matilla. Se acuerda quede a estudio una propuesta formulada por el Médico Director de la Casa de Socorro, Don Eloy Alcalá Zamora Matilla para que sea creada una tercera plaza de Médico con destino a la Casa de Socorro de esta Ciudad.

6º Instancia de Don Rafael Berida Rodríguez. Dado cuenta de un escrito dirigido a la Alcaldía por el Guardia Municipal Rafael Berida Rodríguez en solicitud de concesión del Subsidio extraordinario por natalicio que le reconoce el artº 80 del Reglamento de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y visto el informe de la Intervención Municipal se acuerda conforme a lo solicitado concederle un subsidio de natalidad de una mensualidad de su haber.

7º Instancia de Doña Catalina Fernandez Carrillo. A solici



tud de Doña Natalia Fernandez Carrillo, viuda del que ~~fuere~~ funcionario municipal y jubilado Don Casual Perez Carvajal, se acuerda concederle un subsidio extraordinario por defuncion de su esposo conforme autoriza el artº 81 del Reglamento de Funcionarios de este Excmo Ayuntamiento, si bien teniendo en cuenta el informe de la Intervencion Municipal segun el cual, de la Partida presupuestaria para esta atencion solo resta libre de obligaciones contraidas, la cantidad de doseientas treinta y una pesetas ochenta y cuatro centimos, siendo dicho subsidio de una mensualidad de haber que asciende a quinientas treinta y dos pesetas con cuarenta centimos, que se le libre la cantidad disponible y que el resto lo sea con cargo al nuevo presupuesto en su dia.

8º Relacion de Cuentas Nº 47. Vista la relacion nº 47 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende quince partidas o conceptos numerados 950 a 964 inclusivos, por un importe total de tres mil trescientas treinta y cinco pesetas treinta y cinco centimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Visto asimismo la relacion de ingresos correspondientes a la tercera decena de Noviembre ultimo que asciende a treinta y un mil ochocientas una pesetas, cinco centimos, se acuerda su formalizacion.

9º Cuentas Justificadas. Se aprobaban las rendidas:

Por el Alcalde Pedáneo de Campos Nubes, por los gastos de blanqueo de la escuela Nacional de esta Aldea, importante ochenta y dos pesetas setenta y cinco centimos.

La Maestra Nacional de la Aldea de la Concepcion por los gastos de blanqueo y limpieza de la escuela de su cargo, importante doseientas veinticinco pesetas.

10º Cuentas Urgentes. No se susitaron.

11º Preguntas y Respuestas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others on the right.]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión
 Permanente el día 11 de Diciembre de 1952

En la Ciudad de Baego de Córdoba y en su Casa Capitular, a las catorce horas del día once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrón y asisten a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Moreno Sánchez, Don Francisco García Montés, Don José Tomas Caballero Alvarez y Don Alfredo Serrano Chacón, con la concurrencia de los Sres. Secretario e Interventor de fondos titulares Don Francisco Cosmeaga Cuevas y Don Antonio Luis Baena Bocan mudado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado:

Orden del día

- 1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. Breve lectura dada por mi el Secretario que aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día cuatro del actual, disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.
- 2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales. Se dispone su despacho y cumplimiento. Entre la primera un escrito del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Mutualidades de Córdoba en el que se traslada Circular nº 165 de la Dirección General de Administración local en la que con referencia a la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno, de 26 de Septiembre de 1938, se confirma el carácter de su propiedad de los Caballeros mutilados nombrados funcionarios de las Corporaciones locales, por su condición de tales.
- 3.º Decretos de la Alcaldía en las Ordenanzas Fiscales. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía para cumplimiento de la resolución dictada por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha tres de Noviembre último sobre aprobación de las Ordenanzas fiscales del Municipio conforme a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de 26 de Noviembre último a los efectos de la subsanación de



los reparos formulados por dicha Autoridad Provincial en orden economico a las Ordenanzas numeras 7-8-9-10-13-14-15-22-25 y 35. En dichos Decretos se establece:

En cuanto a la Ordenanza N.º 7 Sobre Aplicacion del Sello Municipal.

Considerar incorporada a dicha Ordenanza la siguiente disposicion: art.º 8.º Los derechos establecidos en la Tarifa de la presente Ordenanza no seran superiores a los que la Ley del Timbre del Estado exige para casos iguales, identicos o analogos.

En cuanto a la Ordenanza N.º 8 Sobre Placas, Patentes y Distintivos.

Considerar incorporada a esta Ordenanza la siguiente disposicion: art.º 9.º Los derechos establecidos en la Tarifa de la presente Ordenanza no seran superiores al valor de las Placas, Chapas o distintivos aumentando en un cincuenta por ciento.

En cuanto a la Ordenanza N.º 9 Sobre Inspeccion y Reconocimiento Sanitario de Reses y Alimentos.

Considerar rectificado los tipos de gravamen, establecidos en la Tarifa respectiva por las especies y en la forma siguiente: Aceitunas a granel, 0'05 Ptas. Kilogramo; Aceitunas aderezadas y envasadas 0'10 kilogramos; frutas frescas de calidad corriente 0'06 Ptas. Kilogramo, patatas 0'035; Verduras, 0'035 Ptas. Kilogramo.

En cuanto a la Ordenanza N.º 10 Sobre Inspeccion y Reconocimiento Sanitario de Reses de Corda sacrificadas en Edificios Particulares.

Considerar rectificado el art.º 3.º en el sentido de que los derechos a exigir sera el de diez pesetas por cada res sacrificada y reconocida.

En cuanto a la Ordenanza N.º 13 Sobre Derechos y Tasas Por Inspeccion de Calderas de Vapor, Motores etc.

Considerar incluida en la misma la siguiente disposicion: art.º 10.º Para la percepcion de los derechos a que esta Ordenanza se refiere sera condicion indispensable la previa practica del servicio por personal legalmente capacitado sin que los derechos que se cobren sean superiores a los que la Delegacion Provincial de Industria recaude en identicos o analogos casos.

En cuanto a la Ordenanza N.º 14 Sobre Licencias de Construcciones y Obras.

- Considerar ratificada esta Ordenanza en cuanto a los particulares siguientes:
- 1.º No se entenderan a los gravamenes de esta Ordenanza las obras que se realicen por completo en el interior de los edificios, sin afectar a la via publica.
 - 2.º Tampoco se entenderan sujetas a dichos gravamenes las obras que

se efectuen fuera del casco de poblacion de la capitalidad del Municipio o de las Aldeas que lo integran y

3º La presente Ordenanza no afecta a las obras de conservacion del pavimento de las vias municipales, por corresponder al Ayuntamiento su ordenacion y ejecucion.

En Cuanto a la Ordenanza nº 15 Sobre Vigilancia de Establecimientos y Espectáculos. Considerar comprendida en la misma la siguiente disposicion: Artº 14 Los derechos que se establecen en esta Ordenanza se limitan a la vigilancia de los establecimientos que la requieran especial y por tanto independiente de la Vigilancia ordinaria que está obligado a prestar el Ayuntamiento.

En Cuanto a la Ordenanza nº 22 Sobre Apertura de Zanjas y Calicatas. Considerar comprendida en la misma la siguiente disposicion: Artº 9º Los derechos que se establecen en la presente Ordenanza se percibirán solamente cuando las obras se ejecuten a instancia de parte quedando por tanto exentas las que se lleven a cabo por el Ayuntamiento en mejora de los servicios que tienen instalados.

En Cuanto a la Ordenanza nº 25 Sobre Ocupación de la Via Publica. Considerar eliminado de esta Ordenanza el apartado h) de la Tarifa del Artº 3º que se refiere al trasvase de aceites, vinos u otros líquidos desde unos a otros recipientes en la via publica, y sin valor alguno la exaccion a que este apartado se refiere.

En Cuanto a la Ordenanza nº 35 Relativa a Recargos Especiales Sobre Contribuciones del Estado. Delegada la aprobacion de esta Ordenanza, por corresponder al Ministerio de Hacienda la autorizacion de ciertos recargos, quedan sin ningun valor ni efecto:

Entrados los Sres. presentes, la Comision Permanente acuerda ratificar las decisiones de la Alcaldia considerando subsanados, con ellos, los reparos formulados a las Ordenanzas respectivas por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, cuyas Ordenanzas con las modificaciones consignadas, entraran en vigor, juntamente con las no separadas el dia primero de Enero del año proximo, a excepcion de la citada nº 35 respecto de cuya exaccion se halla en tramitacion ante el Ministerio de Hacienda la solicitud de autorizacion.

Ornismus se acuerda se libere certificacion de este acuerdo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.



4º Instancia de Don José Luis Rey Lopez. Continuación por el Secretario que autoriza se dió cuenta y lectura de una solicitud presentada por el funcionario municipal auxiliar de las Oficinas Centrales Don José Luis Rey Lopez en el que manifiesta que viene prestando servicios a esta Administración Municipal desde primero de Enero de 1943 y solicita al amparo del Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento el reconocimiento de los servicios que prestara con carácter interino antes de su ingreso en propiedad y que se le acrediten las mejoras quinquenales correspondientes. La Comisión Permanente enterada y de acuerdo con el informe de la Secretaría Municipal acuerda:

- 1º Que se acrediten al Sr. Rey Lopez las mejoras de un quinquenio de su haber con efectos a partir del día dos de Octubre del año en curso.
- 2º Reconocerle a efectos de quinquenios y jubilaciones los servicios que prestara desde primero de Enero de 1943 primero como Secretario especial de la Alcaldía y despues como Auxiliar interino de Secretaría y
- 3º Que como consecuencia de este reconocimiento que se acredite al Sr. Rey Lopez, a partir del día primero de Enero proximo el derecho al percibo de dos quinquenios con efectos a partir del mismo día primero de Enero de 1953.

5º Escrito de la Srta. Elisa Hernandez sobre Reconocimiento de Servicios. Se dió cuenta de un escrito presentado por la Srta. Elisa Hernandez Ferrans, Auxiliar temporero de las Oficinas de Secretaria en el que expone que viene prestando servicios al Municipio desde primero de Enero de 1947 primero en el Negociado de Abastos de este Excmo. Ayuntamiento hasta el día 30 de Septiembre de 1948 y desde primero de Octubre de 1948 hasta la fecha en la Secretaria Municipal, interesando se le acrediten dichos servicios y se convoquen las oposiciones restringidas que establece la segunda disposicion transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, así como la Instruccion 2ª de la Direccion General de Admón. dictada para la aplicacion de dicho Reglamento.

Vistos los informes emitidos por el Negociado de Estadística y Abastecimientos, y por la Secretaria Municipal de los que aparece que efectivamente la Srta. recurrente prestó los servicios que indica en el Negociado de Abastos y en la Secretaria Municipal en uno y en otro como Auxiliar temporero, la Comisión Permanente acuerda reconocer que efectivamente la Srta. Elisa Hernandez Ferrans, en la actualidad temporero de la Secretaria Municipal

78
pal viene prestando servicios al Municipio a partir del día primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y siete.

A continuación por el Secretario autorizante se dio lectura de la disposición contenida en la segunda de las disposiciones transitorias del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 según la cual se autoriza a las Corporaciones para - en plazo de un año - normalizar la situación de su personal convocando con carácter restringido las vacantes que no exijan título oficial, para los funcionarios interinos, temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos al Municipio.

Vistas las disposiciones contenidas en la Instrucción seguida de las dictadas por la Dirección General de Administración Local para aplicación de dicho Reglamento de fecha 7 de Julio del corriente año. La Comisión Permanente acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento adopte las resoluciones procedentes para que se normalice por completo la situación de todo el personal dependiente de este Ayuntamiento, convocando las convocatorias restringidas que a tal efecto sean necesarias.

6ª Instancia de Don Baldomero Moreno Reina. Seguidamente fue dado cuenta y lectura de un escrito dirigido a la Alcaldía Presidencia por el funcionario Administrativo Municipal Don Baldomero Moreno Reina, Oficial 1º de las Oficinas Centrales, en el que expone que desde el mes de Enero de 1951 viene desempeñando el Negociado 6º que tenía a su cargo los servicios de Abastos y que en la actualidad han sido incorporados a dicho Negociado los servicios dependientes del Instituto Nacional de Estadística, Censo y Padrón Municipal, por lo que y existiendo en la actualidad una vacante en la categoría de Jefe de Negociado, su plica se le clasifique interinamente como tal Jefe de Negociado, por ser este el cargo que efectivamente desempeña desde la indicada fecha de 1951. Dado lectura del informe emitido por la Secretaría Municipal en el que se manifiesta que el Sr. Moreno Reina viene efectivamente desempeñando uno de los Negociados de más trabajo y dificultad al frente del cual ha demostrado un gran celo, laboriosidad y competencia por lo cual estima que se ha hecho acreedor a que por la Corporación sean reconocidos los servicios prestados en dicha categoría de Jefe de Negociado con expresa constancia de estos méritos en su expediente personal conforme al artº 79 del Reglamento



de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, así como, si la Comisión lo considera procedente, se le designe para cubrir, con carácter interino y provisional la vacante actual de Jefe de Negociado, hasta tanto se resuelva sobre las plantillas definitivas de personal y se disponga, en su caso, la provisión reglamentaria de dicha vacante de Jefe de Negociado. La Comisión Permanente enterada por unanimidad acuerda reconocer los méritos y servicios prestados por el Oficial 1.º Administrativo Don Baldomero Moreno Reina al frente del Negociado 6.º a su cargo, haciéndolos constar expresamente en su expediente personal conforme al art.º 79 del Reglamento de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento: designar a dicho Sr. Moreno Reina para cubrir, con carácter interino y provisional y hasta tanto se resuelva lo procedente sobre fijación de plantillas definitivas de personal y su provisión en forma legal, la vacante de Jefe de Negociado producida por defunción de Don Antonio Ferrazo Barrientos y que a partir del día primero de Enero próximo se acredite al Sr. Moreno Reina, con el carácter de cualificación, la diferencia entre el haber base de su categoría personal de Oficial Administrativo y el mismo haber base que corresponda al cargo de Jefe de Negociado que interinamente pasa a desempeñar.

7.º Relación de Cuentas nº 48.— Vista la relación nº 48 de cuentas y futuras presentada por la Intervención Municipal que comprende cuarenta conceptos números 965 al 1.004 inclusivos, por un importe total de diez mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas, cuarenta centimos, se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

8.º Cuentas Justificadas. Se acuerda la aprobación y pago de las siguientes rendidas:

Por Don Federico Carlos Martini de Agar por su gestión como Representante de este Ayuntamiento en la Capital correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos cincuenta y dos, importante mil seiscientos ochenta y siete pesetas treinta y tres centimos.

Por la Maestra de la Escuela Nacional de Lagilla la Baja, por los gastos de blanqueo y limpieza de dicha escuela, importante ciento sesenta pesetas.

Por el Sr. Depositario de fondos Municipales, por los gastos de locomoción de los Sres. sanitarios a las aldeas del término, importante dos mil cuarenta y tres pesetas.

9.º Cuentas Urgentes.— No se susitaron.

10.º Preguntas y Respuestas.— No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas veinte minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures and initials]

Acta de la Sesion Ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 18 de Diciembre de 1952
X

En la Ciudad de Ciego de Cordoba y en su Casa Capitular, a las catorce horas del dia diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside el acto el Sr. Alcalde Don Manuel Mendosa Carrero y concurre al mismo los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Enrique Sanchez, Don Francisco Garcia Mantos, Don Jose Tomas Caballero Alvarez y Don Alfredo Terrero Chacon, asistidos de los Sres. Secretario de la Corporacion Municipal e Interventor de los Fondos Municipales Don Francisco Casuegra Cuevas y Don Antonio Luis Maera Cocou. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos emprendidos en el orden del dia, con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior. Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia once del actual, disponiendo su transcripcion al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los



que en dicho acto concurren, de cuya obligacion quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periodicos Oficiales. Se dispone en despacho y cumplimiento.

3.º Instancia de Don Antonio Luis Baena Tocar. Al llegar a este punto del orden del dia el Sr. Interventor pide a la Presidencia autorizacion para ausentarse del local y seguidamente por el Secretario actuante se dio cuenta y lectura de un escrito presentado por Don Antonio Luis Baena Tocar Interventor de los Caudos de este Consejo Ayuntamiento por el que al amparo del artº 80 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporacion solicita la concesion de un subsidio de especialidad constituido por una mensualidad de su haber, equivalente a dos mil trescientas diez pesetas, a campana una certificacion expedida por el Sr. Juez Municipal de Sevilla, en la que se acredita que Don Antonio Luis Baena Tocar contrajo matrimonio en dicha Ciudad el dia veintisiete de Noviembre de este año. La Comision acuerda de conformidad con lo solicitado se abone dicha mensualidad con cargo al presupuesto 1953.

4.º Instancia de Don Joaquin Gorrion Ruiz y dos mas. Reintegrado a sus funciones en este acto el Sr. Baena Tocar, se da cuenta de un escrito presentado por Don Joaquin Gorrion Ruiz, Don Rafael Ruiz Jurado y Don Carlos Ferrero Lopez y en relacion con la liquidacion de cuotas que le han sido giradas por razon de los derechos y tasas sobre apertura de zanjas y calicatas, en la via publica. Se acuerda pase dicho escrito a informe del Sr. Jefe de la Recaudacion afianzada a quien corresponde la cobranza del recurso de que se trata.

5.º Escrito de la Hermandad de Nuestra Señora de la Aurora. Dado cuenta de un escrito presentado por el Sr. Depositario de la Hermandad de Nuestra Señora de la Aurora, en solicitud de autorizacion para levantar un trozo de calle del Barrio de la Cruz para arreglo de un desagüe de conformidad con lo informado por el Sr. Perito Aparejador se acuerda concederle la autorizacion solicitada en las condiciones que en dicho informe se determinan.

6.º Presupuesto Reparacion Maquina Escribir Inspeccion de Policia. Dado cuenta de una comunicacion del Sr. Comisario de Policia Gubernativa de esta Ciudad, a la que acompaña presupuesto formulado por Don Andres Ovelino Piller Paez, para la reparacion de la maquina de escribir afecta a las Oficinas de dicha Comisaria, importante setecientas veinticinco pesetas. Visto el informe de Intervencion segun el cual no existiendo credito para atender a las reparaciones de mobiliario procede aprobar el presupuesto presentado y que sea contraida tal obligacion dentro del presupuesto 1953. En dicho informe se sugiere que estas pro puestas sean formuladas señalando a cada concepto especifico y no globalmente como en el de que se

trata. La Comisión Permanente acuerda se devuelva dicho presupuesto para que se formule con el detalle requerido.

7.º Diferente. Padrones de Exacciones Municipales Para 1953.

Se da cuenta de los Padrones confeccionados por el Negociado de Arbitrios para la recaudación de los conceptos de ingresos del Presupuesto 1953 que se expresan y por las cantidades que tambien se detallan:

Intereses de Censos a favor del Municipio, importante	3.401'14
Rentas del Patrimonio Municipal, importante,	3.134'00
Derechos y Tasas por prestación de servicios de Vigilancia de Cortesnes, importante	5.318'05
Derechos y Tasas por prestación de servicios de Inspección de Calderas de Vapor, Motores etc, importante	67.634'00
Derechos y Tasas por prestación de servicios de Alcantarillado.	91.756'95
Derechos y Tasas por prestación de servicios de Vigilancia de Establecimientos y Espectáculos que la requieran especial, importante,	16.536'00
Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales de desahue de canales, importante,	94.448'35
Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales de aguas de uso domestico, importante,	183.580'00
Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales de aguas de uso industrial, importante,	5.000'00
Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales de aguas destinadas al riego, importante,	76.900'00
Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales del Suelo, subsuelo y otros de la via pública, importante,	60.318'50
Impuesto sobre Casinos y Licencias de Juego, importante	2.800'00
Arbitrio sobre Salones sin edificar, importante,	1.650'00

La Comisión Permanente queda enterada disponiendo se expongan al público dichos documentos por término de quince días transcurridos los cuales se presentaran nuevamente a esta Comisión Permanente para resolución de las reclamaciones formuladas y aprobación definitiva de dichos documentos si procede.

8.º Relación de Cuentas N.º 49. - Se dio cuenta de la relación n.º 49 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende once conceptos numerados 1.005 al 1.115 inclusive, por un importe total de seis mil



seiscientos noventa y tres pesetas, cincuenta centimos. Se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Vista la relación de ingresos relativa a la primera decena del corriente mes que asciende a cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y siete pesetas, cincuenta y dos centimos, se acuerda su formalización.

9.º Cuentas Justificadas. Se aprueban las siguientes rendidas:

Por el Sr. Oficial Mayor de Secretaría, por gastos de viaje a Lúena de dos mozos para comparecer ante la Junta de Clasificación, importante sesenta pesetas.

Por el Encargado del Arresto Municipal, por socorros facilitados a detenidos en el mes de Noviembre próximo pasado, importante mil doscientas cuarenta y siete pesetas cuarenta centimos.

10.º Acuerdo Sobre Anuncio Revista Oficial de la Guardia Civil. Se acuerda aprobar, ratificando la decisión de la Alcaldía, la publicación de un anuncio en la Revista Profesional que edita la Dirección General de la Guardia Civil, por la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco pesetas que se abonaron por medio de dos giros de doscientas treinta y siete pesetas cincuenta centimos cada uno con vencimiento a los días 30 de Enero y 28 de Febrero del próximo año 1953.

11.º Cese de Personal Interino. Se da cuenta de un escrito presentado por el Sr. Interventor, en el que para cumplimiento de lo dispuesto en el artº 31 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local se propone se decrete el cese de los funcionarios y empleados interinos o temporales que lleven seis meses al servicio del Municipio, detallándose en el mismo los nombres de los funcionarios a que se refiere. Se acuerda de conformidad con la propuesta.

12.º Instancia del Sr. Depositario. A continuación fue dado cuenta de una solicitud presentada por el Sr. Depositario de los Fondos Municipales Don Vicente Rouchel Muñoz, en la que interesa la sustitución de la fianza que tiene constituida, para garantía de las responsabilidades del cargo, por un seguro de fianza personal, por otro hipotecario sobre la casa de su propiedad sita en la calle Real nº 4 duplicado.

Visto que a dicha solicitud se acompaña una certificación expedida por el Sr. Aparejador Don Liborio Cabezas Berquillos por la que se valora el inmueble ofrecido en la cantidad de ochenta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor favorable a la sustitución de fianza previa valoración del inmueble por el Sr. Arquitecto Municipal y el cumplimiento de las garantías de orden jurídico y administrativo.

La Comisión Permanente acuerda acceder en principio a la sustitución de fianza propuesta y que se instruya expediente para acreditar en el mismo la valoración del

inmueble por el Sr. Arquitecto Municipal así como la aportación de los documentos que justifiquen derechos que asistan al solicitante sobre el inmueble objeto de la garantía hipotecaria propuesta.

13ª Instancia del Sr. Depositario Sobre Diferencia de Haberes. En continuación se dio cuenta y lectura de un escrito fecha nueve del actual dirigido al Sr. Alcalde-Presidente por el Sr. Depositario de los fondos municipales Don Vicente Rouchel Muñoz, en reclamación de diferencias de haberes percibidos por razón de su cargo durante los años mil novecientos cuarenta y seis y mil novecientos cuarenta y siete, formulando una liquidación de la que a parece que las diferencias reclamadas ascienden a seis mil seiscientos sesenta y cinco pesetas diez céntimos. Visto el informe del Sr. Interventor que manifestándose conforme en el fondo de la demanda deducida estima de aplicación los preceptos relativos a la prescripción de créditos contra las Entidades Locales y procedente que por el Sr. Rouchel se formule nueva propuesta limitada a los créditos no prescritos.

Visto que si bien en su escrito reclamación el Sr. Rouchel manifiesta que esta reclamación la había ya formulado hace bastante tiempo, no se aportan los documentos que pudieran justificar la interrupción de la prescripción a que se refiere el informe de la Intervención.

La Comisión Permanente, de conformidad con expresado dictamen acuerda se rectifique por el recurrente la liquidación formulada en el sentido de no comprender en ella los créditos que hayan de ser considerados prescritos conforme a las disposiciones legales vigentes.


14ª Propuesta Paga Extraordinaria Personal Obrero. Dado cuenta de un escrito autorizado por el Sr. Perito Aparejador en el que se propone, con motivo de la festividad de las proximidades de Navidad y conforme se ha venido haciendo en años anteriores, se conceda una gratificación del importe de los jornales de una semana al personal obrero dependiente de este Ayuntamiento que se relaciona y que en total asciende a ochocientos sesenta y cinco pesetas cuarenta céntimos.

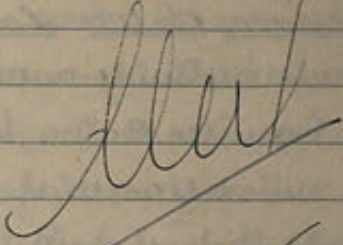
Visto el informe de la Intervención Municipal se acuerda conceder a dichos trabajadores la gratificación expresada con cargo a los créditos que en el mismo informe se detallan.


Con el carácter de asunto urgente se acuerda señalar como lugar de vertedero el sitio conocido por las caleras, si bien en forma que no dificulte el tránsito.


Con lo cual y no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado a las quince horas quince

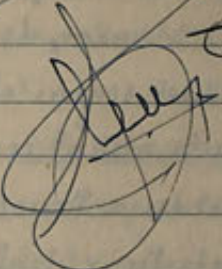
minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes des pues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

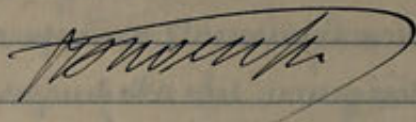


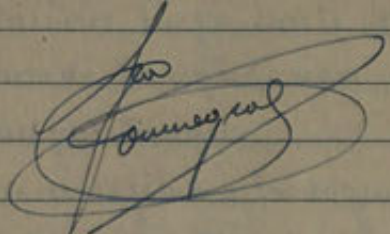












Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente el día 27 de Diciembre de 1952

En la Ciudad de Baiego de Córdoba y en su casa Capitular, a las catorce horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día veinticinco del actual por no haber concurrido a ella tres Señores de Alcalde en numero suficiente para adoptar acuerdos. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Chudosa Carreño y concurren los Sres. Señores de Alcalde Don Carlos Meximo Sanchez, Don Francisco Garcia Montes y Don Jose Tomas Caballero Alvarez, asistidos de los Sres. Secretario de la Corporación e Interventor actual de los Fondos Municipales Don Francisco Comuegga Cuevas y Don Francisco Montoro del Pino. Dado principio al acto se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Pervia lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente el día diez y ocho del actual disponiendo su traslado al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en dicho acto intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales. Se dispone su despacho y cumplimiento.

3.º Instancia de Don Francisco Calvo Lozano. a continuación se dio cuenta del expediente instruido a virtud de (autorización) digo: escrito presentado por Don Francisco Calvo Lozano en solicitud de autorización para construir un edificio en el solar de su propiedad nº 55 de la calle Héroes de Coledo. Visto el proyecto acompañado redactado por el Arquitecto Don Luis Alvarez de Cienfuegos. Visto el informe del Sr. Jefe Local de Sanidad según el cual dicho proyecto cumple las condiciones exigidas en la actual legislación sanitaria. La Comisión Permanente acuerda conceder a Don Francisco Calvo Lozano la autorización solicitada para efectuar dicha obra conforme al proyecto presentado a excepción de los ciegos de mampostería que figuran en la fachada de las plantas segunda, tercera y cuarta que podrán ser sustituidos por balcones como los de los otros dos huecos de las mismas plantas o por ciegos de hierro y cristales al uso corriente de la localidad a fin de no romper la armonía con las demás edificaciones en la citada calle una de las principales de la Ciudad.

4.º Instancia de Don Nicolás Alferez Lozano. Dado cuenta de la solicitud presentada por Don Nicolás Alferez Lozano para la instalación de una fábrica de aceite en esta Ciudad calle Barrio de la Cruz nº 4, se acuerda sea expuesto al público el expediente por término de quince días durante los cuales y en los ocho días siguientes puedan presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

5.º Presupuesto Jardinero Municipal. Dado cuenta del presupuesto formulado por el Jardinero Municipal Don Francisco Matas Castro para renovación y reforma de los jardines públicos, cuyo presupuesto asciende a trece mil novecientas cuarenta pesetas, se acuerda su aprobación con cargo al presupuesto 1953.

6.º Gratificaciones Sanidad. Se acuerda conceder una gratificación de cinco pesetas a cada uno de los que en concepto de meritorios han venido trabajando en las Oficinas Municipales: Son estos Don Alfonso Jimenez Merino, Don Antonio Corpas Estéu, Don José Hidalgo Montoro, Don Manuel Serrano Abail, Don Antonio Parrinello Lost y Don Antonio Serrano Garcia-Calabres. Asimismo se acuerda conceder las gratificaciones que se expresan a los funcionarios si.



quienes que durante el año actual se han distinguido por su celo y laboriosidad
Oficiales Administrativos Srta. Maria Arenas Castro y Srta. Carmen Cama-
cho Melendo, quinientas pesetas cada una, y segundo Peze de la Guardia
Municipal Don José Alvarez Cano, cuatrocientas pesetas, cargandose el
importe de estas gratificaciones a la Partida 243^a del Cap. 9^o, art. 7^o del
vigente presupuesto.

7^o. Relación de Cuentas 56^o 50. Vista la relación n^o 50 de cuentas y fac-
turas presentada por la Intervención Municipal que comprende sesenta y
tres partidas o conceptos numeros 1.016 al 1.078 inclusivos, importante veinti-
cuatro mil ochocientas pesetas treinta centimos, se acuerda su aprobación y
pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Vista la relación de ingresos que acompaña y que se refiere a la segunda
decena del presente mes, importante treinta y ocho mil trescientas treinta y tres
pesetas sesenta y cinco centimos, se acuerda su formalización.

8^o. Cuentas Justificadas. Se acuerda la aprobación de las siguientes
rendidas:

Por el Sr. Director de la Banda de Música Municipal, por gastos de adquisi-
ción de partituras y material, importante ciento treinta y tres pesetas.

Por el Peze de la Guardia Municipal, por gastos de viajes a Córdoba acompa-
ñado de un cabo y un Guardia para asuntos oficiales, importante cuatrocientas
treinta y cinco pesetas.

Por el Sr. Alcalde Pedáneo de la Aldea del Espinagal, por los gastos de
blanqueo y limpieza de la casa-cuartel de la Guardia Civil, lavadero y Escue-
las de dicha Aldea, importante mil seiscientos ochenta y cinco pesetas.

Por el mismo Sr. Alcalde Pedáneo, por gastos de jornales y materiales inver-
tidos en el blanqueo de la Escuela de la Aldea en el año 1951, doscientas cuarenta
y una pesetas.

Por el Sr. Secretario Especial de la Alcaldía por gastos de un viaje a
Córdoba, para asuntos oficiales, importante doscientas treinta y cinco pesetas.

Por el Sr. Oficial Mayor de Secretaría, por gastos de franquero de correspon-
dencia, telegramas y reintegro de documentos, importante doscientas cincuenta
pesetas.

9^o. Comidas Especiales. Se aprueban las siguientes, referentes al
actual mes de Diciembre:

De Subsidio Familiar de los funcionarios municipales que comprende
a treinta y cuatro beneficiarios e importa dos mil doscientas noventa y dos

27
pesetas cincuenta centimos.

Del mismo Subsidio Familiar de los obreros y personal interino, que comprende a diez beneficiarios e importa seiscientas cincuenta pesetas.

Del mismo Subsidio Familiar de los funcionarios del Orden sanitario, que comprende a cinco beneficiarios e importa quinientas siete pesetas, cincuenta centimos.

Del Subsidio de Vejez, una beneficiaria e importe de cuarenta pesetas.

De asignaciones por el concepto de casa-habitación de los Sres. Concejales, importante cinco mil novecientas pesetas.

10.ª Propuesta de la Depositaria Municipal. Se da una propuesta de la Depositaria Municipal, fecha 23 del actual con el informe favorable del Sr. Interventor relativa a un reajuste de valores en poder de la Agencia Ejecutiva, por un importe de seis mil quinientas sesenta y tres pesetas, treinta y siete centimos, para subsanar defectos de aplicación sin afectar al saldo total, se acuerda su aprobación.

11.ª Expedientes de Fallidos. Conoce la Comisión Permanente de tres expedientes tramitados por la Agencia Ejecutiva, informados por Depositaria e Intervención, para la declaración de partidas fallidas de los valores referentes a los conceptos y ejercicios que se expresan:

Repartimiento General de Utilidades: Ejercicios 1934 al 1945, importantes doce mil ciento treinta y nueve pesetas, treinta y tres centimos.

Inquilinato: Ejercicios los mismos ejercicios, importantes siete mil quinientas veintiseis pesetas, cinco centimos.

Alcantarillado y Desagüe: Ejercicios 1946 al 1952, importantes dos mil doscientas setenta y tres pesetas, cinco centimos.

Agua Uso Domestico: Ejercicios 1944 al 1949, importante seiscientas cuarenta y ocho pesetas.

Agua del Barruque: Ejercicios 1946 al 1950, importantes doscientas sesenta y una pesetas cincuenta centimos.

Inspección de Botores: Ejercicios 1946 y 1947, importante mil trescientas ochenta y nueve pesetas.

Licencias de Obras: Ejercicio 1947 importante cincuenta y dos pesetas diez centimos.

Postes y Galomillos: Ejercicios 1945 y 1946, importante cuatrocientos tres pesetas treinta y cinco centimos.

Bicicletas: Ejercicios 1947 y 1948 importante treinta y seis pesetas.

Caralones y Bajantés: Ejercicios 1944 al 1947, importante cuatrocientos diez y ocho pesetas.

Aruncios: Ejercicios 1944 al 1947, importantes doscientas veinte pesetas.

Fachadas en Total Estado de Conservación: Ejercicio 1947, importante mil doscientas setenta y cinco pesetas y

Xarjas y Calicatos: Ejercicio 1945, importante ciento cuarenta y cinco pesetas.

Total de los valores, veintiseis mil setecientos treinta y cuatro pesetas, treinta y ocho centimos.

12º Informe de la Intervención Municipal. - La Comisión conoció de un informe del Sr. Interventor de Fondos que fue leído íntegramente, precediéndole otro a él dirigido por el Sr. Vice-Interventor, como consecuencia de haberse observado por el primero, al tomar posesión de su cargo, que la partida del Cupo de Compensación del Presupuesto de Gastos de 1952 acusaba una diferencia en menor de doscientas cincuenta y nueve mil doscientas diez y siete pesetas quince centimos (259.217'15) pesetas), llegando a la conclusión, tras un minucioso examen de dicho aspecto de la contabilidad, y de haber reconstituido él mismo personalmente, que se trataba de una diferencia de carácter formal, que en nada afectaba a la sustantividad y materialidad del movimiento global de fondos habido durante el ejercicio sino que habían sido erroneamente formulados diversos asientos en partidas que no correspondían, habiéndose omitido la redacción de otros, y así mismo se habían confundido los anticipos del Banco con las cantidades que éste percibía en nombre de la Corporación, por recursos cobrados en Hacienda, acordándose por la Corporación a fin de que quedaran rectificadas los errores lo que, a continuación, se expresa:

1º Que queda autorizada la Intervención de Fondos a que, mediante las operaciones de rigor, se aumente la partida núm. 75 de ingresos, Cupo de Compensación, en doscientas cincuenta y nueve mil doscientas diez y siete pesetas quince centimos, y al propio tiempo se disminuyan las partidas a que en seguida se hace referencia, de conformidad con el informe del Sr. Interventor.

2º Que quede disminuida la partida 43 de resultados de ingresos, (Cupo de Compensación de 1951), en doscientas veintitres mil seiscientos veinte pesetas ochenta y cinco centimos, mediante la pertinente devolución de ingresos del cargamento núm. 723/44, de fecha 24 de Septiembre de 1952, por representar dicha cantidad el saldo a favor del Banco en 31 de Diciembre de 1951, y que estaba ya anticipado, y cuya cantidad, a su vez, representará parte de la diferencia citada de doscientas cincuenta y nueve mil doscientas diez y siete pesetas, quince centimos,

dando al reajuste efectuado del dinero real ingresado en dicha partida, como procedente del Banco de Crédito Local de España, y, en segundo lugar, por haberse efectuado una devolución de ingreso indebida de cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos veinte y seis pesetas, ocho céntimos, (mandamiento de devolución de ingresos núm. 1410/8, de 24 de Septiembre de 1952 en la que va implícita esta cantidad).

3º Que, asimismo se acuerda se disminuyan las partidas 38 y 39 de resultas de 1951, (Cargos Municipal sobre las Contribuciones Industrial y de Utilidades, 4º trimestre), en las cantidades de veintinueve mil cuatrocientas veinte y dos pesetas, veintiocho céntimos, y trescientas cincuenta y ocho pesetas, ochenta y dos céntimos respectivamente, ingresadas indebidamente, mediante cargame 819, de 25 de Octubre de este año, y a su vez, quedará aumentada, con la suma de ambas, es decir, en la cantidad de veintinueve mil setecientas ochenta y una pesetas, diez céntimos, la partida 75 de ingresos, que irá también a ingresar la diferencia citada de doscientas cincuenta y nueve mil doscientas diez y siete pesetas, quince céntimos pues, debido a un error, se efectuó una devolución de ingresos en dicha partida y por la misma cantidad, según acredita el mandamiento de devolución de ingresos núm. 1559/12, de 25 de Octubre de 1952.

4º Que por las razones expuestas en el informe citado del Sr. Interventor, en el punto sexto, se libre con cargo a la partida de operación de Tesorería, la cantidad de cinco mil ochocientos quince pesetas, veinte céntimos, cantidad pendiente de formalizar, y devengada ya a su vez retirada por el Banco de Crédito Local, en concepto de intereses, comisiones y timbres, relativos a los 1º, 2º y 3º trimestres de este año, expeditiéndose el correspondiente mandamiento de ingreso por dicha cantidad, ya que el Banco la cargaba en cuenta como si realmente, se tratara de un anticipo.

La Comisión Permanente acuerda de conformidad con lo propuesto:

13º Solicitudes Sobre Percibo Cantidades Devueltas a Caja.

A instancia de los interesados y de conformidad con los informes de la Intervención Municipal se acuerda sean libradas de nuevo para su abono a los Dres. que se expresan las siguientes cantidades devueltas a Caja por no haber sido hechas efectivas en su plazo:

A Don Enrique Burgos Benche, sus haberes del mes de Octubre como



Funcionario Municipal excedente que asistiera a doscientas pesetas.

A Don Juan José Alonso Cano, su asignación por casa-habitación como Maestro Nacional de El Salado, meses de Septiembre y Octubre últimos, importantes cuatrocientas pesetas.

14º Obrero Fijo. Se acuerda que la Partida consignada en presupuesto para el pago de haberes de un obrero fijo sean abonados a Don Diego Cobo Garcia, titular de dicho cargo.

15º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

16º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo otros asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifique:

Handwritten signatures of the attendees, including the President and Secretary.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 3 de Enero de 1953

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Capitular a las catorce horas del día tres de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto, por falta de asistencia, el día primero del actual. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Camero y concurren a ella los Sres. Concejales de Alcalde Don Carlos Mexino Sanchez, Don Francisco Garcia Montes, Don José Tomas Caballero Alvarez y Don Alfredo Lirano Chacón, asistidos del Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco (Cansuega), Sr. Montoro del Pino y del Secretario titular de la Corporación Don Francisco Cansuega Cuevas. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, operó el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior. - previa lectura dada por mi el